N°	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
			(Vigente desde el 21-01-2025)			
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269 DE BOGOTÁ	20,0%	N/A
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20,0%	N/A
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.849 DE BOGOTÁ	10,00%	N/A
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE QUIBDÓ	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025, bajo radicado 2025ER1901 Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado RO-152030 bajo radicado 2025EE2010 DEL 05-02-2025
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C.	100%	
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.368 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del RL-IDIGER-338-2024-028 del 12 de febrero de 2025, con radicado 2025ER2839.
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTÁ	100%	Cambio solicitado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-023 con radicado 2025ER1921 del 03-02-2025. Aprobado mediante comunicado RO-152064 con radicado 2025EE1905 del 04-02-2025
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.015.459.433 DE BOGOTÁ		
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79.287.762 DE BOGOTÁ	20%	N/A
9	COORDINADOR QHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1.122.123.852 DE ACACIAS	25%	N/A
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1.020.798.021 DE BOGOTÁ	20%	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexos Contratista de obra
Anexo 2.5A1 Afiliaciones SG-S contratista obra

Inducción, capacitación y charlas de seguridad

Inducción del contratista de obra

En el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025**, el contratista de obra llevó a cabo el programa de capacitaciones para el personal directo y subcontratado, en cumplimiento con el cronograma del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el plan del área Ambiental. Los registros de estas actividades se encontraron documentados en los formatos del contratista de obra.

Tabla 93: **Inducciones en el Periodo**

No.	TEMA	FECHA	NO. DE ASISTENTES
1	Inducción SST	23/04/2025 07/06/2025	7

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

La interventoría informa que, durante el período del presente informe, se registraron **siete (7)** ingresos. Por otro lado, durante el mismo período, se llevaron a cabo diversas capacitaciones para el personal de obra directo y subcontratado, en concordancia con el cronograma de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambiental. A continuación, se detallan los registros de dichas capacitaciones.

Tabla 94: **Cronograma de capacitación SST-Consorcio Mitigación Codito Fase 4**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RE-SST-27
	CRONOGRAMA DE CAPACITACION	1 23/1/2025 SI X NO

OBJETIVO

Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación orientados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización

METAS	INDICADORES
Cumplir con el 90% de las capacitaciones programadas	Capacitaciones Ejecutadas /Capacitaciones Programadas *100%
Más del 70% personal haya aprobado la evaluación por encima de 70%	No. de personas que chuncaron participación mayor a 70% /Total de personal evaluado *1%
Cubrir con el 100% del personal capacitado	Número del personal de la empresa capacitada/No. Personal de la empresa proyectado a capacitar *10

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DIRIGIDO A	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		OBSERVACIONES
			P		P		P		P		P		P		P		
Inducción al SGSST	Líder SST	Personal nuevo															
Riesgos asociados a maquinaria, equipos y vehículos	Líder SST	Todo el personal															
Cuidado de manos, ojos y Oídos	Líder SST	Todo el personal															
Uso de Elementos de protección personal	Líder SST	Todo el personal															
Condiciones Higiene personal	Líder SST	Todo el personal															
Primeros auxilio	Líder SST	Todo el personal															
Trabajos en alturas y uso de equipos para trabajo en alturas	Líder SST	Todo el personal															
No hacer ocupación sin autorizaciones	Líder SST	Todo el personal															
		CAPACITACIONES PROGRAMADAS MES	1		2		3		3		1		2		1		
		CAPACITACIONES EJECUTADAS MES	1		2		3		X		0		4		0		
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES	100%		100%		100%		100%		0%		50%		0%		

Elaboró: Yenny Yulica Giraldo Palacios — Yulica Giraldo — Revisó: Cristian Villarraga

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

205

Tabla 95: **Capacitaciones del periodo**

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	NO HACER ACOMETIDAS SIN AUTORIZACIÓN	14/06/2025	20

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 96: **Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización.	
META	
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	
INDICADOR	
$\left(\frac{No.personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100\%$ $\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$	
Trabajadores Convocados	20
Trabajadores promedio Participantes	20
Capacitaciones ejecutadas	1
Capacitaciones programadas	1
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programó capacitaciones correspondientes a Cuidado de manos, ojos y Oídos y Uso de Elementos de protección personal, las cuales se ejecutaron en el periodo de reporte.	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas.	

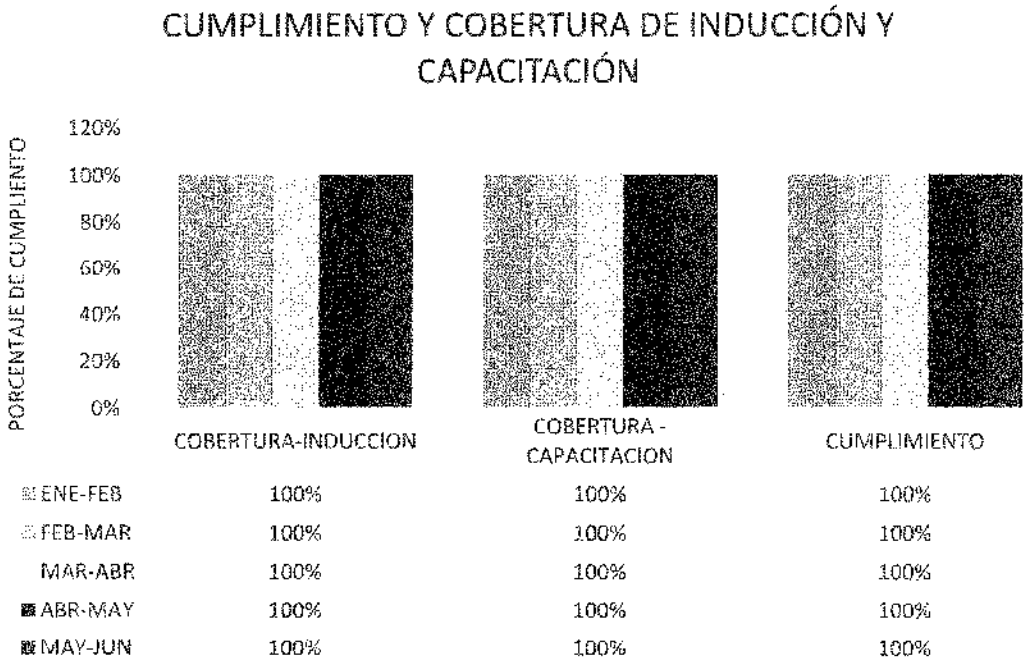
FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 97: **Indicador de gestión.**

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{No.\,personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\,Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100$ $\left(\frac{20}{20}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma.
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$ $\left(\frac{1}{1}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma, la capacitación

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Gráfica 10. Cumplimiento, cobertura de inducción y capacitación sst



FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Inducción de interventoría

Durante el presente mes, la interventoría no llevó a cabo actividades de inducción, debido a que su componente se mantiene sin modificaciones respecto a los parámetros establecidos en el componente inicial del proyecto del **Consorcio Codito Fase 4.**

Capacitación de interventoría

Durante el período comprendido en el presente informe, se llevaron a cabo cuatro capacitaciones que se centraron específicamente en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La realización de estas capacitaciones tuvo como propósito fundamental dar cumplimiento al plan de trabajo anual establecido para el proyecto, abordando de manera directa las actividades que habían sido previamente planificadas.

Tabla 98: **Capacitaciones del periodo**

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Importancia de los epps en alturas	23-04-2025	13
2	Manejo adecuado de extintores-prevención en emergencias	06-05-2025	13
3	Higiene y buenos hábitos alimenticios	04-06-2025	13
4	Riesgos silenciosos (agotamiento, estrés, carga laboral)	11-06-2025	13

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 In-Bio

Tabla 99: Cronograma de capacitación SST-Interventoría

CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO — PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAR — VERSIÓN : 01 — 23/01/2025

		Proporcionar formación integral enfocada al desarrollo de las actividades de cada cargo, y a la forma como se interrelacionan con cada uno de los Sistemas de Gestión implementados por la organización, de tal forma que se obtenga un mayor desempeño y por ende se incremente la satisfacción del cliente tanto interno como externo
		El presente programa aplica para todos los trabajadores de la organización
* Mantener personal altamente competente de acuerdo con las necesidades de seguridad y protección de la organización * Mantener personal motivado y comprometido para lograr eficacia en la prestación del servicio	MC: Cobertura del programa de capacitación el 100%	No. De trabajadores capacitados por tema * 100 Total personal asignado al contrato
	MI: Cumplimiento de actividades 100%	N° Actividades ejecutadas * 100 N°. Actividades Programadas
	MI: Eficacia de la capacitación implementada	(No. De personas que aprueban las evaluaciones de las temas desarrollados Total de personas evaluadas) * 100

FECHA DE INICIO: jueves, 23 de enero de 2025

| | | |

Tabla 100: **Ficha indicador Capacitaciones-interventoría**

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	
OBJETIVO	
Fortalecer las competencias del personal, mediante programas de capacitación enfocados al mejoramiento del desempeño en cada uno de los procesos de la organización.	
META	
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	
INDICADOR	
$\left(\frac{No.\,personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\,Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100\%$ $\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$	
Trabajadores Convocados	13
Trabajadores promedio Participantes	13
Capacitaciones ejecutadas	4
Capacitaciones programadas	4
Cumplimiento Indicador 1	100%
Cumplimiento Indicador 2	100%
ANÁLISIS	
En el cronograma de capacitaciones SST establecido para la obra, se programó capacitaciones correspondientes a Riesgo mecánicos (uso de epps), Riesgo Bio Mecánico(ergonomía), plan de emergencias y divulgación de políticas de alcohol, drogas y tabaco, la cual se ejecutó en el periodo de reporte.	
PLAN DE ACCIÓN	
No se relaciona plan de acción dado que se desarrollaron en su totalidad las capacitaciones programadas.	

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 In-Bio

Tabla 101: Indicador de gestión.

META	INDICADOR	TOTAL	OBSERVACIONES
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{No.\,personal\ de\ la\ empresa\ capacitado}{No.\,Personal\ de\ la\ empresa\ proyectado\ a\ capacitar}\right) * 100$ $\left(\frac{13}{13}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma.
Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	$\left(\frac{Capacitaciones\ Ejecutadas}{Capacitaciones\ Programadas}\right) * 100\%$ $\left(\frac{4}{4}\right) * 100\%$	100%	Se realizó capacitación de acuerdo con las programadas en cronograma, la capacitación

Fuente: Consorcio Codito Fase 4.

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES

Acompañamento inducciones

REGISTRO FOTOGRÁFICO-CAPACITACIONES	
	
capacitación personal interventoría	Acompañamiento capacitación de obra

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4 In-Bio

Anexos Contratista de obra
2.5F. Cronograma de capacitaciones
2.5G. Registro de asistencia a capacitación
2.5H. Registro de asistencia a inducción SST

Anexos Contratista de Interventoría

- **2.5 B 4 Capacitaciones y Charlas sst**
- **Registro capacitaciones**
- **Informes semanales**

Pausas Activas

Contratista de obra

En el periodo entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025**, se implementaron pausas activas diarias en las jornadas laborales con el objetivo principal de reducir el sedentarismo y optimizar la salud física y mental de los trabajadores. Para ello, se aplicaron diversas técnicas y ejercicios enfocados en disminuir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés. Adicionalmente, la interventoría definió actividades específicas para mejorar el estado físico de su equipo, buscando fomentar una mayor movilidad y prevenir los riesgos asociados al sedentarismo, contribuyendo así a su bienestar general.
A continuación, se relaciona registro fotográfico:

Tabla 102: Pausas Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Pausas activas interventoría	Pausas activas interventoría

Nota: Registro fotográfico por interventoría
Anexo

Interventoría
Informes semanales

Medicina Preventiva y del trabajo

Durante el periodo de este informe, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** realizó **siete (7)** exámenes médicos ocupacionales de ingreso para el personal del contratista de obra. La interventoría verificó esta información, confirmando que se cumplían los requisitos contractuales. Tras la verificación, se aprobó el ingreso del personal para que comenzara sus actividades en el proyecto.
Este proceso de verificación y aprobación se registró en el formato de control de personal de la interventoría, usado por el contratista de obra, específicamente en la sección de la fecha de los exámenes médicos ocupacionales. También se solicitaron exámenes ocupacionales para el subcontratista.
En el mes que cubre el informe, hubo **dos (2)** retiros de personal. A estos empleados se les entregó la notificación para que se realizaran el examen de retiro. Sin embargo, es importante aclarar que

estos retiros fueron por traslados, por lo que no fue necesaria la notificación de examen de egreso en esos casos.

Tabla 103. Relación Exámenes médicos-Consorcio

No.	NOMBRE	CC	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	LEIDER CARVAJAL GOMEZ	1146438857	AYUDANTE PMT	16/04/2025
2	JOSÉ FAYBER RODRÍGUEZ LEÓN	1076221209	OPERARIO DE PERFORACIÓN	21/04/2025
3	ANDREY ALEXIS BARÓN SUAREZ	1099302579	AYUDANTE PMT	05/06/2025
4	ARNOVIS MARTIN MONTIEL ORTIZ	1072749985	CUADRILLA AMBIENTAL	05/06/2025
5	JIMMY JHOENDRY MONCADA MENDOZA	1093141414	AYUDANTE PMT	05/06/2025
6	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ BENAVIDES	1002425160	AUX SOCIAL	06/03/2025
7	LEIDY CATHERINE OVALLE CASADIEGO	1023930454	SECRETARIA	06/06/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 104. Relación Exámenes médicos-Interventoría

No.	NOMBRE	CC	PERSONAL ADMINISTRATIVO	FECHA INGRESO
1	RICARDO MORENO GARCÍA	11787393	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
2	AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	11434362	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	19/2/2025
3	JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ	1020793397	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
4	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	17/1/2025
5	ADALBERTO ECHEVERRI	19104329	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	17/1/2025
6	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1019041849	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17/1/2025
7	ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN	52790143	RES. GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	17/1/2025
8	CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80771368	RES. GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	13/2/2025
9	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	PROFESIONAL SOCIAL	31/1/2025
10	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79287762	TOPÓGRAFO INSPECTOR	17/1/2025
11	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1122123852	COOR. QHSE Y ADMINISTRATIVO	17/1/2025
12	HELMER ANDRÉS VACA PINZÓN	1020798021	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	17/1/2025
13	JHON FREDY ARAGÓN	1032392345	AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR	17/1/2025
14	GLORIA ESPERANZA VIANA HERNÁNDEZ	1106713094	CADENERO	17/1/2025

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo
Contratista de obra

- **2.5M. Exámenes médicos ocupacionales.**

Interventoría

- **Bitácora de obra**
- **Informes semanales**
- **Correo electrónico**

Relación de personal con entrega de dotación personal

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025** , el contratista de obra se encargó de la entrega de dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores recién ingresados. La interventoría realizó un seguimiento riguroso de estas entregas, documentándolas en los informes mensuales y semanales, los cuales incluyen registros fotográficos que evidencian la gestión y verificación de cada elemento.

Asimismo, se implementa un proceso continuo de reposición de EPP, siguiendo los lineamientos internos y atendiendo tanto a las necesidades específicas como al desgaste natural de los elementos por su uso constante

Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Verificación en campo y entrega de dotación y epps	Verificación en campo y entrega de dotación y epps

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo
Contratista de obra

- **2.5P Elementos de Protección Personal, y Entrega de los Elementos de protección personal.**

Registro de Casos de Enfermedad Laboral

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025,** se confirma la ausencia de registro de enfermedades laborales tanto en el personal administrativo del contratista de obra como en el equipo de interventoría. De igual manera, se validó esta condición para el personal operativo directamente involucrado en el proyecto de obra.

Esta información fue verificada a través de la documentación proporcionada por el contratista de obra a la interventoría, específicamente mediante comunicaciones vía correo electrónico. En estos documentos, el contratista manifiesta la no ocurrencia de casos de enfermedades laborales durante el mes correspondiente al presente informe.

Índice de frecuencia de accidentabilidad por mes

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025,se** registró la no ocurrencia de accidentes de trabajo en la obra. Esta se soporta mediante registros diarios por parte del área SST-A de interventoría en la bitácora de obra. En cumplimiento con la normativa vigente, se llevó a cabo la revisión del indicador de frecuencia de accidentes, así como de otros indicadores relevantes definidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) implementado para el proyecto.

Los resultados de esta revisión confirman que, debido a la no ocurrencia de accidentes laborales en el periodo analizado, no se presentaron variaciones en estos indicadores.

Tabla 105. Control de indicadores de accidentalidad

CONTROL DE INDICADORES ACCIDENTALIDAD								
ÍNDICES			FORMULAS					META
Índice de Frecuencia			(No. De Accidentes de Trabajo/No. Trabadores en el mes) *100					0
Índice de Severidad			(No. Días de Incapacidad días cargados/No. Trabajadores en el mes) *100					0
Índice de lesiones Incapacitantes			(No. Días de Incapacidad dias cargados/No. Trabajadores en el mes) *100					0
Índice de Accidentalidad			# de accidentes/ # de trabajadores *100					0
Mes	No. De trabajadores	No. Accidentes de Trabajo	No. Días de Incapacidad	Días Cargados	Índice de Frecuencia	Índice de Severidad	Índice de lesiones Incapacitantes	Índice de Accidentalidad
Enero	19	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	19	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	23	0	0	0	0	0	0	0
Abril	24	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	21	0	0	0	0	0	0	0
Junio	21	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

CONTROL DE INDICADORES ACCIDENTALIDAD								
ÍNDICES			**FORMULAS**					**META**
Índice de Frecuencia			(No. De Accidentes de Trabajo/No. Trabadores en el mes) *100					**0**
Índice de Severidad			(No. Días de Incapacidad días cargados/No. Trabajadores en el mes) *100					0
Índice de lesiones Incapacitantes			(No. Días de Incapacidad días cargados/No. Trabajadores en el mes) *100					0
Índice de Accidentalidad			# de accidentes/ # de trabajadores *100					0
Mes	**No. De trabajadores**	**No. Accidentes de Trabajo**	**No. Días de Incapacidad**	**Días Cargados**	**Índice de Frecuencia**	**Índice de Severidad**	**Índice de lesiones Incapacitantes**	**Índice de Accidentalidad**
Enero	13	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	13	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	13	0	0	0	0	0	0	0
Abril	13	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	13	0	0	0	0	0	0	0
Junio	13	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Consorcio Codito Fase 4

Incidentes: Durante el período comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025,**no se registraron incidentes laborales en el desarrollo de las actividades de obra. La interventoría llevó a cabo un seguimiento de esta situación, documentando la ausencia de incidentes en sus informes semanales de obra.

Para asegurar una gestión adecuada a las actividades diarias frente al SGSST, la interventoría estableció: cualquier novedad relacionada con incidentes y accidentes de trabajo deben de ser reportados de manera inmediata y hacer registro en la bitácora de obra, independientemente de si la originaba el contratista de obra o la propia interventoría. Este procedimiento garantiza la transparencia y la trazabilidad en la gestión durante la ejecución del proyecto, permitiendo una respuesta oportuna y la implementación de medidas preventivas efectivas en caso de ser necesario.

Anexos

Contratista de obra

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo

Interventoría

2.5Ñ. Investigación de accidentes de trabajo-Interventoría

Bitácora de obra

Informes semanales

Ausentismos

Durante el período comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 15 de junio de 2025,** se realizó un seguimiento del ausentismo laboral en la ejecución de la obra correspondiente al CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4. A continuación, se relaciona la información obtenida:

Tabla 106. **Control de ausentismo**

TIPO DE AUSENCIA	EVENTOS	DÍAS PERDIDOS
ENFERMEDAD GENERAL	0	0
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	0
ENFERMEDAD PROFESIONAL	0	0
SUSPENSIÓN	0	0
MATERNIDAD	0	0
PATERNIDAD	0	0
PERMISO REMUNERADO	0	0
CALAMIDAD DOMESTICA	0	0
PERMISO NO REMUNERADO	0	0
NO LABORÓ	0	0
TOTAL	0	0

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Seguimiento a casos de salud especiales.

La interventoría confirmó, a través de la revisión de los correos electrónicos remitidos por el contratista, que durante el mes correspondiente al presente informe no se presentaron casos de salud específicos. Adicionalmente, se informó que no se realizó seguimiento alguno a recomendaciones médicas derivadas de notificaciones, recomendaciones o restricciones médico-ocupacionales.

Análisis: De acuerdo con la información anterior, se concluye que durante el periodo laborado él no se presentaron casos de ausentismo por ningún factor por parte del contratista de obra. Por otro lado, la interventoría no presentó ningún caso de ausentismo. Esta conclusión aplica tanto para el contratista como para la interventoría

$$\left(\frac{\textit{Número de días de ausencia por incapacidad laboral, común u otra causa en el mesas}}{\textit{Número de días de trabajo programados en el mesdas}}\right) * 100\%$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100\% = 0\%$$

Cálculo del Ausentismo: El índice de ausentismo se calcula mediante la siguiente fórmula: (Número de días de ausencia por incapacidad laboral, común u otra causa en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100%.

La interventoría informa que no se registraron casos de enfermedad laboral ni accidentes de trabajo para el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** y para el CONSORCIO CODITO

FASE 4. En cuanto al ausentismo, el personal de la interventoría no presentó casos durante el periodo. Se continúa con el seguimiento del ausentismo del personal de la interventoría para garantizar la salud y bienestar de todos los trabajadores del proyecto.

Anexo

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Atención de emergencias y Plan de Emergencias

El proyecto cuenta con un Plan de emergencias específico y cuenta con equipos de atención frente a la condición:

- **Extintores**
- **Camillas con inmovilizadores**
- **Kits antiderrames**

La interventoría verificó el buen estado y ubicación estratégica de los elementos de emergencia en las instalaciones del proyecto, según se reportó en los informes semanales 13,14,15 y 16 junto con registros fotográficos. Estos elementos se encuentran visibles y de fácil acceso para su uso inmediato ante una emergencia de la obra, como inestabilidad del terreno (remociones en masa), fugas/derrames de materiales peligrosos y emergencias médicas. Para una respuesta eficaz, se mantienen actualizados los números de emergencia y las direcciones de los centros médicos cercanos.
Adicionalmente, se inspeccionaron elementos de atención de emergencias en la oficina evidenciando su vigencia y accesibilidad ante cualquier emergencia, haciendo seguimiento en informes semanales, bitácora de obra e informes mensuales. Ver anexos:

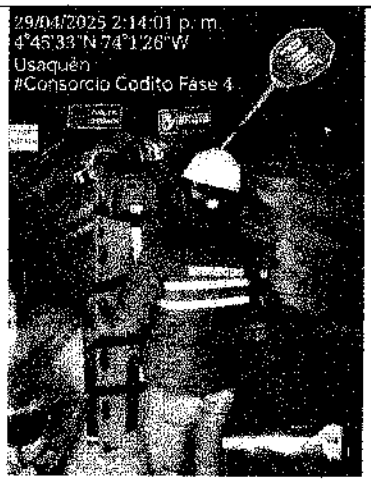
	
Verificación equipos de emergencia	Verificación equipos de emergencia

Tabla 107. Ubicación elementos para atención de emergencias

CANTIDAD	ELEMENTO	UBICACIÓN
1	CAMILLA	Campamento de obra fijo
1	BOTIQUÍN	
6	EXTINTOR	
4	KIT DE DERRAMES	
1	CAMILLA	Campamento de administrativo fijo
1	BOTIQUÍN	
1	EXTINTOR	

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo

Contratista de obra

2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

Interventoría

Bitácora de obra

Informes semanales

Inspecciones de equipos de emergencias

Durante el período comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.**, se realizaron inspecciones conjuntas (interventoría y profesional SST-Ambiental del contratista) de camilla, botiquín, extintores y kits antiderrames ubicados en el proyecto de obra. Estos registros se encuentran en la bitácora de obra y los informes semanales **13, 14, 15 y 16** como resultado de los recorridos de obra en conjunto con la residente SST y Ambiental del contratista, Adicionalmente, por parte del contratista de obra se revisó la camilla, el extintor y el botiquín, constatando que se encontraban instalados y en perfectas condiciones.

La interventoría verificó la conformación de la brigada de emergencias integral por parte del contratista de obra, registrada en el formato del contratista No **RE-SST-14** con fecha 08/03/2025. Los brigadistas se identifican con chaleco rojo.

En el periodo reportado, se inspeccionaron los elementos de emergencia correspondientes a extintor, camilla y botiquín. A continuación, se relaciona registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
	
verificación de señalización de obra	Equipos de emergencia

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista

2.5N. Reporte cumplimiento plan de Emergencias y Contingencias (Prevención, preparación y respuesta ante emergencias)

Interventoría

Bitácora de obra

Informes semanales

Maquinaria, equipo y Vehículos – MEV

Durante el período comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.** el contratista incorporó a la obra unidades de potencia, compresores, canastas y rotarias. Este equipo fue sometido a una inspección de ingreso inicial y, posteriormente, a inspecciones preoperacionales diarias.

Se mantuvo un seguimiento continuo para asegurar que se cumplieran todas las condiciones, recomendaciones y observaciones. Cualquier novedad o requerimiento se registró en la bitácora de obra y en los informes semanales. El contratista llevó a cabo sus verificaciones utilizando los formatos de obra **RE-SST-108, RE-SST-1033, RE-SST-1034 y RE-SST-23.**

Tabla 108. Vehículos en obra

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODE	MANIFIESTO DIAN	ULTIMO MTO REALIZADO	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECÁNICA	LICENCIA TRANSITO	PIN
1	VOLQUETA MACK	N/A	5519M370661303	1M2P264CXRM015817	1994	N/A	01/01/2025	18/01/2025	20/01/2025	4448	12073
2	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	35317591	3HTWYAHT9EN797650	2014	N/A	01/02/2025	25/01/2025	25/01/2025	5405	5843
3	EXCAVADORA HITACHI	26011	4BG1-944008	HCMBCB00L00201905	2008	7684-1	01/11/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 109. Equipos en obra

No.	DESCRIPCIÓN MAQUINARIA Y VOLQUETA	TARJETA R.M	MOTOR	N SERIE	MODELO	MANIFIESTO DIAN	SOAT-VIGENCIA	TECNO MECANICA	LICENCIA TRANSITO	PIN	FECHA DE APROBACION	FECHA RETIRO MAQUINARIA	OBSERVACIONES
1	EXCAVADORA HITACHI	26011	4BG1-944008	HCMBCB00L00201905	2008	7684-1	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	
2	VOLQUETA MACK	N/A	5519M370661303	1M2P264CXRM015817	1194	N/A	18/1/2025	20/1/2025	4448	12073		N/A	
3	COMPRESOR SULLAIR 900	N/A	N/A	3396	2009	1091-1	N/A	N/A	N/A	N/A		06/05/2025	
4	UNIDAD DE POTENCIA	N/A	N/A	4B	2022	5799-0	N/A	N/A	N/A	N/A		06/05/2025	
5	UNIDAD DE POTENCIA PERKINS	N/A	N/A	2059	2012	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		06/05/2025	
6	NIVEL AUTOMATICO TOPCON	N/A	N/A	WP100143	AT-B4-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	
7	ESTACION TOTAL KOLIDA	N/A	N/A	K160148	KTS 442 UT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	
8	VOLQUETA INTERNATIONAL	N/A	35317591	3HTWYAHT9EN797650	2014	N/A	25/01/2025	25/01/2025	5405	5843		N/A	
9	PLATAFORMA ELEVADIZA TELESCOPICA	N/A	N/A	300083233	2005	54	N/A	N/A	N/A	N/A		16/04/2025	
10	CAMIONETA FORD RANGER	N/A	WLAT1161284	161781	2011	N/A	27/12/2024		3941	N/A		N/A	
11	COMPRESOR ATLAS COPCO	N/A	PE4045L040731	70170	2008	6456-3	N/A	N/A	N/A	N/A		4/3/2025	
12	COMPRESOR SULLAIR 375	N/A	N/A	2,01504E+11	2015	120150019320	N/A	N/A	N/A	N/A		30/04/2025	
13	COMPRESOR ATLAS COPCO	N/A	4045HF282	H0P075091	2012	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
14	UNIDAD DE POTENCIA DEUTZ	N/A	N/A	N/A	2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA





Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo

Contratista de obra

2.5Q. Documentación Maquinaria

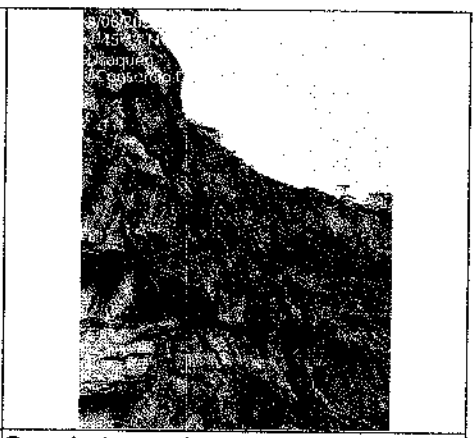
Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Seguimiento matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

Durante el periodo comprendido entre **el 23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.**, la interventoría realizó a cabo recorridos de obra en donde por medio de la supervisión permanente a las actividades ejecutadas por el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, se validó la correcta ejecución de sus labores en todas sus actividades diarias. Si bien el consorcio implementó controles necesarios controlando condiciones de riesgo en campo, la interventoría, en su verificación, dejo relacionados requerimientos en la bitácora de obra y se incluyeron observaciones detalladas en los informes semanales de la interventoría donde se solicita hacer intervención para mitigar posibles condiciones de riesgo en su mayoría intervenida por parte del contratista de obra de manera inmediata ,esto con el fin de asegurar una gestión de riesgos de manera continua.



Seguimiento riesgos y peligros



Seguimiento riesgos y peligros

Anexo
Contratista de obra
2.5 H. Seguimiento a la Matriz IPEVR

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, la interventoría realizó un seguimiento exhaustivo a las acciones del contratista de obra relativas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

En el transcurso de este informe, se llevó a cabo la reunión **mensual No. 3** del COPASST. Esta sesión, que tuvo lugar el **14 de junio de 2025**, quedó debidamente documentada en el formato

RE-SST-77. Para una revisión detallada del acta de esta reunión, se puede consultar el **Anexo 2.5D: Registro acta de reunión del COPASST.**

Tabla 110. Representación designada por el empleador

Nombre	Cedula	Cargo
Yenny Yulisa Cuesta Palacios	1.077.435.248	Residente SST y Ambiental
Albert Hernández Ruiz	85.370.602	Inspector SST

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 111. Representación designada por los trabajadores

Nombre	Cedula	Cargo
Alexmir Aricson Acosta Sorza	1.026.299.287	Boal
Luis Antonio Penagos Moreno	80.429.756	Bandereo

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.5D Registro de acta de reunión del COPASST.
Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Comité de Convivencia Laboral – CCL

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, la interventoría verificó las acciones del contratista de obra en relación con el Comité de Convivencia Laboral (CCL).

En el periodo de reporte, no se llevó a cabo ninguna reunión del CCL, por lo tanto, no se adjunta acta. **Anexo 2.5D: Registro acta de reunión del CCL**, Así mismo, la interventoría constató que no se recibieron reportes relacionados con acoso laboral u otras situaciones que ameritaran la intervención del CCL durante este periodo.

Representación designada por el empleador

Tabla 112. Representantes CCL Empleador

Nombre	Cedula	Cargo
Yenny Yulisa Cuesta Palacios	1.077.435.248	Residente SST y Ambiental
Albert Hernández Ruiz	85.370.602	Inspector SST

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Representación elegidos por los trabajadores

Tabla 113. Representantes CCL Empleador

Nombre	Cedula	Cargo
Alexmir Aricson Acosta Sorza	1.026.299.287	Boal
Luis Antonio Penagos Moreno	80.429.756	Bandereo

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.5D Registro acta de reunión del CCL.
Interventoría
Informes semanales

Reporte Trabajo en Actividades Críticas

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.** ,la interventoría realizó seguimiento de las actividades de perforación rotatoria en zonas de bloques inestables. Este seguimiento se realizó a través de registros de novedades del comité, recorridos de obra con anotaciones en la bitácora, y la elaboración de los informes semanales números **13,14,15, y 16**.

En campo, se verificó el correcto diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas **(RE-SST-13)** y los Análisis de Trabajo Seguro **(ATS) (RE-SST-14),** siendo estos formatos diligenciados por el contratista de obra y verificados en campo por la interventoría. Adicionalmente, el contratista de obra llevó a cabo inspecciones diarias de los equipos utilizados para trabajos en alturas antes del inicio de cada jornada, asegurando su óptimo estado, formato del contratista de obra **No (RE-SST-99)**.

Cabe destacar que la profesional SST-A del consorcio posee certificación vigente como coordinadora de trabajo en alturas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO-ACTIVIDADES CRITICAS	
	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo
Contratista de obra
2.5R. Trabajos en alturas, Permiso de trabajo, Formato ATS.

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra
Comités de obra semanales

Otros aspectos SST

Programa de riesgo químico

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.** , la interventoría mantuvo un seguimiento continuo al manejo de sustancias químicas en la obra. Se verificó que el uso de ACPM, cemento, aditivos, grasas y aceites, insumos para la unidad de perforación y los compresores. Ante esta situación, se emitieron recomendaciones tanto en campo como en la bitácora de obra para asegurar su manipulación segura.

Durante el periodo de reporte, las sustancias mencionadas (ACPM, cemento, aditivos, grasas y aceites) fueron las únicas en obra. La interventoría se aseguró de que se llevara a cabo la divulgación de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de cada una de estas sustancias al personal involucrado. Complementariamente, se verificó la correcta rotulación de los recipientes, garantizando que todo el equipo estuviera debidamente informado sobre el manejo seguro y los riesgos asociados a cada producto.

Adicionalmente, se constató que el personal encargado de manipular estas sustancias utilizaba los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos de forma adecuada. Esto incluyó el uso

de camisa larga, tapabocas y guantes, reforzando así las prácticas de seguridad esenciales en el sitio. Los detalles de esta socialización y las fichas de datos de seguridad pueden consultarse en el **Anexo 2.5S** del contratista.

Es fundamental resaltar que el proyecto presento suspensión temporal. Durante este tiempo, tanto equipos como sustancias químicas fueron retirados, dejando el punto de acopio vacío. Por lo tanto, la interventoría emite una recomendación, al momento de reiniciar las actividades y reingresar los materiales y sustancias a la obra, es imperativo retomar y reforzar todas las medidas de seguridad previamente establecidas y verificadas. Esto garantizará una gestión óptima y segura de las sustancias químicas, previniendo cualquier incidente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	
Adecuación de acopio de sustancias químicas	Almacenamiento de sustancias químicas

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Tabla 114. Listado de sustancias químicas usadas en obra en el periodo

NOMBRE SUSTANCIA	TIENE HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
Cemento Gris	SI
Lubricantes	SI
Aceite	SI
Aditivo	SI
ACPM	SI
Pintura en aerosol	SI

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Anexo
Contratista de obra
2.5S. Ficha de datos de seguridad manejo de sustancias químicas

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

Saneamiento básico

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, la interventoría verificó minuciosamente el estado y la gestión de las instalaciones sanitarias en la obra.

Se confirmó la disponibilidad de un baño para el personal operativo, ubicado en un predio vecino y conectado a la red de alcantarillado. El personal administrativo, por su parte, dispone de un baño en el punto PAC (Carrera 6 No. 180c-14, barrio Codito, localidad Usaquén). Ambos baños reciben limpieza y aseo dos veces por semana, lo cual se documenta en el formato del contratista de obra **RE-SST-163**. Este registro también se incluye en los anexos ambientales del contratista bajo el **ANEXO 2.6C: Generación Aguas Residuales.**

Se evidenció un manejo apropiado de residuos sólidos y líquidos. Se aseguró que las aguas residuales y los desechos industriales no se viertan en fuentes de agua, y que los residuos sanitarios se dirijan adecuadamente a la red de alcantarillado. Esta información fue registrada en la bitácora de obra **el 12 de abril de 2025 y el 14 de junio de 2025**, además de los informes semanales. Todas estas inspecciones y seguimientos realizados por la interventoría están consignadas en el Formato **N° INTSST-AM-001, bajo el nombre "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte del seguimiento a los procesos del contratista en obra.

Tabla 115. Baterías sanitarias fijas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO	ESTADO
BAÑO FIJO Personal Administrativo	1	punto PAC		Vigente

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Anexo
Contratista de obra
2.6C. Generación aguas residuales.

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

Hidratación del Personal

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.** la interventoría realizó una verificación en campo de las condiciones de

hidratación para el personal de obra, validando la continuidad de un espacio designado y adecuado para la hidratación fuera de las áreas de trabajo. Esta verificación se documentó en informes semanales y registros fotográficos.
Actualmente, se mantienen dos puntos de hidratación a disposición de los trabajadores: un botellón con agua potable ubicado en la oficina de obra punto PAC y otro botellón con agua disponible en el proyecto.
Para el consumo humano, se adquieren botellones de agua potable, y se constata la existencia de un punto de hidratación en la obra, tal como se evidencia en el formato diligenciado por el contratista de obra No AN-IDIGER-070 diligenciado para el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.**

Tabla 116. Ubicación Puntos de hidratación

CANTIDAD	UBICACIÓN	FOTO
01	PUNTO DE HIDRATACIÓN EN FRENTE DE OBRA	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

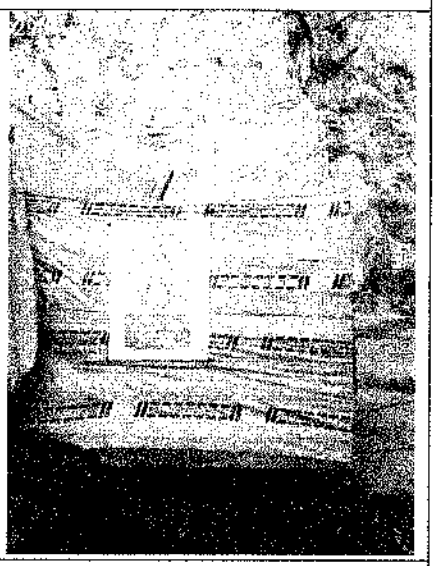
Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

Señalización de seguridad y cerramiento

En la semana del **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025** , la interventoría realizó una inspección visual y verificó la señalización instalada en todo el polígono de intervención de la obra. Esta señalización abarca:

- Advertencias de prohibición de ingreso a personal no autorizado.
- Riesgos de caída al vacío y desniveles.
- Ubicación de puntos de acopio y rutas de evacuación.
- Presencia de polisombra y cintas de peligro.
- Señalización del protocolo para trabajos en alturas.
- Advertencias sobre el riesgo de caída de roca, entre otras señalizaciones relevantes.

Esta verificación se realizó tanto en la parte superior como inferior del talud, y quedó registrada en la bitácora de obra del **12 de abril de 2025 y del 14 de junio de 2025** por parte del contratista de obra. Toda esta información se consigna en el **Formato N° INTSST-AM-001**, bajo el nombre "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024", como parte del seguimiento a los procesos del contratista en obra. A continuación, se relaciona el registro fotográfico:

SEÑALIZACIÓN DE OBRA	
	
Señalización de obra	verificación de señalización

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Interventoría
Informes semanales
Bitácora de obra

Gestión COVID-19

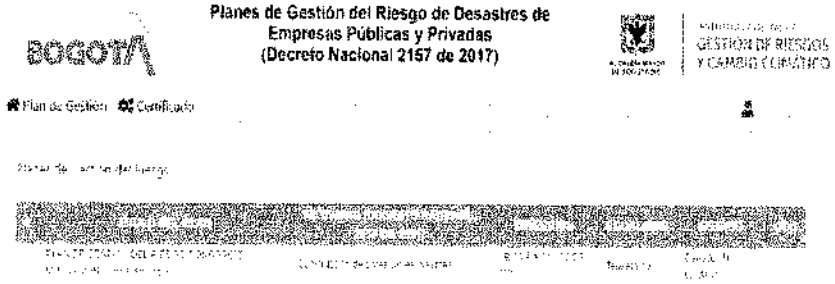
En atención a la **Resolución 676 del 2020** donde el gobierno nacional deroga los lineamientos dados por las medidas estrictas de **COVID-19** en proyectos en Colombia, informamos que la interventoría realiza seguimiento al formato del contratista de obra No RE-SST-163 correspondiente a la limpieza y mantenimiento de baterías sanitarias usadas en los diferentes espacios para personal administrativo y operativo. Si bien no es obligatorio, las empresas pueden implementar medidas voluntariamente.

Plan de Gestión de Riesgo de desastre

Para la ejecución del contrato **FONDIGER 042-2024**, el contratista de obra formuló un Plan de Gestión de Riesgos. Este documento detalla los riesgos identificados, las medidas de control y el monitoreo correspondiente.

El Plan fue entregado a la interventoría para su revisión. Tras el análisis, la interventoría lo remitió al contratista para ajustes mediante un correo electrónico enviado el **15 de febrero de 2025.** Posteriormente, el contratista informó que el documento fue radicado ante el IDIGER con el número **RADICADO: 2025ER2248** y cargado en la página web de la entidad, tal como lo demuestra el pantallazo adjunto que proporcionó.

La interventoría realiza un seguimiento continuo al programa de gestión de riesgos utilizando la lista de chequeo **"SEGUIMIENTO TÉCNICO AL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO"**. Esta herramienta permite validar los criterios establecidos y asegurar la correcta implementación del plan. **Ver Anexo 2.5T. Lista de chequeo cumplimiento Plan de Gestión del Riesgo.**



Registro cargue plan de gestión de riesgo a la plataforma del IDIGER

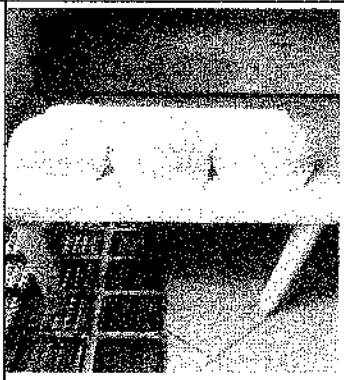
Presupuesto

La interventoría ha verificado y revisado la correcta ejecución por parte del **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta supervisión abarca:

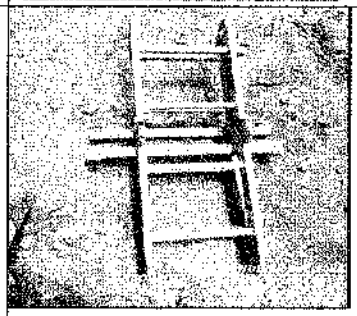
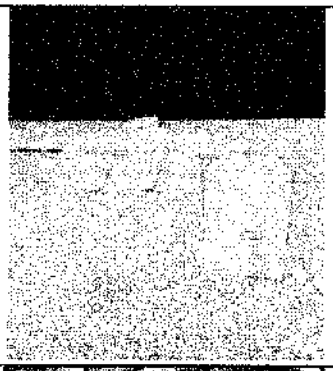
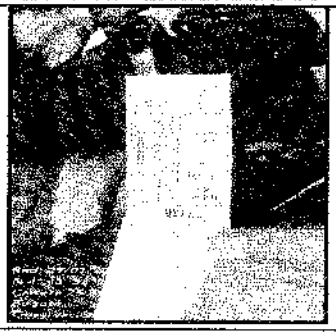
La participación activa de los trabajadores en los programas de SST.

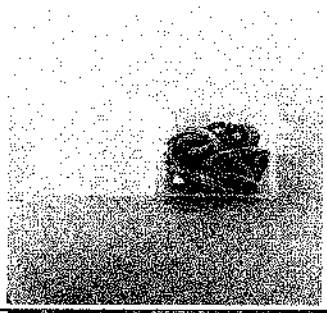
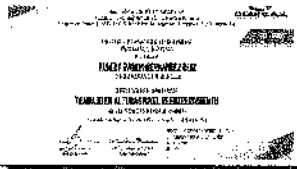
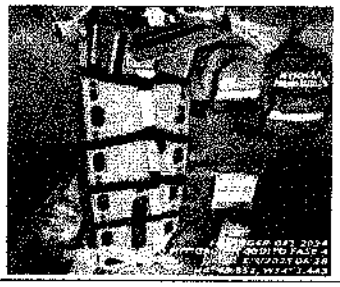
- El uso adecuado de los elementos destinados para el desarrollo diario del proyecto.
- La protección, el cuidado y los beneficios proporcionados a los trabajadores.
- El control efectivo de las condiciones de riesgo en el entorno laboral.

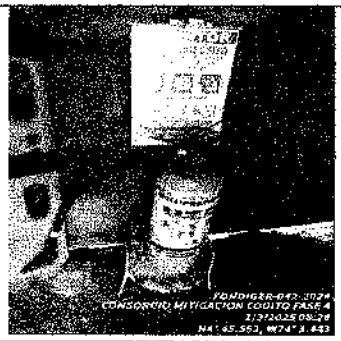
En los siguientes apartados se detallan los ítems correspondientes al componente de SST implementados durante la ejecución del contrato de obra.

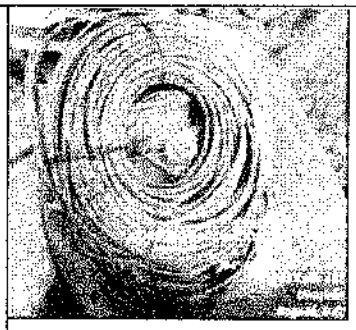
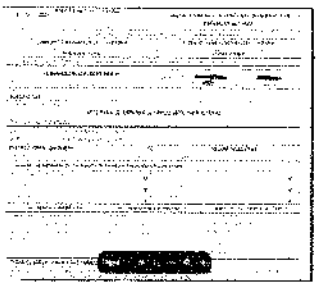
ITEM PRESUPUESTO	PRESENTE		REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANTIDADES INFORMES No. 3	CANTIDAD ACUMULADAS
	SI	NO			
Casco tipo ingeniero color blanco - incluye barbuquejo	X			15	15
Inspector SST	X			1	1
Casco amarillo tipo ingeniero - incluye barbuquejo	X			4	17
Guantes de vaqueta	X			10	35

Guantes poliéster látex	X			50	100
Arnés	X			2	12
Líneas de posicionamiento	X			2	12
Botas de seguridad punta de acero	X			3	11
Botas de seguridad negras punta de acero	X			4	19
Botas de caucho cinta amarilla - tipo ingeniero	X			0	8

Dotación para personal administrativo (camisas y pantalón de acuerdo con las especificaciones técnicas)	X			0	8
Overol estampado tipo IDU	X			4	19
Escalera	X			1	2
Impermeables	x			4	19
Líneas de vida	X			0	8

Tapa oídos de inserción	X			10	60
Tapa oídos de copa	X			0	13
Cursos y capacitaciones para trabajo en alturas	X			4	20
Camilla con inmovilizador	X			0	2
Botiquín tipo B	X			0	3

Extintor de 20 lbs	X			0	7
Señal vertical preventiva	X			3	13
Señal vertical informativa	X			3	13
Guantes de protección	X			50	300
Protección para los ojos	X			5	33

Guayas	X			0	4
Exámenes médicos de ingreso trabajo en alturas	X			3	30

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Resultados de seguimiento y verificación Bitácora

La interventoría revisó la bitácora de obra y llevó a cabo un seguimiento detallado de las recomendaciones emitidas, tanto por la propia interventoría como por el IDIGER. Las siguientes actividades fueron registradas para su cumplimiento:

- Documentación de maquinaria: La interventoría solicitó al contratista la documentación completa de la maquinaria ingresada a la obra.
- Recorridos en obra: Se realizaron recorridos constantes en compañía del profesional ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría, lo cual se evidencia en los registros fotográficos presentados a lo largo del informe.
- Extintores y gestión de emergencias: La interventoría verificó la disponibilidad de extintores. Se constató que dos máquinas cercanas compartían un extintor y que una obstrucción en las rutas de evacuación fue corregida de inmediato por el contratista.
- Trabajos en alturas: La interventoría verificó la implementación de las medidas de control necesarias para trabajos en alturas. Esto se reportó en el ítem 2.5.16 y en el Anexo 2.5R (Permiso de trabajo, Formato ATS), demostrando el cumplimiento de los protocolos de seguridad.
- Cartelera informativa: Se verificó la actualización de la cartelera informativa según las indicaciones del IDIGER.

La interventoría supervisó de cerca la seguridad, el ambiente y la comunicación en la obra. Se corrigieron la obstrucción de vías y la falta de identificación en diversas áreas. Además, se

verificaron los controles en trabajos en alturas y el manejo de sustancias químicas, así como el estado de la cartelera informativa.

En general, la interventoría constató que la mayoría de las observaciones realizadas fueron subsanadas en obra y registradas para su respectivo seguimiento. Sin embargo, el ajuste y la actualización del plano de ruta de evacuación aún requieren atención por parte del contratista y quedan pendientes para una próxima verificación.

Conclusiones

- **El CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** ha implementado activamente programas de pausas activas diarias, demostrando un compromiso con la reducción del sedentarismo y la mejora de la salud física y mental de sus trabajadores.

- La interventoría ha verificado el riguroso cumplimiento en la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso para todo el personal del contratista de obra, así como para el subcontratista, garantizando la aptitud para el inicio de labores.

- Se evidencia una correcta gestión en la entrega inicial y reposición de dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores, asegurando que cuenten con los elementos necesarios según el tipo de actividad y el desgaste.

- Se mantiene un estricto control sobre la maquinaria y equipos en obra, incluyendo inspecciones de ingreso y preoperacionales diarias, lo que contribuye a la seguridad operativa.

- El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se encuentra activo, realizando reuniones mensuales y gestionando cambios en su conformación para asegurar su operatividad.

- No se han registrado reportes de acoso laboral ni otras situaciones que requirieran la intervención del Comité de Convivencia Laboral (CCL) durante el periodo, lo que sugiere un ambiente de trabajo estable en este aspecto.

- Las instalaciones sanitarias y el manejo de residuos sólidos y líquidos cumplen con los estándares y normativas, asegurando una adecuada disposición y minimizando impactos ambientales y sanitarios.

- La implementación de vallas publicitarias, señalización específica y control de accesos demuestra un esfuerzo continuo por delimitar zonas de riesgo y orientar a trabajadores y visitantes.

- El Plan de Gestión de Riesgos está formulado, radicado y bajo seguimiento constante por la interventoría, lo que indica una gestión proactiva frente a posibles eventualidades.

- La interventoría ha realizado un seguimiento exhaustivo a las recomendaciones de seguridad y ambientales, logrando la subsanación de la mayoría de las observaciones en obra, lo que refleja una capacidad de respuesta y mejora continua por parte del contratista, aunque se mantiene pendiente la actualización del plano de ruta de evacuación.

2.6. COMPONENTE AMBIENTAL ANTECEDENTES

El proyecto sitio objeto de estudio se encuentra en un talud en roca vertical de 40m de altura que corresponde al frente de corte de una antigua cantera de agregados de construcción, constituido por rocas de la Formación Arenisca de Labor y Tierna (K2lt), miembro superior del Grupo Guadalupe, donde el buzamiento de la estratificación es opuesto a la pendiente de la ladera en general. En la base de los taludes rocosos se reconoce un Depósito de Bloques Antrópico y finalmente al costado norte del área en estudio, se presenta, un relleno poco consolidado producto de la actividad antrópica del sector.

Dentro del área de estudio se identifica procesos de remoción en masa, donde se presentan desprendimiento de materiales desde la parte alta del talud y grietas de tracción por relajación de esfuerzos, lo cual ha generado una condición de alto riesgo sobre las construcciones que se ubican hacia la corona del talud y sobre las construcciones que se encuentran hacia la base de este. De acuerdo con los antecedentes del sector, ha ocurrido flujo de detritos, que han provocado daños en edificaciones adyacentes" (2017, 2018)

LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Usaquén, al Nororiente de Bogotá, entre las calles 181 y 182 A y entre las carreras 3A Y 6, jurisdicción administrativa de la Localidad de Usaquén.



Ilustración 11 Localización del proyecto

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Dado al desprendimiento de roca que se presentó en la zona a intervenir, las obras a ejecutar comprenden la perforación por rotación de bloques inestables - Pernos de anclaje, instalación de kit de cabeza perno, poner lloraderos en tubería e instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 150 kn/m, y la construcción de un muro en la pata de talud.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E IMPACTO URBANO

El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, contratista de obra, estableció un plan de manejo ambiental de obra para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales de la ejecución del contrato **FONDIGER 042 de 2024**. Este plan se implementó a través de fichas de manejo ambiental, en concordancia con los lineamientos del **IDIGER** (apéndice ambiental y SST) y la legislación ambiental vigente. La interventoría revisó esta información, la cual fue remitida por el contratista el **3 de febrero de 2025** para su aprobación.

Para la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** aplicó la normatividad ambiental vigente.

PIN ambiental de obra: El Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) fue entregado, y se otorgó el **PIN de obra 26812** mediante **radicado 2025ER24284 del 30 de enero de 2025** y se oficializo a la entidad mediante correo electrónico el día **30 de enero del 2025**.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general

Garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con un alto estándar de desempeño ambiental, a través del control de los impactos y riesgos que se generen durante la ejecución de las diferentes actividades del contrato, mediante la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental en Obra por parte del contratista junto con el seguimiento y control por parte de la interventoría el proyecto.

Objetivos Específicos

- Implementar los programas y procedimientos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental dado por el contratista aplicables durante la ejecución del Contrato de Obra FONDIGER
- Identificar los impactos ambientales que se puedan generar durante el desarrollo constructivo del Contrato de Obra **IDIGER No. 038-2024.**
- Determinar las medidas de manejo ambiental a implementar en la fase de intervención, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental y apéndice de gestión ambiental (SGA) del contrato.
- Consolidar la información de las actividades realizadas encaminadas a prevenir, reducir, controlar y/o mitigar de manera técnica, oportuna y eficiente los impactos ambientales que se

generan en el desarrollo del proyecto con base en los lineamientos de la supervisión ambiental del IDIGER y la normatividad ambiental vigente.
- Adoptar todos los controles y medidas necesarias para cumplir con la legislación ambiental.
- Preservar el bienestar y la seguridad de la comunidad y su entorno.
- Informar las actividades ambientales integrales del contrato en el periodo del informe

Licencias, permisos y otros trámites de permisos ambiental

El **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, contratista de obra, estableció un plan de manejo ambiental de obra para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales de la ejecución del contrato FONDIGER 042 de 2024.

Para la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4** aplicó la normatividad ambiental vigente y consideró la normatividad ambiental vigente, al igual que la normatividad que la sustituya, modifique, complemente o regule para su trámite y aprobación.
PIN ambiental de obra: El Programa de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) fue entregado, y se otorgó el **PIN de obra 26812 mediante radicado 2025ER24284 del 30 de enero de 2025.**

Tabla 117. Trámites, permisos ambientales

PERMISOS AMBIENTALES COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA EL CONTRATO			
PERMISOS	ENTIDAD QUE GESTIONA	ENTIDAD QUE LO OTORGA	ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE
PROGRAMA DE RCD y PIN AMBIENTAL	IDIGER-CONTRATISTA	Secretaría Distrital del Medio Ambiente "SDA"	Se otorgó el PIN de obra **26812**, mediante radicado **2025ER24284 del 30 de enero del 2025.**

FUENTE: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Durante el periodo **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, no se identificaron cambios significativos a nivel legal que pudieran afectar el desarrollo del proyecto. Esto implica que los marcos normativos y regulaciones existentes se mantuvieron estables, sin introducir nuevas complejidades o requisitos que pudieran interferir con las operaciones.
ANEXO
Contratista de obra
2.6A. Licencias y permisos.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Educación Ambiental

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.** se realizó proceso de inducción Ambiental a **siete (7)** nuevos trabajadores del contratista de obra. En esta inducción se explicó acerca de la importancia de la conservación ambiental en este tipo de actividad económica, los principales impactos generados y las medidas generales de mitigación que se desarrollan a través de programas y fichas ambientales.

Tabla 118. Capacitaciones Ambientales

No.	TEMA	FECHA	ASISTENTES
1	Inducción Ambiental	23/4/2025 07/06/2025	7

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 119. Cronograma de Capacitaciones Ambientales

	FORMATO	RE-SST-27
CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4	CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES	

CONTRATO DE OBRA No. 902-2023			Meses																													
ACTIVIDADES AMBIENTALES			Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio					
TEMAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	A QUIEN VA DIRIGIDO	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Inducción Ambiental	Ing. Ambiental	Residente, Inspectores, residtes, Oficiales, ayudantes, Subcontratistas	P	Al ingreso																												
Clasificación de los residuos sólidos	Ing. Ambiental	Residente, Inspectores, residtes, Oficiales, ayudantes, Subcontratistas	P				P																									
Orden y aseo	Ing. Ambiental	Residentes, Inspectores, residtes, Oficiales, ayudantes, Subcontratistas	P																			P									
Contaminación atmosférica, ruido industrial particulado	Ing. Ambiental	Residentes, Inspectores, residtes, Oficiales, ayudantes, Subcontratistas	P												P																
Capacitación para el conocimiento de la señalización de obra, instalación y mantenimiento de la misma	Ing. Ambiental	(BCAL)	P							P																					
Manejo Kit Antiderrames	Ing. Ambiental	Personal	P							P																					

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra

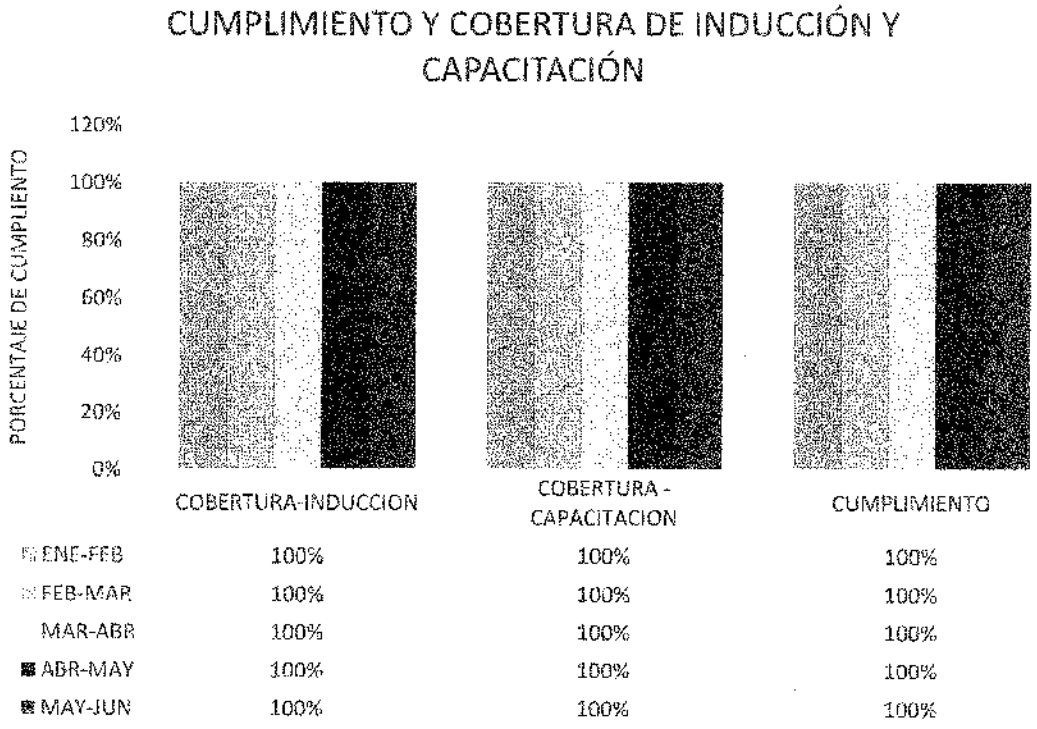
No	TEMAS DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
1	Protección del agua	23-04-2025	13
2	Contaminantes atmosféricos	06-05-2025	13
3	Protección de aire	04-06-2025	13
4	Cambio climático	11-06-2025	13

Fuente: Consorcio Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CAPACITACIONES – INDUCCIONES	
	
Capacitación ambiental en obra	Capacitación ambiental en obra

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Gráfico 3. Cumplimiento y cobertura de inducción y capacitación



Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 120. Ficha indicador Capacitaciones-Consorcio

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
OBJETIVO
Presentar al personal vinculado al contrato los aspectos e impactos ambientales del proyecto, los programas y procedimientos contenidos en el Manejo Ambiental de Obra a por lo menos el 80% del personal <durante el proceso de inducción y capacitaciones en temas ambientales específicos

247

META			
Capacitación ambiental al 100% de personal contratado directa o indirectamente, 80% del personal operativo en obra capacitado y 100% de capacitaciones planeadas			
INDICADORES			
INDICADOR 1 CAPACITACIÓN:	N° de personas capacitadas en el componente ambiental en el mes / N° total de personas que ingresaron en el mes) *100		
INDICADOR 2 COBERTURA:	N° trabajadores que asistieron *100 / N° trabajadores convocados.		
INDICADOR 3 CUMPLIMIENTO:	N° de capacitaciones programadas / No capacitaciones realizadas		
	PERIODO	ABR-MAY MAY-JUN	
INDICADOR 1	TRABAJADORES CONTRATADOS EN EL PERIODO	7	
	TRABAJADORES CON INDUCCIÓN AMBIENTAL	7	
	% COBERTURA INDUCCIÓN	100%	
INDICADOR 2	PROMEDIO TRABAJADORES CONVOCADOS A CAPACITACIÓN	0	
	PROMEDIO TRABAJADORES ASISTENTES	0	
	% COBERTURA CAPACITACIÓN	0%	
INDICADOR 3	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	0	
	CAPACITACIONES EJECUTADAS	0	
	% CUMPLIMIENTO	0%	
ANÁLISIS			
Se tiene una cobertura de inducción de 100% para el presente periodo. Se realiza una capacitación ambiental durante el mes en curso al cronograma ambiental inicial ya que de este se había dado cumplimiento a todas las capacitaciones programadas. Se da cumplimiento al 100% de lo programado En cuanto a la cobertura de capacitación se da un cumplimiento del 100% del personal operativo de obra presente en el día de la capacitación quienes recibieron la capacitación correspondiente.			

ANEXO
Contratista de obra
2.6B. Capacitaciones ambientales

Interventoría
2.6B. Capacitaciones ambientales
Informes semanales

Montaje y adecuación de campamentos e instalaciones temporales

Instalaciones Temporales y Gestión Ambiental de Obra (Verificación de la Interventoría):

Durante el periodo comprendido entre el [Administrador], la interventoría llevó a cabo una exhaustiva verificación de las instalaciones temporales esenciales para la ejecución del contrato de obra N°042 de 2024. Esta información se encuentra debidamente registrada en el **Formato N° INTSST-AM-001, "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024",** como parte del seguimiento a los procesos del contratista en obra.

•Punto de Atención al Ciudadano (PAC) y Oficinas:
Se constató la existencia de un campamento destinado a las actividades administrativas y la atención a la comunidad. Este se encuentra en la Carrera 6 número 180C-14, barrio Codito, localidad Usaquén. Las instalaciones están equipadas con un baño que dispone de los insumos necesarios para el lavado de manos y elementos para la atención de emergencias, incluyendo botiquín, extintor y camilla.
•Zona Operativa y Almacenamiento:
Para el personal operativo y el resguardo de elementos de uso diario, se verificó la disposición de una carpa. Esta se ubica internamente en la pata del talud, en la Calle 182 con Carrera 5, barrio Codito, localidad Usaquén.
•Centros de Acopio de Residuos:
La interventoría confirmó la existencia de centros de acopio dedicados a Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos. Estos puntos están completamente señalizados y demarcados. Es importante destacar que, durante el periodo del informe, no ingresó material de construcción ni se generaron residuos especiales o peligrosos.
•Cerramiento Perimetral:
Se verificó la instalación de un cerramiento perimetral con una altura de dos metros (2 mts), asegurado con madera rolliza y lona verde. Este hallazgo fue debidamente registrado en los informes semanales y en la bitácora de obra.
La interventoría también supervisó activamente la gestión ambiental y el uso del agua en el sitio:

•Orden y Aseo:

El contratista realizó consistentemente actividades de orden y aseo en la obra. Esto incluyó la protección de sumideros, el retiro de RCD y la limpieza de vías, lo que contribuye a mantener condiciones seguras y ambientalmente adecuadas.

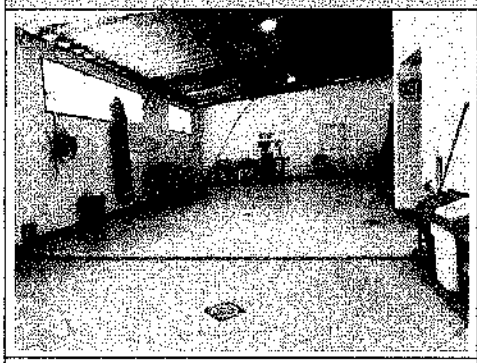
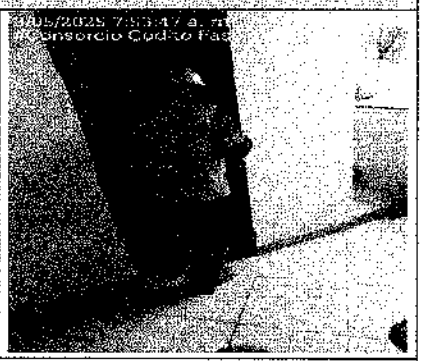
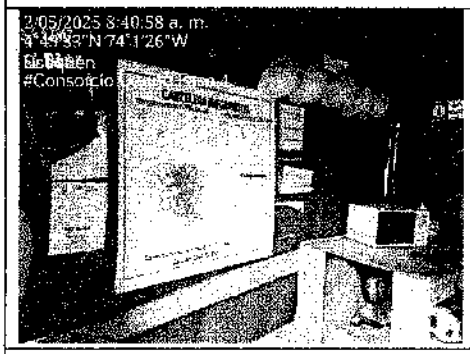
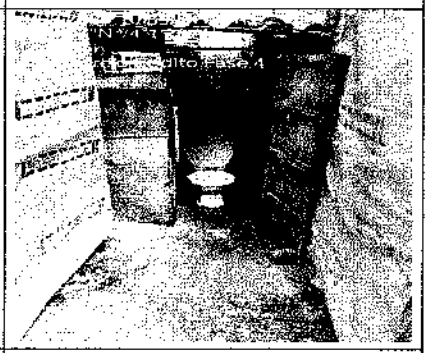
•Puntos Ecológicos y Gestión de Sustancias Químicas:

El campamento cuenta con puntos ecológicos, un kit de derrames, un baño fijo y un punto de acopio de sustancias químicas. Estas disposiciones demuestran el cumplimiento de aspectos exigidos por la normativa ambiental vigente.

- **Consumo de Agua:**
- El agua para la lechada de inyección de pernos se obtiene de un predio vecino. Las facturas de pago correspondientes se relacionarán bimestralmente, cuando se generen.
- Para el consumo humano, se adquieren botellones de agua potable y se mantiene un punto de hidratación en obra. Este aspecto está evidenciado en el **Formato AN-IDIGER-070** diligenciado para el periodo **del 23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025.**

Tabla 121. Indicadores de cumplimiento de campamentos instalados.

META	INDICADOR DE CAMPAMENTOS INSTALADOS	TOTAL	OBSERVACIONES
Minimizar el uso de instalaciones temporales, utilizando al 100% las que sea necesario instalar	$\left(\frac{Cant.campamentos\ instalados}{Cant.campamentos\ requeridos}\right) * 100\%$ $\left(\frac{2}{2}\right) * 100$	100%	Para el periodo de reporte se contó en obra con dos campamentos, uno vivienda arrendada cerca de la obra donde se encuentra el punto PAC y las oficinas del personal administrativo y dos es una carpa ubicada en la parte baja del talud.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTALACIONES DE OBRA Y CAMPAMENTO	
	
Campamento administrativo	Baterías sanitarias oficinas administrativas
	
Campamento de obra	Campamento

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Manejo de personal, insumos y materiales

Durante el periodo comprendido entre el **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, la interventoría supervisó de cerca el ingreso y almacenamiento de materiales en la obra, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Esta información se encuentra detallada en el Formato **N° INTSST-AM-001, "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte del seguimiento al contratista.

Actualmente, la obra cuenta con un punto de acopio dedicado para cemento y acero. Este sitio es cerrado, protegido con poli sombra para aislarlo de la lluvia y el sol, y los materiales están debidamente montados en estibas de madera para asegurar su óptima conservación. La interventoría dispone de registro fotográfico de esta actividad, lo cual se puede consultar en el **ANEXO 2.6E. CERTIFICADO DE COMPRA DE MATERIALES- NA.**

Tabla 122. Cantidad de material usado en obra durante el mes de reporte

PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 123. Consolidado de materiales usados en obra

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1	1.75
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4



ANEXO
Contratista de obra
2.6E. Certificado de compra de materiales- N/A

Interventoría
Informes semanales

Manejo de residuos

Residuos Sólidos

Durante los periodos **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, el contratista de obra implementó activamente la segregación de residuos sólidos en la fuente, tanto en las áreas de trabajo como en las oficinas administrativas. Este proceso se llevó a cabo siguiendo el código de colores establecido en la **Norma Técnica Colombiana GTC 24 de 2009 y la Resolución 2184 de 2019**, asegurando la correcta clasificación de los desechos.

Para facilitar esta segregación, se instalaron tres puntos ecológicos: uno en la oficina principal y dos en los frentes de obra (uno por cada frente), equipados con las canecas correspondientes para la disposición de cada tipo de residuo. La interventoría realizó un seguimiento exhaustivo de esta actividad, verificando la información registrada en el Formato **AN-IDIGER-071** por el contratista y dejando constancia en el **Formato N° INTSST-AM-001, "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte del monitoreo de los procesos del contratista en obra.

Producción y Disposición de Residuos Ordinarios y Reciclables

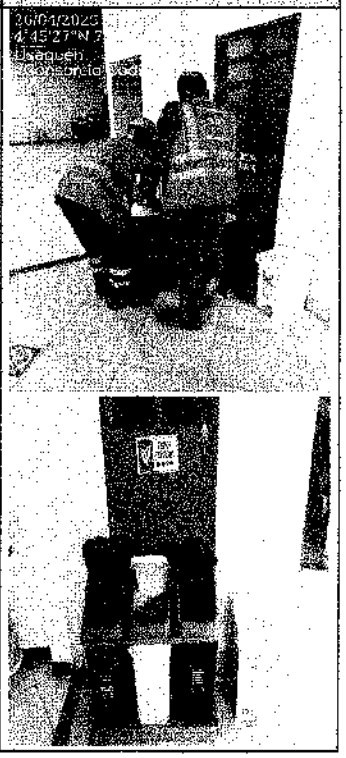
En el periodo reportado, se generaron **ocho (8)** bolsas de residuos sólidos ordinarios, totalizando **16.471 kg**. Estos residuos fueron entregados a la empresa de aseo del sector, LIME, que realiza la recolección los lunes, miércoles y viernes. La disposición está documentada en el formato **AN-IDIGER-071** y fue verificada tanto en campo como en los registros por la interventoría.

Adicionalmente, se segregaron **0.21 kg de residuos plásticos**. Estos se acopian en la obra y serán entregados a una empresa recicladora al finalizar el contrato. Cabe destacar que, fuera de estos plásticos, no se generaron otros residuos reciclables durante este periodo, Existe registro fotográfico de la actividad de gestión de residuos sólidos, disponible para consulta en el **ANEXO 2.6J. CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Manejo de Residuos Peligrosos

Durante el periodo de este informe, no se generaron residuos de carácter peligroso. Los residuos peligrosos acumulados en periodos anteriores, como sacos de cemento y material contaminado con ACPM, se encuentran almacenados de forma segura en un sitio destinado y señalizado para tal fin. Estos residuos serán dispuestos adecuadamente por un gestor autorizado una vez se alcance una cantidad considerable para su recolección, proceso que se registrará en el formato **AN-IDIGER-071** con su fecha correspondiente.

Tabla 124. Manejo de Residuos

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
01	Convencional	1 Punto Ecológico oficina	El contratista ha implementado un sistema de clasificación de residuos en la fuente mediante la disposición de tres contenedores diferenciados en puntos ecológicos estratégicamente ubicados, que busca una adecuada separación de los residuos desde su origen, se apoya en la educación ambiental proporcionada al personal, tal como se establece en el cronograma de capacitaciones del proyecto. El seguimiento de esta actividad se realiza a través del diligenciamiento y verificación visual del **formato AN-IDIGER-071** y en el registro Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.	

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCION DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	Convencional	punto ecológico en Obra	El contratista implemento un punto ecológico dentro de las instalaciones del proyecto con el objetivo de facilitar la correcta disposición de los residuos ordinarios generados en el frente de trabajo, evitando así su inadecuada gestión en el sitio. La interventoría hace el seguimiento de este formato se realiza de manera visual y ejecutada a través del formato **AN-IDIGER-071**, y en el registro Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra. Los residuos reciclables que se generen durante la ejecución de la obra serán entregados a empresas de recicladores de la zona, fomentando así la economía circular. Por otro lado, los residuos ordinarios no reciclables son entregados a la empresa de aseo del sector de Bogotá, LIME, cumpliendo con los horarios de recolección establecidos.	
03	Peligrosos	1 caneca para RESPEL con bolsa Roja en obra	El contratista adecua un lugar de custodia para el almacenamiento de residuos peligrosos en bolsa roja, esta se ubicó en el costado no-oriental del proyecto, Durante el periodo de reporte no se generaron residuos de carácter peligroso, igualmente se cuenta con un sitio en obra destinado para el acopio de estos residuos cuando se generen, el cual está señalizado, para esto la interventoría deja registro Información registrada en Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra..	

N.	TIPO RESIDUO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
04	Especiales	0 kg	En el periodo de reporte actual, no se generaron residuos de carácter especial en el desarrollo de las actividades del proyecto. No obstante, se constata la existencia de un área designada y debidamente señalizada dentro de la obra para el acopio adecuado de este tipo de residuos en caso de que se produzcan en el futuro, la interventoría dejo el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra.	

Nota: Registro fotográfico por interventoría

De acuerdo a lo anterior, los tipos de residuos sólidos generados hasta el momento en obra, producto de las jornadas de orden y aseo son segregados en el punto ecológico y los RCD con el gestor autorizado por la SDA.

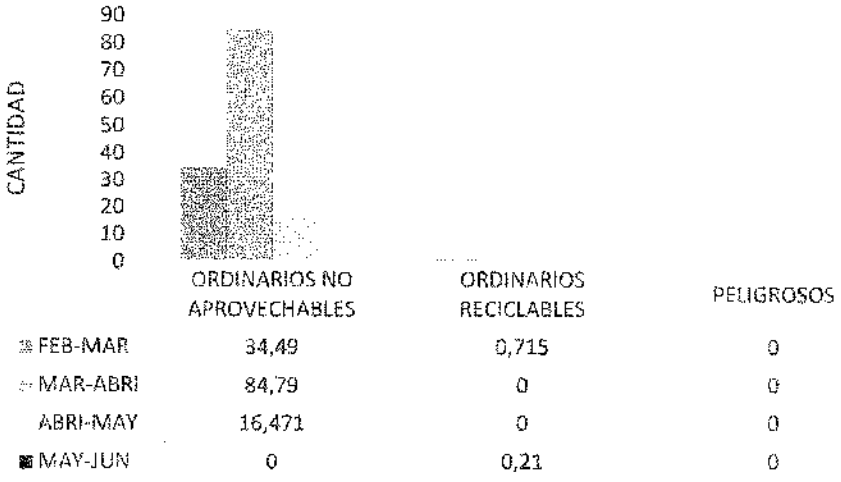
Tabla 125. Cantidad de residuos generados

CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS			
Tipo de residuos	N° Bolsas	Cantidad (KG)	Porcentaje
Ordinarios No aprovechables	8	16,471Kg	100%
Ordinarios reciclables	1	0,21 Kg	0%
Peligrosos	0	0	0%
TOTAL	9	16,681 Kg	100

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento obtenido en el período evaluado.

Gráfica 11. KG Residuos generados en obra



Durante el periodo del **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, se observó que la totalidad de los residuos generados, es decir, el 100%, correspondió a residuos ordinarios no aprovechables. Esto significa que no se generaron residuos reciclables en este periodo.

En cuanto a los residuos peligrosos, estos fueron acumulados y acopiados de manera adecuada en el sitio específicamente designado para tal fin. Se mantienen en este lugar de almacenamiento seguro mientras se alcanza la cantidad y el peso necesarios para su correcto pesaje y posterior disposición a través de una empresa gestora autorizada.

ANEXO
Contratista de obra
2.6J. Control de residuos solidos

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Mantenimiento de baños – Residuos líquidos

Durante el periodo del **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025** , se verificó el adecuado funcionamiento de las instalaciones sanitarias para todo el personal del proyecto. La interventoría registró esta información en el Formato **N° INTSST-AM-001, titulado "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024",** como parte del seguimiento continuo a los procesos del contratista.

La obra cuenta con varias unidades sanitarias estratégicamente distribuidas:

•Oficina Administrativa (PAGER): Una batería de baño fija se encuentra en las oficinas administrativas, ubicadas en la Carrera 6 número 180C-14, barrio Codito, localidad Usaquén. Esta unidad está directamente conectada a la red de alcantarillado local, asegurando una disposición sanitaria adecuada.
•Unidades para Personal Operativo: Se utilizan dos unidades sanitarias fijas adicionales para el personal operativo, ambas situadas en predios vecinos a la obra. Estas también están conectadas a las redes de acueducto y alcantarillado del sector.

Es fundamental destacar que todas las unidades sanitarias están legalmente conectadas a las redes de alcantarillado, lo cual garantiza una correcta disposición de los residuos líquidos, evitando cualquier impacto negativo en el medio ambiente.

Todas las unidades sanitarias están debidamente dotadas con jabón para el lavado de manos y toallas desechables, promoviendo la higiene personal del equipo. El aseo de estas instalaciones se realiza dos veces por semana, y este mantenimiento se documenta rigurosamente en el formato **RE-SST-163**, como se evidencia en el formato del contratista **ANEXO 2.6C. CONTROL ASEO DEL BAÑO** y verificado al momento de entregar dicho mantenimiento.

Adicionalmente, el Contratista de obra ha efectuado el pago de las facturas de aseo y alcantarillado correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2025. Estos pagos y el acta de arriendo se detallan en el **ANEXO 2.6C. ACTA ARRIENDO DE BAÑO Y PAGO DE FACTURA.**

ANEXO
Contratista de obra
2.6C. Acta arriendo de baño
2.6C. Control aseo del baño

Interventoria
Bitácora de obra
Informes semanales


Batería sanitaria proyecto


Batería sanitaria PAC

Mantenimiento de sumideros

Durante el periodo de [Administrador], la interventoría continuó este seguimiento proactivo, verificando el cambio regular de la poli malla protectora en los sumideros. Esta actividad de mantenimiento quedó registrada con evidencias fotográficas y en el Formato **AN-IDIGER-073**, con fechas de diligenciamiento específicas como el **24 de abril, 2 de mayo, 5 de junio y 13 de junio de 2025**. Esto asegura un monitoreo constante y la renovación de las medidas de protección. Los detalles y soportes fotográficos se pueden consultar en el formato del contratista **ANEXO 2.6D. CONTROL DE SUMIDEROS.**

Además de la protección de los sumideros, la interventoría supervisó la limpieza de la canaleta de aguas lluvias ubicada en el costado occidental del proyecto. Este mantenimiento se realiza de forma oportuna, especialmente cuando las lluvias arrastran residuos o se observa acumulación de los mismos. La ejecución de esta limpieza quedó registrada en la bitácora de obra. La interventoría seguirá monitoreando esta actividad en informes futuros, y toda la información se consignó en el **Formato N° INTSST-AM-001, bajo el nombre "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte integral del seguimiento a los procesos del contratista en obra.

SEGUIMIENTO SUMIDEROS	
	
Inspección sumideros	Seguimiento estado sumidero

Nota: Registro fotográfico por interventoría

ANEXO
Contratista de obra
2.6D. Control de sumideros

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Control de limpieza de vías

Para evitar la dispersión de material causada por el tránsito de volquetas y las actividades generales de la obra, el consorcio ha establecido un protocolo de limpieza de vías. Este procedimiento se alinea con la Autorización del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y es fundamental para prevenir la sedimentación en sumideros y fuentes de agua cercanas, a la vez que mantiene la limpieza de las vías públicas.

Las labores de limpieza y mantenimiento vial son ejecutadas por personal BOAL (Mano de Obra No Calificada) de la obra. La interventoría ha supervisado y confirmado la aplicación de este procedimiento, documentando la evidencia con registros fotográficos y anotaciones en los informes semanales. Toda esta información se encuentra consignada en el **Formato N° INTSST-AM-001, titulado "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte integral del seguimiento a los procesos del contratista.
El contratista ha registrado la limpieza de las vías internas, según lo estipulado en el PMT autorizado, mediante el formato **AN-IDIGER-074**. La interventoría verificó esta actividad durante su ejecución y registro, asegurando el cumplimiento del procedimiento. Como ejemplo, se tiene el registro de limpieza documentado en el formato **AN-IDIGER-074** para la fecha del **14 de junio de 2025**. Las evidencias fotográficas de esta labor están disponibles en el **ANEXO 2.6l. LIMPIEZA DE VÍAS.**

ANEXO
Contratista de obra
2.6l. Limpieza de vías.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Manejo de materiales de obra y sobrantes de construcción

Durante el mes en curso no se realizó ingreso de materiales pétreos para actividades generales del proyecto

Tabla 126. Control de ingreso materiales pétreos.

PERIODO	CANTIDAD (M3)	CANTIDAD (TON)
Enero 2025	0	0
Febrero 2025	0	0
Marzo 2025	1	1.75
Abril 2025	0	0
Mayo 2025	0	0
Junio 2025	0	0

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Manejo de residuos de construcción y demolición RCD

Durante los periodos evaluados, del **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025**, no se generaron Residuos de Construcción y Demolición (RCD) provenientes de excavaciones o del retiro de material en la pata del talud del costado norte. Esto está documentado en el **ANEXO 2.6F. CERTIFICADOS DE NO DISPOSICIÓN DE RCD.**

Se confirma que la obra cuenta con un sitio señalizado y destinado para el acopio de estos residuos. La interventoría ha verificado la gestión y disposición de los RCD generados por las actividades del proyecto. Se ha establecido que los RCD, que principalmente provienen del retiro de material, serán transportados a la escombrera **MINERSA S.A.S.** Este es un sitio de disposición final autorizado por la CAR y figura en el listado de proveedores del IDU, asegurando una gestión ambientalmente adecuada.
El cargue de la información de RCD correspondiente al mes de marzo de 2025 en el aplicativo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) se realizó el **24 de abril de 2025**, mediante el radicado **2025ER78000**. Este proceso se evidencia en el acta de la mesa de trabajo adjunta. Asimismo, se adjunta el informe mensual de RCD correspondiente al mes de mayo de 2025 en el **ANEXO 2.6G. INFORME MENSUAL GESTIÓN DE RCD.**

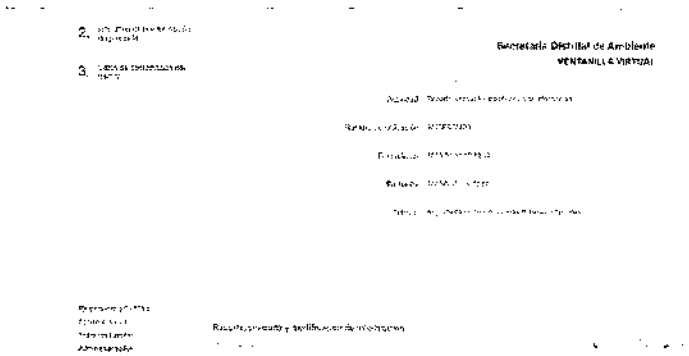


Tabla 127. Sitios de disposición final de RCD autorizados

NOMBRE	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA	TIPO DE MATERIAL AUTORIZADO
MINERSA S A S	PREDIOS EL DIAMANTE Y BELLAVISTA EN LA VEREDA AURORA ALTA	COMUNICADO No. 20242096573 de 07/11/2024	CAR	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
MAQUINAS AMARILLAS	BOGOTÁ	RESOLUCIÓN 228 DE 2016	ANLA	DISPOSICIÓN FINAL DE RCD, ESCOMBROS, EXCAVACIÓN, Y MATERIALES ESTÉRILES

Fuente: Listado CAR-Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 128. Consolidado de RCD dispuesto

PERIODO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
ENERO	0	0
FEBRERO	405	708,75
MARZO	90	157,5
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
TOTAL	495	866,25

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 129. Vehículos autorizados de transporte interno obra

PLACA VOLQUETAS	MODELO	PIN
VTM115	1994	12073

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Tabla 130. Control de retiro de RCD y disposición final.

NÚMERO DE CONTRATO	F. DE TRANSPORTE	PLACA	PIN	SITIO DISPOSICIÓN	ETAPA RCD	RESPONSABLE DESPACHO	NOMBRE SITIO RECEPCIÓN	DIRECCIÓN SITIO RECEPCIÓN
FONDIGER 042-2024	0	0	0	0	0	0	MINERSA S.A.S	Diamante y Bellavista en la vereda Aurora Alta

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

En el periodo de reporte se realizó el cargue al aplicativo de la SDA del mes de marzo del 2025, el día veinticuatro (24) de abril de 2025. **ANEXO 2.6G. INFORME MENSUAL GESTIÓN DE RCD.**

ANEXO
Contratista
2.6f. Certificados de disposición de RCD.
2.6G. Informe mensual gestión de RCD.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Señalización

Se evidencio que se mantiene instalado los elementos externos de señalización para la ejecución y uso del PMT como parte de mecanismo de identificación para conocimiento general del público para reconocer que se presenta salida e ingreso de vehículos para el proyecto

Relación de los PMT

Para el presente contrato se realizó solicitud de PMT a vías de intervención, se realizó identificación de vehículos propios del proyecto acordes a los lineamientos del PMT vigente

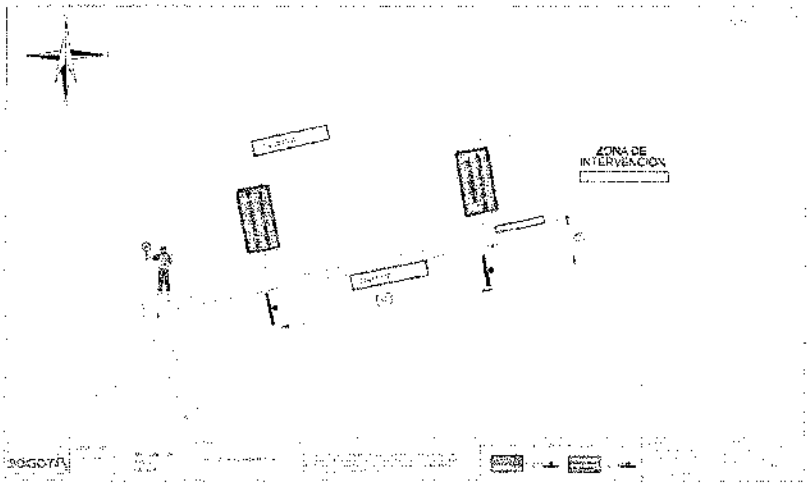


Tabla 131. PMT vigente

PERMISOS	ENTIDAD QUE GESTIONA	ENTIDAD QUE LO OTORGA	ESTADO DE AVANCE DEL TRAMITE
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Secretaría Distrital de Movilidad "SDM"	COI-050, 13 de diciembre del 2024, con el consecutivo 35137

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO


Nota: Registro fotográfico por interventoría

Tabla 132. Presupuesto PMT.

ITEM	CANTIDAD
Señalización tubular colombinas plástica	25
Cinta de señalización calibre 4 (rollo 500 m x 0,10 m)	6

ITEM	CANTIDAD
Barricada con señal luminosa	4
palas	5
Cavador Mango Madera 44.	5
picas	5
concreto	2
porro de 16 LB	2
Polisombra (altura 2,00 metros)	50

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

Manejo Integral de Residuos Peligrosos

La interventoría revisó y verificó el manejo de residuos peligrosos. Inicialmente, no se reportaron elementos que requirieran segregación especial (bolsas rojas), la interventoría dejo el registro en el Formato **N° INTSST-AM-001 bajo nombre INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024** como seguimiento a los procesos del contratista en obra. Se recordó al contratista el procedimiento para su manejo a través de gestores autorizados por el Plan de Gestión de RCD, dejando constancia en bitácora para seguimiento. Posteriormente, se generaron residuos peligrosos (sacos de cemento, material contaminado con ACPM), los cuales fueron almacenados en un sitio señalizado (registro fotográfico adjunto). Su disposición final se realizará al alcanzar una cantidad significativa, registrándose en el formato **AN-IDIGER-071** con su fecha.

Tabla 133. Posibles gestores para manejo de RESPEL.

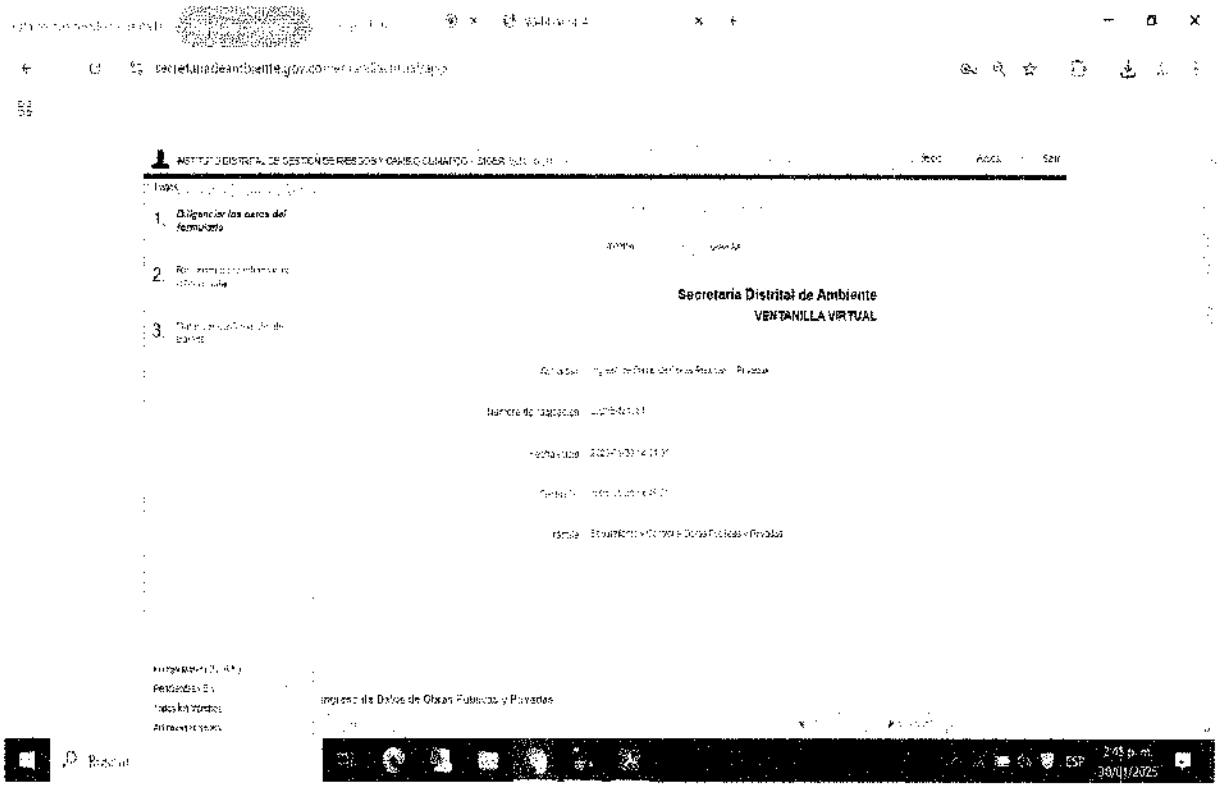
ECOLCIN	RESOLUCION NO 1316 DEL 07/06/2005 RESOLUCIÓN NO 2792 DEL 2006 MODIFICADA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 06/01/2011	ALMACENAMIENTO TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO
RECIPROIL	RESOLUCIÓN NO 5533 DEL 23/12/2022	ALMACENAMIENTO APROVECHAMIENTO

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Creación de PIN y Plan de RCD

Durante el tiempo del presente informe el contratista aplico la normatividad ambiental vigente, al igual que la normatividad que la sustituya, modifique, complemente, regule para su trámite y aprobación al desarrollo de las actividades diarias, a su vez la interventoría mediante la aprobación del plan de obra da seguimiento a los lineamientos anteriormente nombrados como parte de la supervisión y seguimiento a las actividades.

Se hizo relación de aquellos permisos aplicables para la ejecución de las actividades en la ciudad de Bogotá D.C., PIN ambiental de obra: Se realizó la entrega del Programa de Manejo de los residuos de construcción y demolición, se otorgó el **PIN de obra 26812**, mediante radicado **2025ER24284 del 30 de enero del 2025.**



Componente Forestal - SILVICULTURAL

El proyecto actual no realiza manejo silvicultural, lo que implica que no se necesitan inventarios forestales, talas ni podas. Esta particularidad simplifica las operaciones al evitar intervenciones directas sobre la vegetación existente.

La interventoría inspeccionó el área de la obra e identificó tres individuos arbóreos, estos no interfieren con las actividades del proyecto. Para garantizar su preservación, estos árboles fueron debidamente señalizados y demarcados. Durante el periodo de este informe, el contratista realizó el mantenimiento de esta señalización, un proceso registrado en la bitácora de obra (anexa en el componente técnico).

La interventoría enfatizó al constructor la importancia de proteger estos árboles, solicitando la implementación de las medidas de protección necesarias y un seguimiento continuo. Toda esta información se consignó en el Formato N° INTSST-AM-001, bajo el nombre "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024", como parte del seguimiento regular a los procesos del contratista en obra.

Es crucial destacar que, durante el periodo **23 de abril al 07 de mayo de 2025 y del 27 de mayo al 11 de junio de 2025** , no se llevaron a cabo actividades de descapote ni de manejo de cobertura vegetal. Esta información ha sido corroborada en las notas de la bitácora de obra, las cuales también se encuentran anexas en el componente técnico.

Tabla 134. Protección de árboles.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Protección individuo arbóreo	Seguimiento mantenimiento arbóreo

Nota: Registro fotográfico por interventoría

Gestión de emisiones de gases de efecto invernadero

Para mitigar la emisión de gases contaminantes, todos los vehículos utilizados por el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, tanto propios como alquilados, deben contar obligatoriamente con el certificado de revisión vigente, en estricto cumplimiento de la normativa colombiana. En caso de requerirse el retiro de material, se utilizarán volquetas que ya fueron revisadas por la interventoría y cumplen con todos los requerimientos establecidos.

La interventoría también verificó que el control del consumo de combustibles en obra se lleva a cabo como una estrategia clave para el seguimiento y la estimación de las emisiones de GEI generadas por el proyecto. Los detalles de este monitoreo y otros aspectos de las medidas implementadas se encuentran documentados en el Formato **N° INTSST-AM-001, bajo el nombre "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**, como parte del seguimiento regular a los procesos ambientales del contratista en obra.

ANEXO

Contratista de obra
2.6H. Consumo de combustibles.
Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

Resultados de seguimiento y verificación bitácora

La interventoría revisa la bitácora de obra para asegurar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones clave:

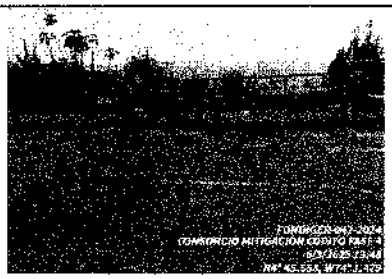
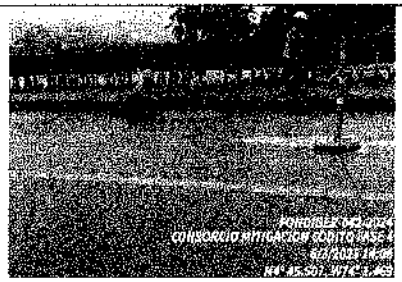
- Correcta segregación de residuos sólidos en los puntos designados.
- Protección de sumideros.
- Realización de recorridos en obra.
- Envío de la documentación de los equipos en obra, incluyendo las hojas de seguridad para trabajos en alturas.
- Adecuación de la señalización y rotulado de los productos químicos.

Este seguimiento continuo busca garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad, higiene y gestión ambiental en todas las actividades del proyecto.

Presupuesto Ambiental

Con el objetivo de asegurar una gestión ambiental adecuada durante todo el proyecto. La interventoría, verificó estos ítems, dejando registro en bitácora del proyecto y en los informes semanales de seguimiento. Esta verificación garantiza que las acciones y medidas ambientales se implementen de manera efectiva. A continuación, se relaciona cada uno de estos ítems, los cuales han sido definidos por el contratista de obra para promover prácticas sostenibles durante el desarrollo del proyecto.

ÍTEM PRESUPUESTO	PRESENTE		REGISTRO FOTOGRÁFICO	CANT. INFORMES NO. 3	CANT. ACUMULADAS
	SI	NO			
PROFESIONAL AMBIENTAL	X			1	1
AYUDANTE BOAL	X			1	1

CUADRILLA AMBIENTAL (3)	X			3	3
CINTA DE DEMARCACIÓN CAL. 3 (ROLLO 500MX0,1M)	X			1	3
TELA VERDE CERRAMIENTO (2,1 X 250)	X			50 M2	100M2
MALLA AZUL SUMIDERO Y ARBOLES	X			10M2	80M2
PLÁSTICO NEGRO 4 M ANCHO CAL 5 X 100 M				1 ROLLO	2 ROLLO

ALQUILER BAÑO	X			0	2 UND
PUNTO ECOLÓGICO (CANECAS PLÁSTICAS 55 GAL CON TAPA)	X			0	3
ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL COMPONENTE PMA	X			1	3
ELABORACIÓN DEL PLAN Y/O PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	X				1

CEPILLO PARA PISO BARRER	X			1	3
GASTOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	X			0	1
CEPILLO PARA PISO	X			1	3
RECOGER BASURA FIJA	X			1	2
SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA I (60X60CM) POSTE 3.5M	X			0	4

SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA (75X75CM) POSTE 3.5M	X			0	4
BALDE 12 LITROS	X			1	3
EMPAQUE LONA 92X600	X			7	25
RETIRO MATERIAL VOLUMINOSO	X		SE REPORTÓ EN EL INFORME 1 	0	15M3

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4
Interventoría
Bitácora de obra
Informes mensuales

Fichas de medidas de manejo ambiental

Como parte del proceso de inicio de ejecución del contrato de obra para el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 No. FONDIGER 042-2024**, la interventoría llevó a cabo la revisión y verificación del Plan de Gestión Ambiental que se implementó durante el periodo de ejecución . Dicho plan contempla diferentes mecanismos de control, incluyendo la matriz de identificación de impactos ambientales y sus respectivos controles, los cuales se encuentran especificados en las

fichas ambientales, detallando las acciones destinadas a minimizar los impactos ambientales identificados.

Tabla 135. Indicadores Fichas Ambientales.

PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL			
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
Programa capacitación ambiental al personal de obra	Capacitaciones ejecutadas	Número de capacitaciones Ejecutadas / Capacitaciones programadas.	(0/0) *100 = 0%	No se realizaron capacitaciones e inducción al personal que ingreso
	Personal Capacitado	Número de personas capacitadas/ personas laborando	(0/0) *100 = 0%	En el periodo de reporte no se realizaron capacitaciones
Programa manejo de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Cumplimiento Normativo de las medidas Ambientales propuestas	Dotación de elementos para el manejo de residuos sólidos y seguridad y salud en el trabajo (extintores y elementos de primeros auxilios) = 100%.	(10/10) *100 = 100%	Instalación de campamentos (vivienda administrativa y campamento), punto ecológico, extintor, camilla, botiquín. Cartelera con el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; las políticas exigidas en el Programa de Gestión SST, baños mantenimiento de dos veces por semana
Programa señalización frentes de obras y sitios temporales	Señalización	N° Áreas de trabajo Señalizadas/ N° total de áreas de trabajo	(6/ 6) *100 = 100%	Señalización que demarque cada una de las áreas competentes, Cerramiento en polisombra, además, señales que indican el uso y ubicación del extintor, botiquín, rutas de evacuación, prohibido el ingreso a personal ajeno a la obra, Caída al vacío, caída de rocas
Programa manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	Disposición final de residuos ordinarios	Cantidad de residuos sólidos llevados a sitios autorizados (kg/mes) / cantidad de residuos sólidos domésticos generados (kg/mes)) * 100	(16,471Kg / 16,471Kg Kg) *100 = 100%	Separación de los residuos sólidos generados en la oficina administrativa y obra, en esta separación y clasificación se evidenció generación de residuos no aprovechables y de residuos aprovechables como plástico (botellas de agua y gaseosa) los residuos no aprovechables correspondiente a una bolsa, fueron entregados a la empresa de aseo del sector (LIME).
	Peso de RESPEL, entregados a las empresas calificadas y certificadas.	Volumen de RESPEL/Volumen de RESPEL generados	(0 / 0) *100 = 0%	No se dispuso RESPEL en el periodo de reporte
Programa control de emisiones atmosféricas	Vehículos operando	No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No. De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto	(1 / 1) *100 = 100%	En el periodo de reporte no se realizó retiro de material proveniente de la excavación a centro de disposición final, pero se contó con camioneta en obra

PROGRAMA	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL			
	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
	Mantenimiento maquinaria y equipo	# de vehículos con mantenimiento ejecutado en el mes / # de mantenimiento proyectados para el mes	(1 / 1) *100 = 100%	En el periodo de reporte se realizó mantenimiento a uno de los compresores que hay en obra, se anexa certificado
Programa manejo de residuos construcción y demolición	Volumen de material sobrante dispuesto e	Volumen de escombros entregados escombreras autorizadas y/o sitios autorizados /Volumen de escombros generados * 100	(0 m3/0 m3) *100 = 0%	No se dispuso RCD
Programa uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Control de emisiones	No de certificaciones de revisión técnico-mecánica y gases vigente de los vehículos de transporte de materiales empleados en el proyecto/No. De Vehículos de transporte de materiales utilizados en el proyecto.	(1 /1) *100 = 100%	Se cuenta con camionela que ingresa el cemento y demás elementos que se requieren para la ejecución del contrato
Programa manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Preoperacionales	Inspecciones preoperacionales realizadas en el mes/Número de inspecciones preparaciones programadas en el mes	(3/3) *100 = 100%	En el periodo de reporte se realizó el respectivo preoperacional a toda la maquinaria presente en obra
	Derrames	Número de derrames atendidos/Numero de maquinaria que se le realizo abastecimiento de combustible en el mes	(0/3) *100 = 0%	A la maquinaria en obra se le suministra combustible directamente por el subcontratista. A la fecha no se han presentado derrames en obra y tampoco se hace almacenamiento de combustible en obra.
Programa manejo integral de cuerpo de agua	Verificar que no haya requerimientos por manejo inadecuado de residuos líquidos industriales o domésticos	No. De sumideros cubiertos y limpios/ No. Sumideros identificados	(2/2) *100 = 0%	Se realizo cambio de la malla instalada para protección de los sumideros
Programa manejo de la flora	Material de Descapote reutilizado	Material descapote reutilizado/Material de descapote producido * 100	(0/0) *100 = 0%	No se generó material de descapote en el periodo de reporte

Fuente: Consorcio Mitigación Codito Fase 4

ANEXO
Contratista de obra

ANEXO 2.6N FICHAS AMBIENTALES.

Interventoría
Bitácora de obra
Informes semanales

1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Durante el periodo informado, se llevó a cabo una verificación conjunta con el equipo del contratista para documentar la correcta disposición de los RCD generados. Este registro detallado de los materiales gestionados se formalizó mediante el formato establecido, y la interventoría realizó un seguimiento a través del formato **N° INTSST-AM-001**. Se constató que durante el tiempo del presente informe no se realizó la salida de RCD del proyecto.

2. Seguimiento de Asistencia Semanal y Capacitaciones

Se verificó, a través de los listados de asistencia proporcionados por el contratista, la activa participación de los trabajadores en las sesiones de capacitación programadas. Asimismo, se evidenció la presencia y el involucramiento del personal de la interventoría en estas actividades formativas, lo que garantiza un compromiso integral con el desarrollo de competencias en el proyecto.

3. Control de Agua

La interventoría implementó un control del uso del agua mediante el formato **N° INTSST-AM-001, denominado "INSPECCIÓN A&SST DE INTERVENTORÍA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA N°042 DE 2024"**. Los hallazgos y el seguimiento de esta actividad quedaron debidamente documentados en los informes semanales de la interventoría, asegurando una gestión eficiente y responsable de este recurso.

4. Mantenimiento de Baños Fijos

Se realizó un seguimiento detallado al mantenimiento de los baños fijos instalados en el proyecto. Dada la naturaleza de las actividades y la ubicación de las oficinas administrativas en los predios de ejecución, no se dispuso de baterías sanitarias móviles. El enfoque se centró en asegurar la higiene y funcionalidad de las instalaciones fijas existentes.

5. Inspección y Mantenimiento de Actividades del Contratista

La interventoría llevó a cabo un seguimiento sistemático de las actividades de inspección y mantenimiento realizadas por el contratista. Este proceso se formalizó a través del formato **N° INTSST-AM-001**, y los resultados fueron consignados en los informes semanales de la interventoría. Esto permitió validar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades del contratista en estas áreas cruciales para el desarrollo del proyecto.

6. Control de Limpieza de Vías

Se efectuó un control exhaustivo de las labores de limpieza de vías ejecutadas por el contratista. Utilizando el formato **N° INTSST-AM-001**, la interventoría registró observaciones y novedades relevantes sobre esta actividad. El seguimiento continuo, documentado en los informes semanales, aseguró el mantenimiento adecuado de las vías y el cumplimiento de los estándares establecidos.

7. Origen de Materiales

Durante el mes del presente informe, la interventoría constató que no se realizaron compras de materiales pétreos para el proyecto. Esta información quedó registrada en la bitácora de obra, y se incluyó una observación en los informes de seguimiento para su control y revisión. Esto garantiza la transparencia en la adquisición de materiales y facilita la trazabilidad en el desarrollo de la obra.

8. Certificado de Mezcla Asfáltica

La interventoría informa que, debido a la naturaleza de los procesos constructivos actuales, no se requiere la ejecución de mezcla asfáltica. Por lo tanto, durante el periodo informado, no se realizó seguimiento a este aspecto. En caso de presentarse alguna modificación en los requerimientos del proyecto que implique el uso de mezcla asfáltica, se procederá a documentar la información pertinente con el respectivo soporte.

9. Control de Combustible

La interventoría, en colaboración con el personal de obra, supervisó el proceso de ingreso y carga de combustible. Se verificó la correcta ejecución de los procedimientos de almacenamiento y tanqueo de la maquinaria, con el objetivo de asegurar la disponibilidad de combustible para atender posibles emergencias. Se observó un adecuado cumplimiento de los lineamientos para el manejo de sustancias químicas, aunque se registraron algunas observaciones en la bitácora de obra relacionadas con este aspecto.

10. Control de Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

La interventoría realizó recorridos periódicos durante las semanas del mes informado para verificar el estado y el mantenimiento de la señalización vial implementada en el proyecto. Se constató la correcta instalación y conservación de la señalética. Adicionalmente, se verificó el seguimiento de las actividades del contratista relacionadas con el PMT mediante el formato **N° INTSST-AM-001**, dejando registro en los informes semanales para validar su cumplimiento.

Recomendaciones y Conclusiones - Componente Ambiental

Conclusiones del Componente Ambiental:

La supervisión ambiental del contrato **FONDIGER 042-2024**, ejecutado por el **CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**, confirma un cumplimiento riguroso de las directrices establecidas. La interventoría verificó consistentemente la correcta implementación de las medidas ambientales, lo que se refleja en los siguientes puntos clave:

•Se validó la efectiva implementación del cronograma de capacitaciones ambientales por parte del contratista. Los registros de asistencia y la supervisión en campo demuestran el fortalecimiento de la conciencia ambiental entre todo el personal de obra.

•El componente ambiental del proyecto se desarrolló en estricto cumplimiento de los requisitos contractuales y la normativa ambiental vigente. Esta conclusión se sustenta en una revisión exhaustiva de los registros de seguimiento de obra, incluyendo la bitácora, los informes semanales y el informe mensual No. 4, que documentan una gestión ambiental adecuada y continua.

•La interventoría, a través de recorridos de obra constantes, aseguró la correcta aplicación y mantenimiento de las medidas preventivas y de mitigación del PMA. Los registros de estas verificaciones confirman la implementación efectiva del plan.

•Se constató que el material de excavación no aprovechable, clasificado como RCD, fue dispuesto adecuadamente. La señalización pertinente de su acopio temporal en sitio de obra también fue validada. Adicionalmente, el análisis del ANEXO V de la SDA confirmó la justificación técnica para no realizar aprovechamiento in situ de RCD ni requerir rellenos, dadas las características del material y las condiciones específicas del frente de obra.

•Las labores de barrido y limpieza de las vías de referencia de la obra fueron supervisadas y validadas, garantizando condiciones adecuadas en las áreas de trabajo y sus alrededores.

•La bitácora de obra y los informes semanales evidencian que el ingreso de materiales se limitó a elementos esenciales (cemento, varillas para pernos de anclaje), demostrando un control de adquisiciones alineado con criterios de sostenibilidad.

Recomendaciones:

- Dada la probada eficacia del cronograma de capacitaciones, se recomienda sostener y potenciar las iniciativas de formación ambiental para todo el personal. Esto asegurará que la conciencia ambiental se mantenga elevada y actualizada, adaptándose a posibles nuevas normativas o desafíos del proyecto.

- Es fundamental continuar con la minuciosa documentación de todas las actividades ambientales en la bitácora de obra y los informes (semanales y mensuales). Esta práctica es clave para la trazabilidad, la transparencia y la preparación ante futuras auditorías o revisiones.

- La interventoría debe mantener la frecuencia y la profundidad de los recorridos de obra. La supervisión activa es indispensable para garantizar que las medidas preventivas y de mitigación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) se apliquen de manera consistente y efectiva a lo largo de toda la ejecución del proyecto.

- Se recomienda proseguir con la correcta disposición del material de excavación no aprovechable (RCD), asegurando siempre la adecuada señalización en los puntos de acopio

temporal. Si bien la justificación técnica actual para no aprovechar in situ es válida, se aconseja monitorear continuamente las características del material por si futuras condiciones permitieran o requirieran un cambio en esta estrategia.

- Las labores de barrido y limpieza de las vías de acceso y zonas aledañas a la obra deben mantenerse con la misma diligencia. Esto no solo contribuye a la seguridad operativa, sino que también es vital para preservar la buena relación con las comunidades vecinas.

- Reforzar el Control Sostenible de Materiales: Se insta a continuar aplicando un estricto control sobre el ingreso de materiales, limitándolo a los elementos estrictamente esenciales. Esta práctica, que ya demuestra un alineamiento con criterios de sostenibilidad, ayuda a minimizar residuos y optimizar recursos.

INGENIEROS Y ASOCIADOS

CONSULTORIA INGENIERIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO

ANEXO 2.1

GENERALIDADES

Contrato 338 DE 2024



INGENIEROS Y ASOCIADOS

INGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO
NIT: 901-886-598-6

ANEXO 2.1. A

POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato 338 DE 2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	13	11	2024	00:00	23	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	NIT: 901.886.596-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 # 6 - 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3144625458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT: 800.154.275-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 47 NRO. 77 A - 09 INT. 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4292801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDIGER-338-2024 REFERENTE A: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/11/2024	23/09/2025	$57,365,439.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/11/2024	23/03/2028	$28,682,719.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/03/2025	23/03/2030	$57,365,439.00	$57,365,439.00

ACLARACIONES

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******143,413,597.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA	143373	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2025	13	11	2024	00:00	23	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	NIT: 901.886.596-8	CL 57 # 6 - 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3144625458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT: 800.154.275-1	DG 47 NRO. 77 A - 09 INT. 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4292801

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S A S BIC	900965653-5	75.00
CONSTRUCTORA INGETEC SAS	901207844-8	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143373A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de ENERO de 2025

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

276

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	23	01	2025	00:00	02	06	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO	NIT: 901.886.596-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 57 # 6 - 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3144625458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	NIT: 800.154.275-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 47 NRO. 77 A - 09 INT. 11	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4292801

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDIGER-338-2024 REFERENTE A: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2025	03/12/2025	$57,365,439.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2025	02/06/2028	$28,682,719.50	
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2025	02/06/2030	$57,365,439.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****286,670.00	$ ******20,000.00	$ ******58,267.00	$ **********364,937.00	$ ******143,413,597.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA	143373	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

232

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101242021	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2025	23	01	2025	00:00	02	06	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO		NIT: 901.886.596-8
DIRECCIÓN: CL 57 # 6 - 18 OF 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	3144625458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER		NIT: 800.154.275-1
DIRECCIÓN: DG 47 NRO. 77 A - 09 INT. 11	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4292801

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S A S BIC	900965653-5	75.00
CONSTRUCTORA INGETEC SAS	901207844-8	25.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101242021, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2025

11-44-101242021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

298

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 47792872

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	05/02/2025	143373	FRANCY MILENA SANCHEZ AYALA

Tomador: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO — **NIT/CC** 901886596

Suma de: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******

Pagador: CONSORCIO SOACHA — **NIT/CC** 901685987

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #344337738

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101242021-4-1	$286.670,03	$20.000,00	$58.267,31	$0,00	$364.937,34
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101214737-7-1	$8.464,53	$4.000,00	$2.368,26	$0,00	$14.832,79

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,79
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$379.770,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,34

Forma de pago

AHORRO

Ahorro:	$379.769,00
Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00
Total:	**$379.769,00**
Cajero:	PAGUESTADO

Transacción: 16968155

Banco AV Villas Grupo AVAL

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **CONSORCIO SOACHA**
Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **901685987**
Generado por: **RICARDO MORENO GARCIA**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	52523058
Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Transaccion de pago
Factura	1661111279
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$379,769.00
Fecha Transacción	2025/02/05
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8183
Nro. Producto	*****8183

239

INGENIEROS Y ASOCIADOS

INTERVENTORÍA BIOINGENIERÍA CONSULTORÍA RECURSOS HÍDRICOS CONSTRUCCIÓN AMBIENTE

CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
NIT:901-860-098-6

ANEXO 2.1. B

CONTROL DE FACTURACIÓN

Contrato 338 DE 2024



CONTROL DE FACTURACIÓN DE INTERVENTORÍA

FECHA: 15 DE JUNIO DE 2025

CONTRATO No. IDIGER 338 DE 2024

OBJETO "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

CONTRATISTA: CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4

INTERVENTOR: CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

PERIODO EVALUADO: DEL 23 DE ABRIL DE 2025 AL 07 DE MAYO DE 2025 Y DEL 27 DE MAYO DE 2025 AL 15 DE JUNIO DE 2025.

VALOR INICIAL INTERVENTORÍA: $ 286,827,195.00

VALOR ACTUAL DE LA INTERVENTORÍA: $ 286,827,195.00

FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2025

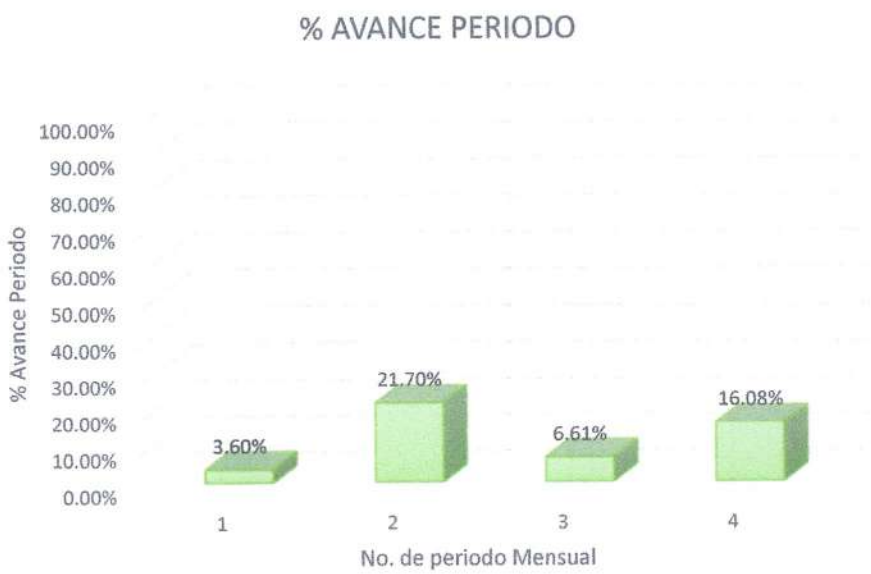
SUSPENSIÓN (20 DÍAS) ENTRE EL 07 Y 27 DE MAYO DE 2025

PRÓRROGA (15 DÍAS) ENTRE EL 11 Y 26 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2025

CONCEPTO	FECHA DE RADICACIÓN	% AVANCE PERIODO	% AVANCE DE VALOR INICIAL	
Recibo Parcial N. 1		3.60%	$	10,318,879.36
Recibo Parcial N. 2		21.70%	$	62,250,671.64
Recibo Parcial N. 3		6.61%	$	18,951,731.00
Recibo Parcial N. 4		16.08%	$	46,126,072.00
TOTAL		47.99%	$	137,647,354.00

RICARDO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO


% AVANCE PERIODO
100.00%
90.00%
80.00%
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
% Avance Periodo
3.60%
21.70%
6.61%
16.08%
1
2
3
4
No. de periodo Mensual

INGENIEROS Y ASOCIADOS

CONSULTORIA INGENIERIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO
NIT.901-888-896-6

ANEXO 2.1. C

DOCUMENTOS CONTRACTUALES 388 - 2024

Contrato 338 DE 2024



BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. IDIGER-338-2024

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo de Personal Mínimo, y las obligaciones generales y específicas que se describen en el presente estudio previo.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Acreditar ante el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA y el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, si a ello hay lugar, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. en todo caso, mantendrá indemne a la Entidad ante reclamaciones laborales, contractuales o el incumplimiento de sus obligaciones frente el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o de cualquier otra índole. En caso de encontrarse exonerado o exento de algún pago deberá de igual manera manifestarlo y acreditarlo de acuerdo con las disposiciones y normatividad vigente.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en el SECOP II, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
6. Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.
7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del IDIGER y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el IDIGER por conducto del supervisor del contrato.
11. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.
12. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
13. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Ejecutar el objeto del contrato disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
15. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
16. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
17. Conocer, divulgar y aplicar la política integrada de gestión del IDIGER (calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional), al ejecutar sus actividades o servicios controlando los riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables, así como la utilización de insumos y materia prima de calidad. El contratista no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminara la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDIGER podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.
18. Dar cumplimiento a la Resolución 423 del 04 de septiembre de 2018, por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.
19. El Contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.

20. El contratista deberá tener en cuenta las disposiciones señaladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ejecución del contrato, así como su disposición final.
21. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 380 de 2015. (Esta obligación aplica si dentro de la propuesta ganadora se incluyen personas pertenecientes a grupos marginales, vulnerables, excluidos o discapacitadas).
22. Vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020. (si ello aplica).
23. El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.
24. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.
25. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
26. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y ha promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
27. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
28. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra a intervenir.
2. Supervisar, garantizar, verificar y controlar el cumplimiento del contrato de OBRA resultado de la Licitación Pública para la **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**. y del proceso constructivo de la misma, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la obra.
3. Allegar dentro de los tres (3) días calendario posterior a la celebración del contrato las hojas de vida y soportes del equipo de trabajo del Proyecto, conforme a las condiciones previstas en el "Anexo de Personal de Proyecto".

285

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

4. Garantizar que, tanto al momento de la verificación y aprobación del personal del proyecto por parte de la entidad, como durante el desarrollo del contrato, los profesionales aprobados, no están vinculados a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%, so pena de incumplimiento contractual.
5. Aportar el cronograma de trabajo, dentro de los tres (3) días calendarios posteriores a la aprobación de las hojas de vida, junto con los soportes previstos en el numeral 3 del "Anexo de Personal de Proyecto".
6. Aprobar las hojas de vida y soportes del recurso humano presentadas por el Contratista de obra, para el inicio de la misma, en un término no mayor a tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
7. Revisar y aprobar al contratista de obra el desglose del AIU ofertado dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
8. Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto, Project, diagrama de Gantt), de acuerdo con el anexo técnico de la obra, el Apéndice de programación, seguimiento y control del cronograma de obra, incluido en los pliegos de condiciones del contrato de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
9. Revisar, validar y hacer seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
10. Aprobar el Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico del contrato del contrato de obra, así como el Plan de Inspección y Ensayos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
11. Verificar y aprobar la Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros), dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la suscripción del contrato de obra y como requisito para la suscripción del acta de inicio del mismo.
12. Emitir su concepto favorable mediante comunicación dirigida al Contratista de Obra, con copia a IDIGER, respecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, para poder suscribir la respectiva acta de inicio.
13. Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo elaborados por el contratista de obra, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el Apéndice – Componente Ambiental y SST- y documentos complementarios que hacen parte integral del proceso, validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente.
14. Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra de las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
16. Vigilar y garantizar la calidad en la ejecución del replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
17. Aprobar oportunamente las propuestas planteadas por el Contratista de obra para las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra respecto de los estudios y diseños, para la evaluación y aprobación de la Entidad.
18. Revisar oportunamente los argumentos presentados por el Contratista, frente a las divergencias para la aplicación de los estudios y diseños, procurando garantizar soluciones óptimas a las necesidades y estándares constructivos vigentes.
19. Propiciar y participar en las reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con el Contratista y sus especialistas revisando las alternativas planteadas y haciendo seguimiento a las soluciones generadas para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.
20. Verificar el cumplimiento del PDT o cronograma y especificaciones técnicas, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos y la reprogramación del PDT del proyecto cuando el IDIGER lo autorice para el buen desarrollo de la obra. En caso de incumplimientos exigir al Contratista vigilado de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución aprobar el plan de contingencia o iniciar el proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar.
21. Aprobar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud presentada por el Contratista vigilado, los Análisis de Precios Unitarios y el balance presupuestal del contrato debidamente justificados, en caso de requerirse ítem no previstos para la adecuada ejecución del proyecto.
22. Realizar balances mensuales de obra de cada uno de los contratos a los cuales se ejerce la interventoría.
23. Verificar los resultados de los ensayos de laboratorio requeridos a la obra con el fin de corroborar la calidad los materiales y de la obra, de conformidad con las especificaciones contratadas para el proyecto y presentar a la Entidad el resultado de estos.
24. Solicitar los correctivos de obras, cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto y verificar que los correctivos sean adoptados por el Contratista vigilado en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud por parte de la Interventoría y/o el IDIGER.
25. Verificar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos y que se habiliten zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado y en general verificar la implementación de la señalización y demarcación Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad, solicitar la señalización adicional y verificar su implementación, de acuerdo con el avance y condiciones particulares de la obra y conforme a la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las normas técnicas colombianas NTC.
26. Revisar, aprobar y suscribir los planos récord de obra construida, si el proyecto lo requiere, así como las actas de recibo parcial de obra, el acta de terminación de obra dentro de los tres (3) días

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran, el balance presupuestal y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.

27. Realizar de manera conjunta con el IDIGER, y el Contratista, las visitas de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Verificar que el Contratista asista con todos los especialistas respectivos.
28. Elaborar el informe de seguimiento de las garantías otorgadas por los contratistas de obra principal.
29. Elaborar el informe final de interventoría de obra.
30. Verificar la disposición por parte de los Contratistas vigilados de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación y ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con las fechas previstas en el PDT aprobado.
31. Disponer del personal propio requerido para la ejecución de la Interventoría, cumpliendo con la programación del contrato, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.
32. Verificar y garantizar que los contratos a los cuales se ejerce la interventoría se ejecuten de conformidad con las condiciones pactadas.
33. El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.
34. Asumir la contribución con destino al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC-, respecto de los trabajadores a su cargo, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. No obstante lo anterior, si el personal que ejecuta las actividades está vinculado como contratista independiente, deberá acreditar esta contribución, respecto del personal a su cargo. Así mismo, deberá vigilar que el contratista de obra, deberá acreditar el cumplimiento de esta contribución en cualquiera de los dos escenarios.
35. Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", y a la Resolución No. 1903 de 2013 "por la cual se modifica el numeral 5º del artículo 10 y el parágrafo 4º del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones". La interventoría debe verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." la Resolución SDA 1115 del 26 de septiembre de 2012 y demás resoluciones emitidas por la autoridad ambiental Distrital y Nacional que le sean complementarias, pertinentes y aplicables.
36. Garantizar la vinculación del porcentaje de mujeres, establecido en el Decreto Distrital 332 de 2022, durante la ejecución del contrato.
37. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

38. En cumplimiento de la ley 1523 de 2012 y del Decreto 2157 de 20 de diciembre de 2017, aprobar y garantizar la correspondiente implementación, de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de la obra.
39. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
40. El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato.
41. El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.
42. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.
43. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

En desarrollo de la ejecución contractual, el proponente deberá entregar los siguientes productos:

Informes de seguimiento: Para garantizar el seguimiento de las actividades del contrato, el contratista deberá presentar informes semanales en formato suministrado por la entidad y entregarlo vía correo electrónico a más tardar al siguiente día de terminada la semana de acuerdo a la fecha del acta de inicio (debe incluir los soportes del acompañamiento permanente en campo). Además, presentar informes mensuales que contengan el avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, así como el aviso oportuno de imprevistos, limitaciones y sugerencias para que la entidad pueda adoptar las acciones pertinentes. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de Interventoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER.

Informe Final: Finalizando el contrato y una vez suscritas las actas de recibo final a satisfacción correspondientes al informe final entregados por el Interventor, Éste deberá presentar su informe final que compile el desarrollo del contrato, incluyendo toda la documentación y correspondencia generada, copia de las actas de seguimiento y la respectiva evaluación de los resultados y productos finales, así como sus comentarios, conclusiones y recomendaciones realizadas a la Interventoría, como producto del objeto del presente contrato y verificación de propuesta económica del Interventor. Este informe se debe entregar en original impreso y en formato digital.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

784

3.3. OBLIGACIONES DE LOGÍSTICA, MATERIALES Y EQUIPOS

1. El interventor será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del interventor. Así mismo, el interventor se obliga a revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría.
2. Será responsabilidad del interventor disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato, y revisar y validar que el contratista vigilado cumpla igualmente con la presente obligación dentro del contrato objeto de interventoría.
3. La utilización de software no licenciado por parte del interventor dará lugar a las multas previstas en el Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el interventor mantendrá indemne a al IDIGER por cualquier reclamación relacionada con el uso de patentes, permisos o licencias o de cualquier otra naturaleza y responderá frente a terceros por el uso de estas.
4. Los funcionarios autorizados del IDIGER deberán tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, y el interventor deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
5. En todo momento, los equipos, elementos, insumos y materiales que utilice el interventor, sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el interventor a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne al IDIGER por concepto de cualquier reclamación.

3.4. OBLIGACIONES TRASVERSALES EN MATERIA DE PERSONAL

El personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el interventor, quien es el único responsable por la vinculación del personal colombiano y extranjero y con aquellas normas que reglamentan las diferentes profesiones. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato.

Personal Mínimo

1. Tener aprobado el personal requerido para adelantar la actividad y/o etapa correspondiente, en el momento establecido para el proyecto en sus diferentes etapas de manera previa a su iniciación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para lo anterior deberá entregar a la supervisión, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la presente obligación.

2. Aprobar el personal requerido del contratista vigilado previa suscripción del acta de inicio del contratista de obra.
3. Durante todo el plazo de ejecución del Contrato de interventoría y para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor deberá mantener el personal mínimo que cumpla con la formación académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en el "Anexo de personal del Proyecto", en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el contrato. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación dentro de su contrato.
4. El Interventor sólo podrá sustituir el personal mínimo con la autorización previa y expresa del IDIGER, o, cuando así lo solicite la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con iguales o superiores requisitos y condiciones de experiencia y formación previstas en el "Anexo de personal del Proyecto", los estudios previos, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación. El IDIGER, se reserva el derecho de exigir el remplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto, en dicho caso, el Interventor deberá presentar la nueva hoja de vida, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud del Supervisor designado por IDIGER, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.
5. Se deberá garantizar la contratación del especialista SST en la ejecución de todas las etapas del contrato, para la elaboración y seguimiento de los productos SST.
6. El Interventor deberá vincular el personal mínimo exigido en el proceso; en caso de que el interventor estime necesidades de personal adicional que se requiera, no se generarán costos adicionales.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

1. Los Contratistas vigilados deberán acreditar ante el interventor que cuentan con el personal mínimo exigido y previamente aprobado de conformidad con lo establecido en el contrato, "Anexo de personal del Proyecto", el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durante la ejecución del contrato.
2. Para la realización efectiva de los trabajos, todos los profesionales asignados a esas labores que, de acuerdo con la ley, así lo requieran deberán contar con la tarjeta profesional, con la licencia especial temporal o con el permiso temporal, vigentes según corresponda.
3. Si durante la ejecución del contrato, se presenta el caso de modificaciones del personal ya aprobado por la Interventoría, el Contratista deberá allegar las hojas de vida correspondientes, para ser aprobadas por el Interventor dentro de los términos contractuales, el cual deberá cumplir

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

con las condiciones previstas en el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de obra. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo.

4. El Director de Interventoría aprobado por el IDIGER, deberá estar autorizado para actuar en su nombre y para decidir con el aval de la Entidad cualquier asunto relativo a la ejecución de este contrato y del contrato objeto de vigilancia, de acuerdo con las cláusulas aquí previstas.

3.5. OBLIGACIONES TRANSVERSALES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Además de las establecidas en el Manual de contratación de la Entidad, la INTERVENTORÍA deberá verificar y dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Elaborar, revisar y aprobar el proyecto de acta de liquidación del contrato vigilado y entregar junto con sus soportes a la Supervisión del contrato de Interventoría. Dicho proyecto de acta deberá ser entregado debidamente suscrita.
2. Verificar y validar el Informe Ejecutivo del desarrollo del contrato objeto de vigilancia, garantizando que contenga la información necesaria para evidenciar la ejecución del mismo.
3. Verificar y validar el Informe Final del contrato objeto de vigilancia garantizando que contenga la información necesaria para evidenciar la ejecución del contrato.
4. Los productos documentales finales del contrato objeto de vigilancia se deben entregar en forma física y digital, avalados por el equipo de trabajo completo, lo cual incluye cada uno de los perfiles requeridos, tales como el Director de Proyecto, Especialistas, Residente y en general, los requeridos por el proyecto.
5. Entregar al IDIGER el informe final y las actas de vecindad originales, debidamente suscritas por el contratista de obra, la interventoría y la comunidad. Estas deben estar debidamente sistematizadas.
6. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de obra, una vez se haya aprobado el informe final de interventoría.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato objeto de interventoría una vez se haya finalizado el objeto contractual del contrato vigilado y del contrato de interventoría, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

3.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Apoyar, asistir y asesorar al IDIGER en todos los asuntos de orden técnico, financiero, legal, administrativo y ambiental que se susciten durante la ejecución del contrato de Interventoría.
2. Vigilar adecuadamente el contrato sobre el cual recae la interventoría, de una manera objetiva e imparcial velando por salvaguardar los intereses de la entidad sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y asegurando que su intermediación está libre de conflictos de interés.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de obra, que pudieran implicar interacción con el contratista de obra y/o IDIGER. Lo anterior, implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las partes, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.
4. Apoyar al IDIGER para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
5. Velar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, señaladas en los estudios previos, Anexo Técnico, pliego de condiciones y en general, todas las comprendidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de obra.
6. Verificar el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal del contratista seleccionado para la ejecución de la obra contratada, lo mismo que el pago de honorarios, indirectos de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Aprobar y hacer el seguimiento al cronograma de ejecución financiera del contrato.
2. Verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos estimados para el Proyecto, con el fin de controlar la ejecución del presupuesto establecido en la oferta económica.
3. Revisar y aprobar las cuentas de cobro que presente el contratista de obra con el objeto de verificar el pago correcto. El Interventor verificará que la cuenta de cobro que allegue el contratista corresponda en su calidad y cantidad, a lo realmente ejecutado.
4. Autorizar los pagos parciales de obra, una vez elaboradas las actas de recibo parcial de acuerdo a los productos entregados.
5. Informar por escrito al Responsable de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual el IDIGER deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato de Interventoría. El IDIGER no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Revisar y verificar para cada uno de los pagos, la propuesta económica incluyendo el factor multiplicador presentado por el contratista y los insumos utilizados en el mes de aprobación del pago.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN

El contratista deberá velar por el cumplimiento y oportuna obtención de las autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarios para el cabal desarrollo del Contrato de Obra.

3.8. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Entidad, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Entidad (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos y/o contratistas que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; a través de la línea telefónica 57 (601) 3813000, de manera presencial en la oficina de radicaciones y virtualmente por el correo radicacionentradas@idiger.gov.co
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
7. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor del contrato que designe la entidad y velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.
4. Expedir el certificado de prestación de servicio y cumplimiento a través del supervisor del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.

5. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse a solicitud del contratista, en los siguientes eventos:

a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IDIGER.
b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta.

La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia del amparo de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por declaración de incumplimiento del contrato por parte del IDIGER. e) Por las causales especiales que establece la ley 80 de 1.993.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control en la ejecución del contrato de **INTERVENTORÍA**, la ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 29** de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y/o en su defecto, será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien a su vez podrá designar un apoyo a la supervisión. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Son obligaciones de la supervisión, las establecidas en el Manual de Supervisión y/o Interventoría adoptado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

7.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor para el ejercicio de las funciones de supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación de la interventoría.
2. Concertar el cronograma de trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
4. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
5. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
6. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
7. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
8. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)
9. Verificar que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. (Cuando aplique)
10. El supervisor deberá reportar a la Oficina Jurídica, con la periodicidad establecida, la información sobre el cumplimiento del porcentaje mínimo de mujeres vinculadas durante toda la ejecución del contrato.
11. Para verificar que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, la supervisión deberá solicitar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Jefe de talento humano certificado que garantice que en la empresa no se presentan actos que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres que están vinculadas de forma directa o indirecta.
12. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancia de las normas que regulan cada materia.
13. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
14. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ

8. OFERTA ECONOMICA:

Se adjuntan los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems, documento que hace parte integral del presente contrato.

PRESUPUESTO TOTAL :	$286.827.195	DURACIÓN EN MESES	4,0

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN MENSUAL (A)	CANTIDAD (B)	TIEMPO EN MESES (C)	VALOR MENSUAL (D)	VALOR TOTAL (A X B X C X D)
1.	PERSONAL					
1.1	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20%	1	4	8.612.000	6.889.600
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1	4	5.238.000	20.952.000
1.1.3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA	20%	1	4	8.612.000	6.889.600
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA	20%	1	4	8.612.000	6.889.600
1.1.5	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)	100%	1	4	5.238.000	20.952.000
1.1.6	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA	100%	1	4	5.238.000	20.952.000
1.1.7	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE DE INTERVENTORIA	10%	1	4	7.768.000	3.107.200
	SUBTOTAL 1.1 - PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO					86.632.000
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1.2.1	TOPÓGRAFO INSPECTOR	20%	1	4	3.379.000	2.703.200
1.2.1	CADENERO PRIMERO	20%	1	4	2.095.000	1.676.000
	SUBTOTAL 1.2 - PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					4.379.200
	SUBTOTAL PERSONAL (1.1 + 1.2)					91.011.200
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,17
	TOTAL 1 - PERSONAL					197.494.304

2.	COSTOS OPERACIONALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN MENSUAL (B)	VALOR MENSUAL (C)	VALOR TOTAL (A X B X C)
	ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS					
2.1	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	mes	4	100%	7.939.000	31.756.000
2.2	TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	mes	4	100%	2.463.060	9.852.240
2.3	ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA	mes	4	20%	2.410.890	1.928.712
	SUBTOTAL 2 - COSTOS OPERACIONALES					43.536.952
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (1 + 2)					241.031.256
	SUBTOTAL (1 + 2)					241.031.256
	IVA - 19%					45.795.939
	TOTAL PRESUPUESTO					286.827.195

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

9. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, para el cabal desarrollo de las actividades a contratar, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

El presupuesto oficial se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 419 del 01 de agosto de 2024, descripción del rubro *"Incremento de las acciones de reducción - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres"*, expedido por el/la responsable del Presupuesto, recursos IDIGER.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del presente contrato será cancelado con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra que se ejecute y será cancelado por el IDIGER al Contratista mediante desembolsos en la cuenta indicada por él. Los pagos parciales se realizarán previa entrega y aprobación del supervisor, así como entrega al IDIGER del producto y del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos:

PAGO POR AVANCE DE OBRA: Hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de Interventoría, mediante actas mensuales con un porcentaje igual al porcentaje de avance registrado en la obra. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de las actividades, la aprobación del informe mensual y el certificado de cumplimiento diligenciado por el Supervisor delegado de la Entidad.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: Mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato restante, cuando se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Luego de llevar la factura en físico al domicilio del IDIGER, el contratista deberá ingresar en el SECOP II el número y fecha de radicación de la factura; adjuntar la factura y los demás soportes ya señalados.

El IDIGER revisar que la factura está correctamente elaborada y se acompañe de los documentos requeridos. Si la información esta correcta el IDIGER dará la aprobación en el SECOP II. Si, por el contrario, no fue diligenciada correctamente y no se acompañó de la documentación requerida, esta será rechazada y el IDIGER justificará el motivo del rechazo. De los dos casos señalados, el Contratista recibirá correo electrónico. En el primer caso notificándolo y en el segundo caso, para que edite la información y vuelva enviar la factura para aprobación.

Cuando la factura fuese rechazada, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Las suspensiones no generan pago o compensación alguna para el personal de la Obra o de la Interventoría. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el Contrato. Superadas las causas de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato señalando la fecha y forma.

Nota 2: Se aclara que la única forma de adición de recursos para el Contrato de Interventoría se hará si solo sí se realiza la adición de recursos y/o de tiempo para el Contrato de Obra debidamente justificados y avalados por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

a. Factura electrónica dirigida a *IDIGER NIT 800.154.275-1.*
Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto, la cual se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

b. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

c. La Factura respectiva debe venir acompañada de la acreditación del pago de los aportes de sus empleados y contratistas a cargo, al Sistema de Seguridad Social Integral que comprende los subsistemas de Salud, Pensión y ARL, así como la Certificación de pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma si no cuenta con Revisoría Fiscal de acuerdo a su tipo societario, todo lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás legislación vigente aplicable sobre la materia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Nota 3: Dentro del término señalado para efectuar los pagos EL IDIGER podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas EL IDIGER a los documentos mencionados, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

Nota 4: EL IDIGER solo adquiere obligaciones con el(los) proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pago a terceros.

Nota 5: Los pagos se realizarán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos (SAP), previos los descuentos de ley.

Nota 6: Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad y aprobación del PAC del IDIGER.

Nota 7: El contratista con la suscripción del contrato acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, éste se ajustara al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0.50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

Nota 8: El último pago estará supeditado al cumplimiento de los anteriores requisitos y a la oportuna elaboración del acta de liquidación del contrato.

10.1. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del Contrato, tales como los gastos de administración, salarios, horas extras, jornales, honorarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende los subsistemas de salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales del personal que vincule, costos asociados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno del CONTRATISTA, costos asociados al desarrollo de actividades de soporte y apoyo al IDIGER, incluyendo aquellos necesarios para dar respuesta a derechos de petición, requerimientos de organismos de control o de otras entidades del Estado y acompañamiento a reuniones cuando ello sea necesario.

11. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, que

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ampare:

- **CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá constituir el amparo de cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá constituir el amparo de calidad del servicio por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El contratista deberá constituir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha que registra el acta de inicio.

Nota 1: Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA **deberá adicionar diez (10) días más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: El Contratista deberá cargar a través de la Plataforma SECOP II la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cerciorarse de la aprobación de la misma en debida forma.

Nota 3: El CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, o por la suscripción del acta de inicio, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Nota 4: Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por EL CONTRATISTA, para lo cual éste autoriza al IDIGER, si es posible, a descontarlo del valor de los pagos que se le adeuden.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Los riesgos que pueden afectar el presente contrato se encuentran contemplados en la matriz de riesgos publicada con la demás documentación del proceso IDIGER-CM-001-2024 en la plataforma transaccional SECOP II.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. INDEMNIDAD:

EL contratista mantendrá indemne al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al IDIGER. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del IDIGER.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes contratantes pactan en el presente documento las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16, 17 y 18.

15. CADUCIDAD:

De con conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

16. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

El CONTRATISTA, con la suscripción del presente documento deberá acreditar el pago o afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, conforme a lo señalado en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012, el Decreto 0723 de 2013, y demás normas que las modifiquen. Así mismo, para la realización de cada pago del contrato el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con los aportes al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

17. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO (MULTAS):

La mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que superen el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL IDIGER acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL IDIGER del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídica negocial entre las partes. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, EL IDIGER adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

18. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, El CONTRATISTA reconocerá al IDIGER a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el CONTRATISTA y EL IDIGER, o si esto no fuere posible, podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento, así mismo podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA autoriza a IDIGER a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales saldos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL IDIGER podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro mediante la jurisdicción coactiva.
Igualmente, EL IDIGER podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA, fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

19. SANCION ESPECIAL:

El CONTRATISTA que incurra en alguna de las conductas previstas en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 – Estatuto Nacional contra el Secuestro, dará lugar a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

la caducidad del contrato y será acreedor a las sanciones previstas en dicho artículo, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

20. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

Dada su naturaleza jurídica y por tratarse de un contrato de interventoría no se constituye vínculo laboral entre el IDIGER y el CONTRATISTA.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las partes contratantes acuerdan que las diferencias y controversias que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción previstos en la ley.

22. DEBIDO PROCESO:

En el desarrollo de las actividades administrativas adelantadas por el IDIGER para garantizar la ejecución del presente contrato, así como para la imposición de sanciones y multas a que haya lugar; la entidad garantizará el debido proceso y el derecho de defensa del Contratista.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y demás Normas concordantes. 2. El anexo de personal mínimo. 3. Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del contrato. 4. La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. El Certificado de Registro Presupuestal. 7. Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Terminada la ejecución del contrato de interventoría, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto — Ley 019 de 2012; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización o a la fecha del acuerdo que lo disponga, sin superar el plazo máximo de que trata la ley. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán todas las actividades desarrolladas. El acta de Liquidación será firmada por los representantes legales, o sus delegados, acta que debe estar avalada por el Supervisor del contrato.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

25. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**ACTA DE INICIO**	**Código:** GC-FT-10 **Versión:** 5 **Página:** 1 de 2 **Vigente desde:** 22/03/2023

Contrato de Interventoría	**No. 338 de 2024**
Contrato No. :	IDIGER 338 DE 2024
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO** Representante Legal: **Ana Mireya Aragón Pinzón**
C.C. O NIT	C.C: 52.790.143 de Bogotá
Nombre del Supervisor y/o Interventor:	**WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL** Supervisor por parte de IDIGER
C.C. O NIT	C.C: 79.309.179 de Bogotá
Valor contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($286.827.195,00) IVA INCLUIDO
Plazo:	Cuatro (4) Meses
Fecha de inicio:	23/01/2025
Fecha de terminación:	22/05/2025
No. registro presupuestal	603
Fecha registro presupuestal:	14/11/2024
(En caso de existir otra condición establecida en el contrato para dar inicio, incluirla en este aparte y la fecha en la que se cumplió para poder dar inicio al contrato)	N/A
Número de la póliza:	11-44-101242021
Fecha de la Póliza:	10/01/2025
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A
Fecha de aprobación de la garantía:	20/01/2025

Amparos de cumplimiento	**Valor asegurado en pesos**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	$57.365.439.00	13/11/2024	23/09/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	$28.682.719.50	13/11/2024	23/03/2028

indemnizaciones laborales			
Calidad del Servicio	$57.365.439.00	23/03/2025	23/03/2030

En Bogotá D.C., a los Veintitres (23) días del mes de Enero de 2025, se reunieron **WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 79.309.179 de Bogotá** Como responsable de la supervisión del contrato antes citado, **ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía **No. 52.790.143 de Bogotá**, en su calidad de Contratista de Interventoría, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y una copia digital para el expediente del contrato.

ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
Interventoría

WILSON VILLAHER PULIDO VILLARREAL
Profesional Especializado 222-29
Supervisor
IDIGER

Nota 1: Este documento suscrito por ambas partes, será publicado en secop2 por el supervisor del contrato, en el numeral 7 de ejecución del contrato a más tardar dentro de los siguientes tres (03) días hábiles de la suscripción.

INGENIEROS Y ASOCIADOS

INTERVENTORIA BIOINGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCIÓN AMBIENTE

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO
NIT: 901-866-596-6

ANEXO 2.2.

ASPECTOS TÉCNICOS - 388 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



292

INGENIEROS Y ASOCIADOS

INTERVENTORIA BIOINGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO ODDITO
FASE 4 IN-BIO
NIT: 901-886-008-6

ANEXO 2.2. A

RELACIÓN DE PERSONAL 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



Contrato	**IDIGER-338-2024**
Nº proceso	**IDIGER-CM-001-2024**
Objeto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
Contratista	**CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO**

Nº	CARGO	CANT	NOMBRE	CEDULA	Dedicación	CAMBIOS DE PERSONAL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	RICARDO MORENO GARCÍA	11.787.393 DE QUIBDÓ	20,0%	Cambio de profesional mediante comunicado **RL – IDIGER-338-2024-028 con radicado 2025ER2839 del 12-02-2025.** Aprobado mediante comunicado **RO-152394 con radicado 2025EE 2809 del 19-02-2025**
			AGUSTÍN MUÑOZ GAITÁN	11.434.362 DE FACATATIVÁ		
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	JORGE LUIS CORREDOR RIVERA (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 20-01-2025	19125913 DE BOGOTÁ	100,0%	Cambio de profesional presentado mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-019 del 17 de enero de 2024, con radicado **2025ER962.** Aprobado por la entidad contratante mediante comunicado **RO-151711** con radicado **2025EE996 del 18-12-2024**
			JONNATAN DARÍO GÓMEZ SÁNCHEZ (Vigente desde el 21-01-2025)	1020793397 DE BOGOTÁ	100,0%	
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	MELQUISEDEC CANTOR BELLO	19371269 DE BOGOTÁ	20,0%	
4	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	ADALBERTO ECHEVERRI	19.104.329 DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20,0%	
5	ESPECIALISTA TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1	DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN	1.019.041.849 DE BOGOTÁ	10,00%	
6	RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL-(SST - XGA)	1	REINALDO BERMÚDEZ PARRA (Vigente 18-12-24, hasta el 04 de febrero de 2025)	80.844.273 DE QUIBDÓ	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electronico del **31 de enero de 2025**, bajo radicado **2025ER1901** Aprobado por la entidad contratante mediante comunciado **RO-152030** bajo radicado 2025EE2010 **DEL 05-02-2025**
			ANA MIREYA ARAGÓN PINZÓN (Vigente desde el 05 de febrero de 2025)	52790143 DE BOGOTÁ D.C.	100%	
			CRISTIAN JHOAN VILLARRAGA MUÑOZ	80.771.368 DE BOGOTÁ D.C.	100%	Cambio de profesional presentado mediante correo electrónico del **RL-IDIGER-338-2024-028** del **12 de febrero de 2025**, con radicado **2025ER2839**. Aprobado mediante comunicado 2025EE4437 del 14-03-2024.
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	YUDI MARGOTH AGUILAR CALDERÓN (vigente desde el 18-12-2024 hasta el 03-02-2025)	52.352.651 DE BOGOTA	100%	Cambio solictado emdiante comunciado **RL – IDIGER-338-2024-023** con radicado **2025ER1921 del 03-02-2025.** Aprobado mediante comunciado **RO-152064** con radicado **2025EE1905 del 04-02-2025**
			MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN (vigente a partir del 04-02-2025	1.015.459.433 DE BOGOTÁ		
PERSONAL ADICIONAL						
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	1	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ SÁNCHEZ	79.287.762 DE BOGOTÁ	20%	
9	COORDINADOR QHSE Y ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA	2	LEIDY KATHERINE OSORIO LÓPEZ	1.122.123.852 DE ACACIAS	25%	
10	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3	HELMER ANDRES VACA PINZÓN	1.020.798.021 DE BOGOTÁ	20%	

INGENIEROS Y ASOCIADOS

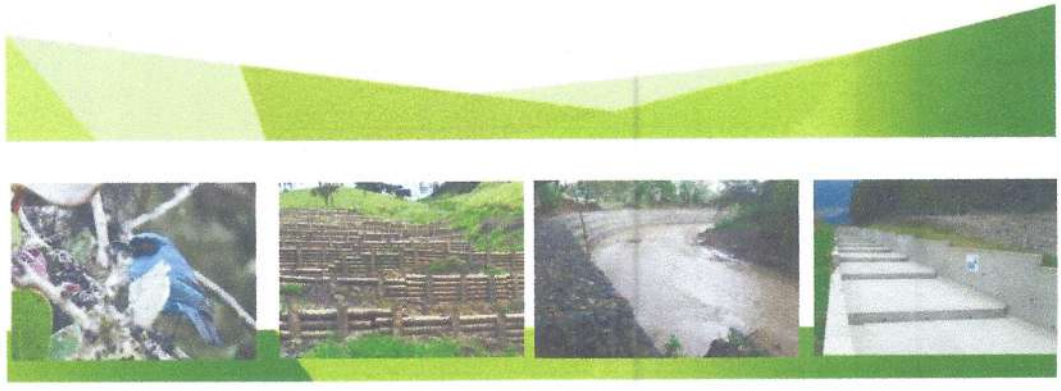
INTERVENTORIA BIO INGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO ODDITO
FASE 4 IN-BIO
NIT. 901-366-596-6

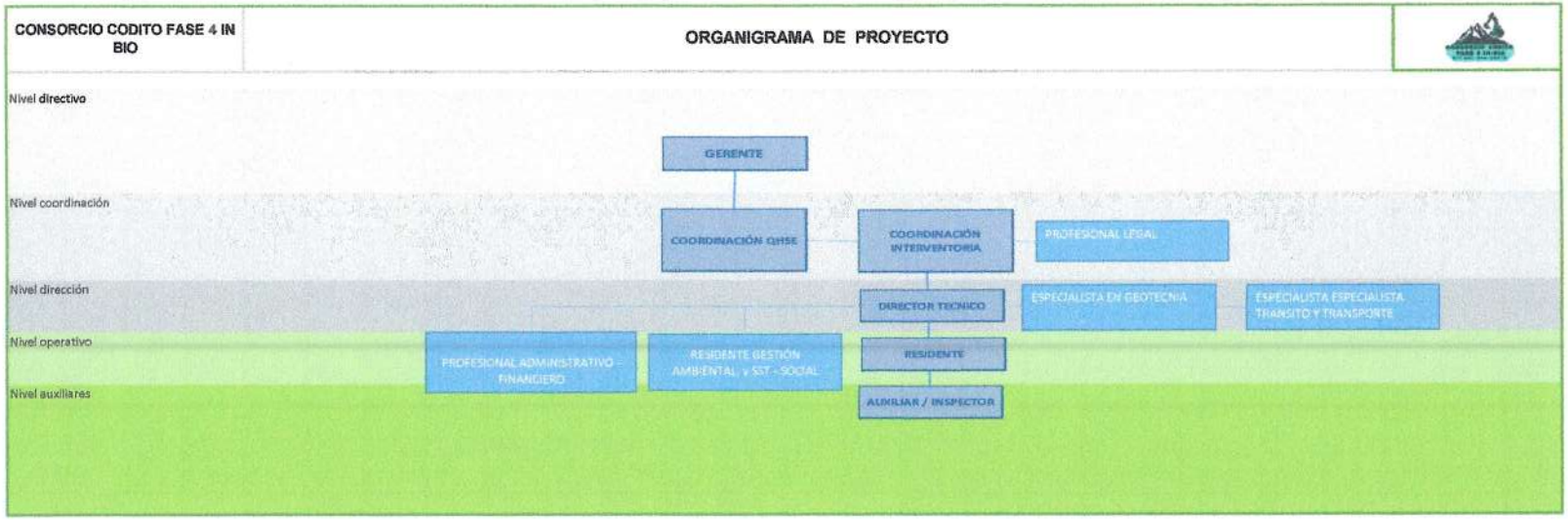
ANEXO 2.2. B

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 338 DE 2024

Contrato 338 DE 2024



300


CONSORCIO CODITO FASE 4 IN BIO
ORGANIGRAMA DE PROYECTO
Nivel directivo
Nivel coordinación
Nivel dirección
Nivel operativo
Nivel auxiliares
GERENTE
COORDINACIÓN QHSE
COORDINACIÓN INTERVENTORIA
PROFESIONAL LEGAL
DIRECTOR TECNICO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
ESPECIALISTA ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
RESIDENTE GESTIÓN AMBIENTAL y SST - SOCIAL
RESIDENTE
AUXILIAR / INSPECTOR

INGENIEROS Y ASOCIADOS

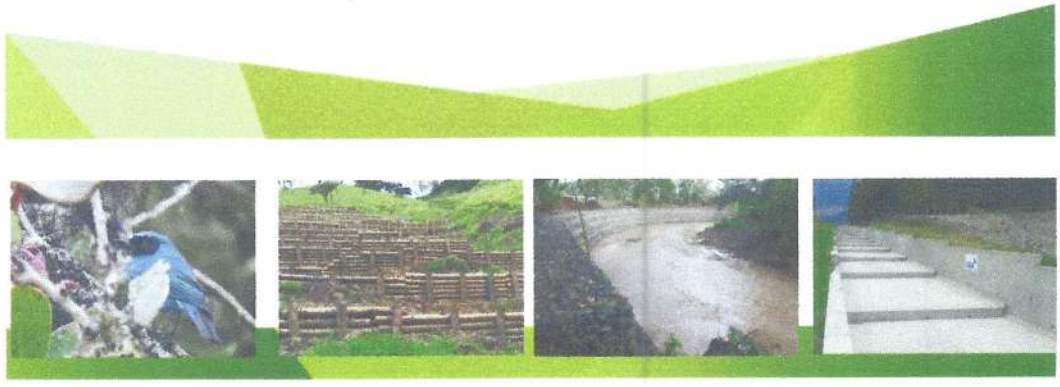
INTERVENTORIA BIO INGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO CODITO
FASE 4 IN-BIO
NIT: 901-888-588-8

ANEXO 2.2. C

ACTAS DE COMITE DE SEGUIMIENTO

Contrato 338 DE 2024



302

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE - FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	SECTOR DE OBRA - CODITO	**Fecha:**	26	04	2025
Hora Inicio:	8:00 A.M.	**Hora Final:**	9:00 A.M.		

Objeto

Comité de seguimiento N. __13__
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

1. **Remisión del informe de topografía convencional:** El contratista de obra remitió el informe de topografía convencional conforme a lo requerido, adjuntando el plano correspondiente, la cartera de campo, documentación técnica de los equipos utilizados, entre otros soportes.
2. **Acta de mayores y menores cantidades:** El día 21 de abril de 2025 se envió a la entidad el acta de mayores y menores cantidades, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente por parte de la misma.
3. **Mesa de trabajo para la revisión de la solicitud de modificatorio:** A la fecha, no ha sido posible llevar a cabo la mesa de trabajo destinada a la revisión de los trámites relacionados con la solicitud de modificatorio.
4. **Subsanación de observaciones:** Se continúa con el proceso de subsanación de las observaciones evidenciadas en el componente de Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo (A&SST), así como en la bitácora de obra e informes mensuales.

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

Topografía:

El contratista de obra dio cumplimiento a la entrega del informe de topografía convencional, en concordancia con los requerimientos técnicos establecidos, anexando el plano topográfico georreferenciado, la cartera de campo debidamente diligenciada, la documentación técnica de los equipos empleados (fichas técnicas, certificados de calibración, entre otros) y demás soportes necesarios para la validación de la información levantada. Se remitió el análisis a la entidad para la respectiva revisión

Reunión técnica:

En atención al compromiso establecido, se informa que realizará reprograma la mesa de trabajo para el día martes 29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. en el IDIGER, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene respuesta oficial por parte de la subdirección de análisis, la cual es el área encargada de realizar la evaluación técnica de la solicitud.

Acta de mayores y menores:

Se remitió el acta de mayores y menores cantidades en atención al cumplimiento del 100% de avance en la instalación de pernos de 12 metros de longitud, y a la necesidad de cubrir una mayor área del talud, situación que genera una variación en las cantidades inicialmente previstas. La interventoría solicitó una justificación técnica detallada que sustente dicha variación. Se remitió el día 21 de abril de 2024, se manifiesta que tanto como el contratista de obra como de interventoría manifiestan su preocupación por los tiempos que se ha tomado la entidad para la revisión de la solicitud de modificatorio remitido, resaltando que resta menos de un (1) mes para la terminación del contrato.

Avance de obra:

La Interventoría informa que durante la presente semana, el avance programado fue del **35,16%**, mientras que el avance ejecutado alcanzó un **32,59%**, evidenciando un atraso del **2,57%** en la ejecución del contrato de obra. Este atraso está asociado a factores externos que impactaron directamente los rendimientos en campo, entre ellos las condiciones climáticas adversas (lluvias constantes) y la reducción de personal operativo debido al receso de Semana Santa.

Se adelantaron actividades referentes a excavaciones para manejo de aguas, fundida de cajas y prolongación de paredes de canal existente; teniendo en cuenta que las demás actividades contractuales representativas están a la espera de la definición por parte de la entidad del aval del acta de mayores y menores remitida.

Intervención de la supervisión:

La supervisión manifiesta que de acuerdo con el recorrido de obra, ya debería haber iniciado la actividad de construcción del muro de contención, dado a que dicha actividad es la que ha generado también el atraso respectivo; no obstante, se informa por parte del contratista e interventoría, que se está ejecutando actividades de manejo de aguas en el sector No. 4, parte baja, además que el día 11 de marzo del 2025 se presentaron desprendimientos de rocas en la parte media del talud (sector No.2), por lo que se solicitó presencia de los especialistas de geotecnia. Dicha visita fue realizada el día 12 de marzo entre los profesionales de obra e interventoría de dicha área, por lo que se recomendó revisar la totalidad del área de intervención verificando bloques que se encuentren sueltos o susceptibles de desprendimiento y en segunda instancia, se recomendó priorizar la estabilización de la totalidad del talud de acuerdo con los diseños de la obra 8 (malla pernada), frente a la demás actividades, razón por la cual no se ha iniciado dicha intervención.

Reiteración de revisión de la solicitud de modificación y aval de acta de mayores y menores presentada:

El contratista de obra e interventoría manifiesta que se debe dar una determinación inmediata del alcance que tendrá el contrato dado a que el mismo terminará el día 22 de mayo de 2025 y se

requiere avanzar en la ejecución de cantidades mayores y menores; así como también actividades no previstas expuestas en la solicitud de modificatorio.

Por otra parte, se informa que no se ha concretado el pedido del material correspondiente a la malla de alta resistencia, debido a que aún no se ha aprobado el acta de mayores y menores cantidades. Según lo indicado por el proveedor, el despacho de dicho material requiere un plazo de 30 días calendario a partir de la formalización del pedido.

La Supervisión manifiesta que, conforme a lo expuesto por el contratista de obra y la interventoría, se encuentra a la espera del concepto técnico que debe emitir la Subdirección de Análisis, en relación con la solicitud de modificación contractual y la inclusión de ítems no previstos en el contrato vigente, con esto poder adelantar los trámites correspondientes desde la subdirección de reducción a la solicitud de modificación.

En relación con el acta de mayores y menores cantidades presentada el 21 de abril de 2025, se informa que, tras la revisión técnica adelantada por el área correspondiente, se ha programado una mesa de trabajo para el día 29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m., con el fin de atender y dar respuesta a las observaciones emitidas por la entidad contratante durante dicho proceso de revisión.

2. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

En relación a los temas tratados en la presente reunión se manifestó lo siguiente:

En mesa técnica de trabajo, entre la supervisión, contratista de obra e interventoría, se realizó el cargue de la disposición de RCD al aplicativo de la página de la secretaria de ambiente.

La Interventoría manifiesta que se ha llevado un mejor control de las observaciones que se presenten en los recorridos diarios, se han subsanado las diferentes no conformidades de forma inmediata y se ha estipulado dicho seguimiento en la bitácora de obra.

Descenso del personal:

Debido a las lluvias constantes presentadas durante la semana, la Interventoría recomienda fortalecer el seguimiento y control del protocolo de descensos del personal que ejecuta labores en altura, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y mitigar riesgos asociados a la inestabilidad del terreno y superficies resbaladizas bajo dichas condiciones climáticas.

Seguimiento realizado por parte de la Interventoría:

PG-01 CAPACITACIÓN AMBIENTAL se realiza inducción a personal para la semana correspondiente por parte del contratista de obra.

PG-02 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES se evidencia el buen manejo de la señalización, en uso y ubicación

PG-03 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS se evidencia el buen manejo de los residuos, donde el contratista de obra realiza la correcta disposición y separación de estos para dar cumplimiento a dichos materiales

PG-04 MANEJO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN no se evidencia a la fecha salida de materiales a disposición, se mantiene el acopio de materiales hasta acumular los necesarios para su

30

correcta disposición, el día jueves 24 de abril se realizó cargue de la información correspondiente a RCD´s generados para el mes de marzo en la entidad con participación de los componentes A&SST de la entidad, interventoría y contratista de obra, dejando esta información cargada y dejando soporte en acta de reunión .

PG-05 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS no se realizan estas actividades, motivo se presentan condiciones de lluvia, a su vez no se ha realizado salida o ingreso de materiales donde se evidencie ingreso o salida de vehículos.

PG-06 MANEJO DE LA FLORA se continua con la protección de los individuos arbóreos existentes, se evidencia mantenimiento permanente a estos para su cuidado y protección

PG-08 USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN se continua con los procesos de almacenamiento adecuado de estos elementos, donde el contratista brinda el cuidado y separación de estos para evitar el contacto con el suelo o elementos que puedan generar deterioro o daños durante su almacenamiento y uso

PG-09 MANEJO INTEGRAL DE CUERPO DE AGUA se evidencia el mantenimiento preventivo de sumideros y baterías sanitarias en el proyecto y en zona PAC donde se recomienda mantener la inspección y cambio de las respectivas protecciones cuando esta lo requiera

PG-10 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS se evidencia el bien uso de maquinaria y equipo brindando los cuidados y protecciones necesarias para evitar que estas puedan generar algún tipo de condición que genere vertimientos accidentales o daño en los equipos respectivos

PR-03 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS: se evidencia el cumplimiento de las actividades tanto en alturas como las obras hidráulicas donde se evidencia el control a los riesgos que se puedan generar, se evidencian los documentos respectivos como lo es ATS, PTS y pre operacionales para su ejecución diaria, se evidencian actividades de charlas de seguridad enfocadas a la identificación de riesgos y peligros de las labores ejecutables.

PR-06 SANEAMIENTO BÁSICO. Se evidencia ejecución en mantenimientos preventivos correspondientes a orden y aseo en el proyecto, en punto PAC donde se valida que se realiza limpieza, separación de residuos y su correcta disposición.

PR-07 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: se evidencia el control frente a las sustancias químicas existentes, se evidencia la protección del suelo, rotulado etiquetado, kit anti derrames y mecanismos de llenado de equipos con los respectivos equipos necesarios para su tanqueo

PR-08 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES a la fecha no se presentan accidentes de trabajo, evidenciando el buen control por parte del contratista de obra, realizando sus respectivas acciones para que esto no se presenten dichas condiciones que generen riesgo.

PR-09 PERMISOS PARA TRABAJO SEGURO EN ACTIVIDADES CRÍTICAS: se evidencia el cumplimiento de las actividades tanto en alturas como las obras hidráulicas donde se evidencia el control a los riesgos que se puedan generar, se evidencian los documentos respectivos como lo es ATS, PTS y pre operacionales para su ejecución diaria, se evidencian actividades de charlas de seguridad enfocadas a la identificación de riesgos y peligros de las labores ejecutables.

PR-11 ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) se evidencia el cambio permanente de los elementos para el personal evidenciando que se lleva un control frente a la entrega y cambio de estos

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Informes Semanales:

Se solicitó al contratista de obra que entregue los informes semanales cada lunes, con el objetivo de agilizar su revisión y remisión, así como para mantener a la entidad informada sobre las actividades y avances semanales de la obra. Esta medida busca optimizar el flujo de información y asegurar un control más eficiente sobre el progreso de la ejecución.

Informe mensuales:

La Supervisión del contrato manifiesta que se presentaron observaciones al informe mensual No. 2, las cuales serán informadas mediante comunicación oficial a la misma para la subsanación.

4. COMPONENTE SOCIAL

Estrategia de información y divulgación: Durante los recorridos realizados esta semana, se verificaron la valla fija, la valla móvil y el pendón, constatando que se encuentran en buen estado, sin elementos que dificulten la visibilidad o la comprensión del contenido informativo.

El día 22 de abril de 2025, la interventoría acompaño al contratista de obra en la entrega de 27 volantes de convocatoria a la reunión de avance de obra, se socializó a la comunidad sobre la importancia de asistir a dichos procesos.

Por parte de la entidad, se solicita que para las próximas convocatorias a reunión se realice perifoneo, con el fin de garantizar una mayor difusión y participación de la comunidad.

Estrategia de atención al ciudadano: se verificó que el contratista de obra presta atención en el punto de atención a la ciudadanía (PAC), el cual se encuentra ubicado en la carrera 6 No. 180 C – 14, en el barrio El Codito, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Recorridos urbanos: El 16 de abril de 2025, la interventoría acompañó al contratista de obra en un recorrido urbano con el propósito de verificar la actualización de los puntos satélites de información, con el retiro del volante de convocatoria al comité de veeduría y al taller de cultura ciudadana.

El día 23 de abril de 2025, la interventoría acompañó al contratista de obra en el recorrido urbano, se verificó la actualización de los puntos satélites con la instalación de la Convocatoria para la reunión de avance de obra, así mismo se realizaron cuatro encuestas de percepción y se evidencio que la comunidad se siente beneficiada por la obra.

Puntos satélites de información: La interventoría verificó los puntos satélites están ubicados en los siguientes lugares:

* Carrera 6 No. 180 C - 14 (Salón Comunal)
* Carrera 6 No. 181 B - 18 (Paradero)
* Carrera 5 No. 182 - 10 (Tienda)

Comité de veeduría: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia social de acompañamiento a actividades técnicas: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia de diálogo ciudadano: El 16 de abril de 2025, el contratista de obra remitió, mediante correo electrónico, los documentos necesarios para la convocatoria a la reunión de avance de obra, entre los cuales se incluyen la metodología, las cartas de invitación, el volante de convocatoria y la encuesta de percepción. Por parte de la interventoría se realizaron las observaciones correspondientes y, una vez fueron subsanadas, los documentos fueron remitidos a la entidad.

Posteriormente, el 23 de abril de 2025, el contratista envió la presentación para la reunión de avance, la cual fue verificada por la interventoría. Tras emitir las respectivas observaciones y una vez estas fueron atendidas, el documento fue enviado a la entidad para su aprobación.

Se deja claridad en que la reunión de avance se llevó a cabo debido a que ya han transcurrido tres meses desde el inicio del proyecto, y no en función del porcentaje de ejecución. Se consideró necesario informar a la comunidad sobre los avances de la obra, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra a un mes de su finalización y que actualmente se está a la espera de definiciones técnicas. Esto con el fin de evitar que los tiempos se crucen con reuniones posteriores y de garantizar una adecuada gestión de la información hacia la comunidad.

El supervisor de la entidad solicita al contratista de obra que, para la socialización de la reunión de cierre, la presentación sea enviada con la debida antelación y con los tiempos establecidos, ya que debe ser revisada previamente por el área de comunicaciones de la entidad. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que la presentación correspondiente a la reunión de avance fue recibida con poco tiempo de anticipación.

Se informa que, por parte de la interventoría, mediante correo electrónico, se solicitó al contratista de obra el envío de la presentación conforme a los tiempos establecidos, teniendo en cuenta que esta deberá ser revisada previamente por cada uno de los componentes de la interventoría y, posteriormente, por la entidad.

Estrategia de contratación de mano de obra no calificada: se informa que el contratista cuenta con 4 personas que residen en la localidad. Hasta fecha, el contratista ha alcanzado un porcentaje del 40% en la contratación de mano de obra no calificada (MONC) proveniente de la localidad, cumpliendo así con lo estipulado por la Ley 380 de 2015. Además, se ha logrado una contratación de mujeres del 22%, superando el requisito del 13.8% establecido en el Decreto 634 de 2023.

Estrategia de capacitación a empleados de obra: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia, según lo previsto en la programación del cronograma social.

Estrategia de cultura ciudadana: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Se solicita al contratista de obra tener en cuenta, en los informes y demás documentos, las observaciones que han sido previamente remitidas, con el fin de evitar la reiteración de inconsistencias ya señaladas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	ACTA DE REUNIÓN	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Mesa de trabajo para revisión de solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores.	Contratista de Obra / Interventoría / Entidad	29	04	2025
2. Revisión por parte de la interventoría al informe mensual No. 2 remitido.	Contratista de Obra	29	04	2025
3. Respuesta de informe mensual No. 2 de interventoría - IDIGER	Entidad contratante	28	04	2025

Participantes (Registre firma de las personas que participaron en la reunión)

306

	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico	Codigo: DE-FT-10
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**CONTROL DE ASISTENCIA**	Versión:05
		Fecha de Actualizacion: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?		Hoja ___ de ___
TEMA:	Comité de seguimiento nº 13	RESPONSABLE:	Interventoría
LUGAR:	Trama de obra - Cadito Fase 4	FECHA:	26-04-2025 HORA:

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Marcela Niño Duran	Interventoría Consorcio cadito Fase 4	Res. social	3188762527	int.caditofase4@gmail.com	
2	Sandra Milena Sanchez Y	IDIGER	Prof Apoyo	3003xxxx	Sanchezyma@xx	
3.	Cristian J. Villamizar M.	Interventoría	Res A-SST	313 3128177	Int.caditofase4@gmail.com	
4.	ALBERT HERNANDEZ	Contratista	SST	—	—	
5.	Yenny acosta palacios	Contratista	Residente Ambi SST	3108612516	consorcioantiguacontratista	
6	Yelsan Cardenas.	Contratista	Ridegal Residente	3006562885	" " "	
7	Mauro Matute T.	IDIGER	Apoyo supervisión	3043523263	mmatute@idiger.gov.co	
8	Jonatan Cortez Sánchez	Interventoría	Residente técnico	3208817875	int.caditofase4@gmail.com	
9.	Agustín Muñoz Gaitán	Interventoría	Director	—	int.caditofase4@gmail	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), *dando* cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21 **Versión:** 01 **Vigente desde:** 05-06-2020

Lugar:	SECTOR DE OBRA - CODITO	**Fecha:**	30	04	2025
Hora Inicio:	9:00 A.M.	**Hora Final:**	12:00 A.M.		

Objeto

Comité de seguimiento N. __14__
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

1.1. Mesa de trabajo para revisión de solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores.

1.2. Revisión por parte de la interventoría al informe mensual No. 3 remitido.

1.3. Respuesta de informe mensual No. 2 de interventoría – IDIGER.

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

Avance de obra:

La Interventoría informa que durante la presente semana, el avance programado fue del **40,64%**, mientras que el avance ejecutado alcanzó un **32,59%**, evidenciando un atraso del **8,05%** en la ejecución del contrato de obra. Este atraso está asociado a factores externos que impactaron directamente los rendimientos en campo, entre ellos las condiciones climáticas adversas (lluvias constantes), además de que se realizó una solicitud de modificatorio, acta de mayores y menores cantidades de obra donde .

Dado a que en el cronograma de obra se evidencia que el muro esta programado para ejecución, a la fecha no se ha iniciado dicha actividad dado a que se remitió una solicitud de modificación al contrato y una solicitud de acta de mayores y menores cantidades de obra que a la fecha no ha sido respondida.

Mesa de trabajo para revisión de solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores:
El 12 de marzo de 2025, se radicó un documento que sustentaba el acta de mayores y menores cantidades de obra, bajo el radicado 205ERR5187, con el comunicado RL – IDIGER-338-2024-033,

remitido a la entidad contratante, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte de la Entidad Contratante, IDIGER.

El pasado 21 de abril de 2025, fue radicada nuevamente el acta de mayores y menores cantidades de obra como parte de la solicitud de modificatorio, bajo el comunicado N° RL–IDIGER-338-2024-59-2025ERR8066. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad contratante. Es prioritario y urgente que la interventoría reciba el concepto formal por parte de IDIGER, a fin de dar continuidad a las actividades constructivas programadas.

Actualmente, el talud intervenido permanece expuesto, tras haberse retirado la capa vegetal, ejecutado excavaciones y realizado el perfilado conforme al diseño técnico. La suspensión de actividades en esta fase representa un riesgo considerable para la seguridad del proyecto, del personal en obra, y de las 27 unidades de vivienda aledañas que se encuentran en condición de vulnerabilidad directa.

La inestabilidad del talud se manifiesta mediante signos visibles de deterioro geotécnico, tales como deslizamientos superficiales, presencia de grietas, fragmentación de roca y desarrollo de diaclasas, los cuales podrían agravarse ante la falta de intervención oportuna.

- Riesgos asociados a la no continuidad inmediata de la ejecución de obra:
- Aumento del riesgo de deslizamientos por acción de agentes atmosféricos y ausencia de control sobre escorrentías.
- Compromiso de la seguridad física de las viviendas cercanas (27 unidades), con potencial afectación directa a sus habitantes.
- Daños estructurales adicionales al terreno, que podrían derivar en mayores cantidades de obra no previstas inicialmente.
- Posibles afectaciones a la estabilidad general del área de intervención, con repercusiones técnicas, sociales y contractuales.

El contratista de obra manifestó que el día 10 de enero de 2025 remitió el concepto geotécnico y el estado del terreno mediante correo electrónico, dejando la respectiva trazabilidad de las alternativas constructivas frente a la obra previo a al inicio del contrato. Deja también la manifestación de la preocupación dado a que dichas actividades fueron debidamente sustentadas ante la entidad y remitidas desde el 12 de marzo de 2025 y a la fecha no se tuvo respuesta al respecto.

La entidad contratante manifiesta que si se realizó una remisión de los conceptos de las condiciones iniciales previo al inicio del proyecto en donde no se estaba de acuerdo con dichas condiciones, no se debió firmar el acta de inicio firma basado en el principio de aceptación de la voluntad, aceptando las condiciones iniciales emitidas por la entidad mediante los estudios y diseños disponibles. Por tal motivo, se manifiesta también por parte de la entidad que se debe continuar con la ejecución del contrato basado en los diseños contractuales.

Oficialización de observaciones:

Se remitió por parte del IDIGER las respectivas observaciones mediante correo electrónico el día 29 de abril de 2025, no obstante, se remitirán de forma oficial el día 30 de abril de 2025.

La entidad contratante manifiesta que el director no se presentó, residente de obra ni representante legal, se solicita por parte de la entidad que estas personas hagan presencia en cada uno de los comités técnicos realizados, dado a que es una obligación contractual y debe cumplirse como tal.

Reunión técnica:

Se reunieron la entidad contratante, contratista de obra e interventoría, el día 29 de abril de 2025, en donde se manifestó que el concepto de la subdirección de análisis no ha sido expedido, se remitirá el día 30 de abril de 2025. En el presente comité se reitera la necesidad del concepto técnico desde el área de análisis de la entidad contratante dada la urgencia por posibles desprendimientos y los tiempos contractuales restantes.

Conceptos Obra e Interventoría:

Una vez recibido el concepto de la entidad se analizará por parte de los especialistas en geotecnia, la obra remitirá a más tardar el día lunes 05 de mayo de 2025 y la interventoría a la entidad contratante a más tardar el día 06 de mayo de 2025 para la respectiva gestión por parte de la entidad.

La Entidad solicita que con base en los conceptos emitidos por parte de los especialistas, se notifiquen a la misma con el fin de que la entidad pueda proceder a la mayor brevedad posible.

Solicitud de suspensión:

El contratista de obra remitirá una solicitud de suspensión a más tardar el día 02 de mayo de 2025, basado en la evaluación del concepto del concepto entregado por la entidad contratante y adicional a ello, se evidencia unas condiciones climáticas adversas que no permiten ejecución de actividades. Termino aproximado de 20 días calendario.

Intervención de la supervisión:

Se reitera que la supervisión solicita información respectiva al inicio de la actividad del muro, ya debería haber iniciado la actividad de construcción del muro de contención, dado a que dicha actividad es la que ha generado también el atraso respectivo; no obstante, se informa por parte del contratista e interventoría, que se está ejecutando actividades de manejo de aguas en el sector No. 4, parte baja, además que el día 11 de marzo del 2025 se presentaron desprendimientos de rocas en la parte media del talud (sector No.2), por lo que se solicitó presencia de los especialistas de geotecnia. Dicha visita fue realizada el día 12 de marzo entre los profesionales de obra e interventoría de dicha área, por lo que se recomendó revisar la totalidad del área de intervención verificando bloques que se encuentren sueltos o susceptibles de desprendimiento y en segunda instancia, se recomendó priorizar la estabilización de la totalidad del talud de acuerdo con los diseños de la obra (malla pernada), frente a la demás actividades, razón por la cual no se ha iniciado dicha intervención.

Reiteración de revisión de la solicitud de modificación y aval de acta de mayores y menores presentada:

El contratista de obra e interventoría manifiesta que se debe dar una determinación inmediata del alcance que tendrá el contrato dado a que el mismo terminará el día 22 de mayo de 2025 y se requiere avanzar en la ejecución de cantidades mayores y menores; así como también actividades no previstas expuestas en la solicitud de modificatorio.

Por otra parte, se informa que no se ha concretado el pedido del material correspondiente a la malla de alta resistencia, debido a que aún no se ha aprobado el acta de mayores y menores cantidades. Según lo indicado por el proveedor, el despacho de dicho material requiere un plazo de 30 días calendario a partir de la formalización del pedido.

La Supervisión manifiesta que, conforme a lo expuesto por el contratista de obra y la interventoría, se encuentra a la espera del concepto técnico que debe emitir la Subdirección de Análisis, en relación con la solicitud de modificación contractual y la inclusión de ítems no previstos en el contrato vigente, con esto poder adelantar los trámites correspondientes desde la subdirección de reducción a la solicitud de modificación.

En relación con el acta de mayores y menores cantidades presentada el 21 de abril de 2025, se informa que, tras la revisión técnica adelantada por el área correspondiente, se ha programado una mesa de trabajo para el día 29 de abril de 2025 a las 10:00 a.m., con el fin de atender y dar respuesta a las observaciones emitidas por la entidad contratante durante dicho proceso de revisión.

Reunión con el acueducto:

La entidad contratante manifiesta que se programó reunión con el Acueducto a las 9:00 a.m. en la calle 110# 9 - 80 se solicita acompañamiento por parte de la interventoría y el contratista de obra, llevar la totalidad de los documentos, con el fin de darle alcance al componente hidráulico de la obra.

3. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

En relación a los temas tratados en la presente reunión se manifestó lo siguiente:

La supervisión manifiesta se evidenció que en el informe mensual no se encuentran la totalidad de los soportes de los cargues realizados a la plataforma de la secretaría distrital de ambiente, se solicitó complementar los mismos en cada uno de los informes mensuales.

En cuanto al informe físico, la supervisión manifiesta que se evidencian páginas con información ilegible, por tanto se solicita el cambio de dichos folios.

Dado a que en la reunión de socialización se estipulo una compensación voluntaria de los arbustos encontrados en el área de intervención, se solicita por parte de la entidad contratante, que en dado caso se requiera esta siembra, se debe realizar el debido proceso con las entidades públicas respectivas.

El contratista de obra manifiesta que se informó que se revisará el alcance de viabilidad de dicha solicitud para dar una respuesta oficial del tema.

Se solicita por parte de la interventoría dejar la trazabilidad de la información transmitida a la comunidad referente al proceso por escrito y dejando claro el alcance del compromiso.

Seguimiento y control de la interventoría:

PG-01 CAPACITACIÓN AMBIENTAL: Informa que durante la semana no hubo ingresos de personal, ni del contratista ni de la interventoría.

PG-02 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES: Esta sección no proporciona información adicional en la imagen.

PG-03 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: Señala que no se ha realizado una segregación adecuada de los residuos sólidos, y que en los puntos ecológicos no se observa una correcta separación.

PG-04 MANEJO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD): Indica que a la fecha del reporte no se ha realizado la salida de residuos de construcción y demolición (RCD), acumulándose materiales hasta completar la cantidad necesaria para su disposición.

PG-05 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: Informa que los equipos presentan buen uso y funcionamiento. Sin embargo, debido a las condiciones ambientales (lluvia), los procesos de humectación no se realizan. Además, no hay limpieza de vías por la falta de ingreso o salida de vehículos en el proyecto.

PG-06 MANEJO DE LA FLORA: Se describe la necesidad de un mantenimiento constante de los árboles, incluyendo su cerramiento, protección y señalización para asegurar su buen estado.

PG-09 MANEJO INTEGRAL DE CUERPO DE AGUA: Se reporta el mantenimiento preventivo de los sumideros. Se recomienda su seguimiento y limpieza, señalando que se necesita una intervención más completa para evitar obstrucciones por acumulación de materiales.

PR-03 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS: Se indica que se realiza un seguimiento de las labores de alto riesgo, específicamente la perforación del talud, y que se verifica la correcta ejecución por parte del contratista.

PR-07 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Se describe el adecuado control de sustancias químicas, incluyendo su contención, rotulación y etiquetado en el punto de acopio para los recipientes externos y trasvases.

PR-08 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES:

A la fecha no se presentan accidentes de trabajo en el proyecto.

PR-11 ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

Se evidencia el cumplimiento de la entrega y cambio de epps del personal contratista, se evidencia en campo por parte de la interventoría su gestión respectiva

PR-12 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTOS:

Se recomienda continuar con el mantenimiento de los cerramientos ya que por condiciones de lluvia estos pueden presentar deterioro y requiere su intervención.

Limpieza de sumideros:

Se solicita por parte de la interventoría la limpieza general de los sumideros que hacen parte del área de influencia de la obra, claramente dependiendo del alcance de la ejecución de dicha actividad, dejando claro en el formato de ejecución dicha actividad.

El contratista de obra manifiesta que dentro del alcance del contrato, netamente las actividades correspondientes a mantenimiento superficial de los sumideros. La supervisión de la entidad manifiesta que se debe revisar a fondo en el sector de obra la situación dado a que la instalación de las mallas y mantenimientos no garantizan que no se presenten posibles colmataciones.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Informes Semanales:

Se solicitó al contratista de obra que entregue los informes semanales cada lunes, con el objetivo de agilizar su revisión y remisión, así como para mantener a la entidad informada sobre las actividades y avances semanales de la obra. Esta medida busca optimizar el flujo de información y asegurar un control más eficiente sobre el progreso de la ejecución.

5. COMPONENTE SOCIAL

Estrategia de información y divulgación: Durante los recorridos realizados esta semana, se verificaron la valla fija, la valla móvil y el pendón, constatando que se encuentran en buen estado, sin elementos que dificulten la visibilidad o la comprensión del contenido informativo.

Estrategia de atención al ciudadano: Se verificó que el contratista de obra presta atención en el punto de atención a la ciudadanía (PAC), el cual se encuentra ubicado en la carrera 6 No. 180 C – 14, en el barrio El Codito, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Recorridos urbanos: El día 23 de abril de 2025, la interventoría acompañó al contratista de obra en el recorrido urbano, se verificó la actualización de los puntos satélites con la instalación de la Convocatoria para la reunión de avance de obra, así mismo se realizaron cuatro encuestas de percepción y se evidencio que la comunidad se siente beneficiada por la obra.

Puntos satélites de información: La interventoría verificó los puntos satélites están ubicados en los siguientes lugares:

* Carrera 6 No. 180 C - 14 (Salón Comunal)
* Carrera 6 No. 181 B - 18 (Paradero)
* Carrera 5 No. 182 - 10 (Tienda)

Comité de veeduría: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia social de acompañamiento a actividades técnicas: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia de diálogo ciudadano: El 26 de abril de 2025, la Interventoría realizó el acompañamiento al contratista de obra en la reunión de avance de obra, la cual se llevó a cabo en el

salón comunal del barrio el Codito, con la participación de 16 personas de la comunidad, 2 personas de la Policía Nacional, profesionales técnico, social, SST y ambiental tanto de contratista como de Interventoría, se dio a conocer los avances de obra y se resolvieron dudas e inquietudes por parte de la comunidad.

La profesional social de la interventoría solicita al contratista de obra que, en atención a la solicitud realizada por la propietaria del predio ubicado en la parte superior, se lleve a cabo la visita al lugar para revisar la estructura de la casa. Se tiene claridad de que para este predio se realizó un acta de fachada, ya que en ese momento no fue posible contactar a la propietaria. Sin embargo, con el fin de prevenir posibles solicitudes o reclamaciones a futuro, es importante realizar esta verificación. Además, se solicita notificar a la interventoría la fecha y el día en que se llevará a cabo la visita, para coordinar el acompañamiento correspondiente.

Por otro lado, se solicita remitir el acta de la reunión de avance con los soportes para realizar la respectiva revisión por parte de la interventoría y remitir a la entidad, esto dentro de los tiempos establecidos.

El contratista manifestó que se comprometería a escalar el tema y realizar una compensación de individuos arbóreos y brindarlos a la comunidad, se solicita ser claros con la comunidad y presentar las acciones frente a la intervención.

Estrategia de capacitación a empleados de obra: Durante la semana el día 21 de abril de 2025, se realizó el acompañamiento al contratista de obra en la capacitación al personal de obra sobre acoso y hostigamiento sexual se realizó una explicación sobre dicho tema y adicionalmente se hizo una actividad participativa con los trabajadores.

Estrategia de cultura ciudadana: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Concepto de la subdirección de análisis de la solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores cantidades de obra.	IDIGER	30	04	2025
2. Revisión por parte de la interventoría al informe mensual No. 2 remitido.	Contratista de Obra	30	04	2025
3. Respuesta de informe mensual No. 2 de interventoría - IDIGER	Entidad contratante	30	04	2025
4. Concepto del especialista de obra basado en el concepto remitido por la entidad.	Contratista de Obra	05	05	2025
5. Concepto del especialista de Interventoría basado en el concepto remitido por el especialista de obra.	Contratista de Interventoría	06	05	2025
6. Solicitud de suspensión del contrato por parte del contratista de obra.	Contratista de Obra	02	05	2025
7. Visita al predio de la parte superior del talud, donde reside la señora Leticia Huertas, verificando el estado del predio, esto con el fin de prevenir futuras reclamaciones.	Contratista de Obra	06	05	2025

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunion)

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo: DE-FT-10
Pagina: 1 de 1
Versión: 6
Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN: ☐ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?_____ Hoja ___ de ___

TEMA:	Comité de Seguimiento N°14	RESPONSABLE:	Interventoría	
LUGAR:	Oficina IDIGER	FECHA:	30-04-2025	HORA: 9:50 Am

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Hernán Muñoz Cortés	Interventoría	Director	3103256322	ayudantesupervisor@gmail.com	
2	Mayerly Niño Duran	Interventoría	Residente social	3188762529	Int.coditofase4@gmail.com	
3	Juan David Diaz	Contratista	Apoyo técnico	3107796829	—	
4	Alisson Rodriguez.	Contratista	R. Social	3185683970	—	
5	Ricardo Moreno García	Interventoría	R.L Interv.	3102547126	int.coditopaseq@gmail.com	
6	Daniela Bernal G	Idiger	Asesora	3166825724	dbernal@	
7	Sandra Milena S	Idiger	Apoyo dep	3002410	Sandramilena1	
8	Juan Montaña	IDIGER	Apoyo Sup.	3043523263	jmontana@idiger.gov.co	
9	Jonathan Goñez S.	Interventoría	Residente	3208819875	int.coditofase4@gmail.com	
10	Wilson Y. Polido V.	IDIGER	Sal[illegible] Téc.	3005705408	wpolido@[illegible]	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with CamScanner

311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	OFICINA SEDE IDIGER	**Fecha:**	12	05	2025
Hora Inicio:	3:00 P.M.	**Hora Final:**	5:00 P.M.		

Objeto

Acta mesa de trabajo solicitud Modificatorio
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **MODIFICATORIO**
2. **ACTA DE MAYORES Y MENORES**

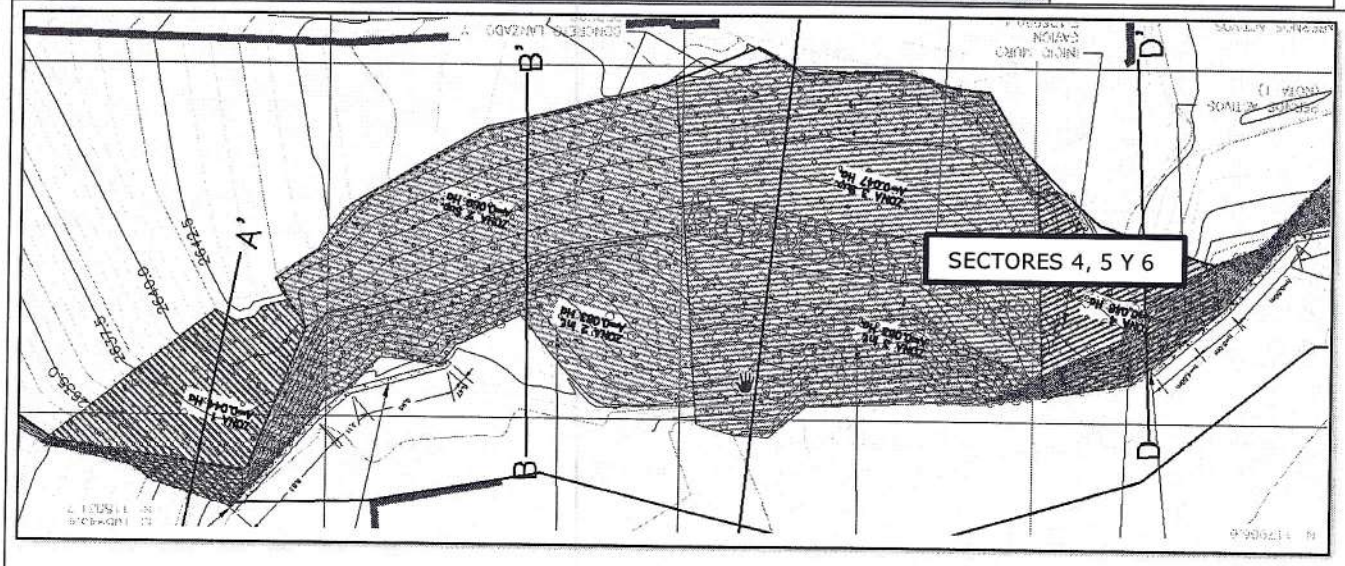
1.1. Mesa de trabajo para revisión de solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores.

COMPONENTE TÉCNICO:

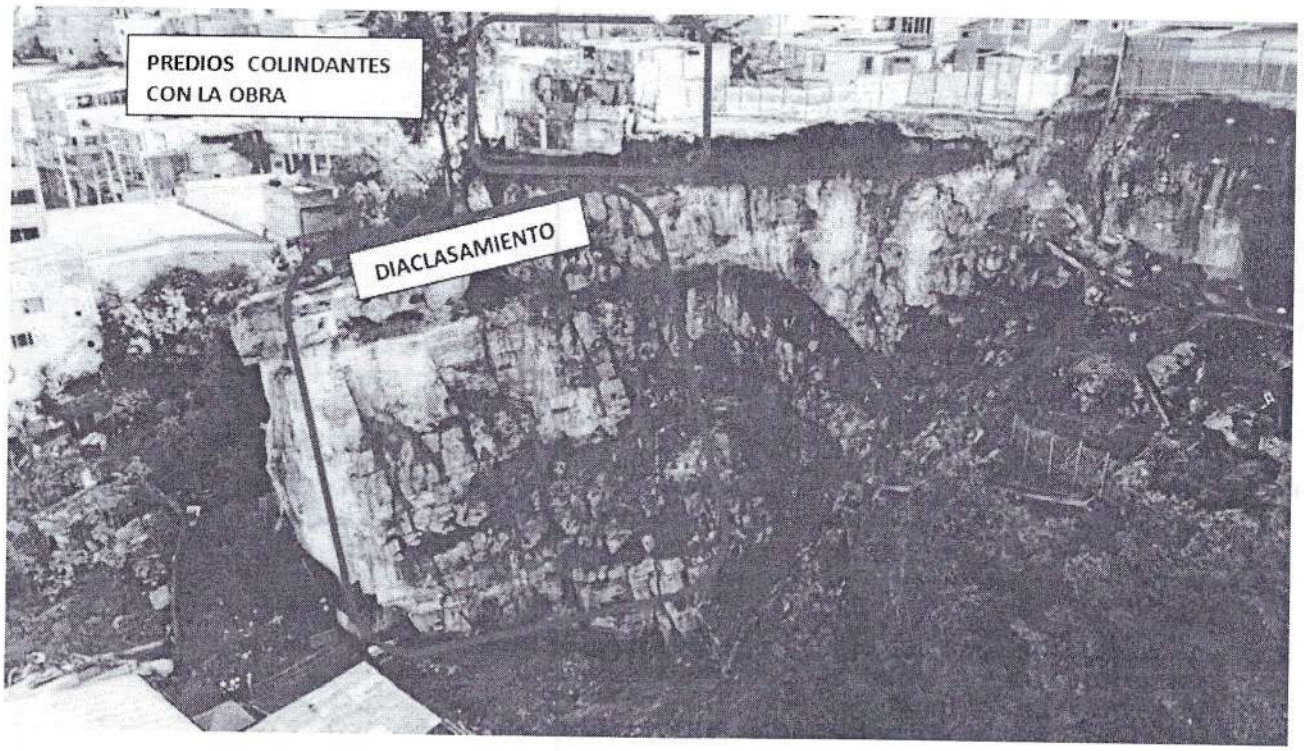
MODIFICATORIO:

El 12 de marzo de 2025, se radicó un documento que sustentaba el acta de mayores y menores cantidades de obra como **soporte modificatorio 001 ,** bajo el **radicado 205ERR5187**, con el comunicado RL – IDIGER-338-2024-033, remitido a la entidad contratante, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte de la Entidad Contratante en referencia a la totalidad de los APU y totalidad de memorias de cantidades de obra adjuntas ,el IDIGER emito un comunicado de temas técnicos área de geotecnia el día 29 de abril de 2025 bajo comunicado 2025IE2849.

El pasado 21 de abril de 2025, fue radicada nuevamente el acta de mayores y menores cantidades de obra como parte de la solicitud de modificatorio 001, bajo el comunicado **N.° RL–IDIGER-338-2024-59-2025ERR8066.** No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad contratante en referencia a los APU y las memorias de cantidades de obra . Es prioritario y urgente que la interventoría reciba el concepto formal de totalidad de la documentación entregada por parte de IDIGER, a fin de dar continuidad a las actividades constructivas programadas en los tiempos establecidos.



Una vez emitida la respuesta por parte del contratista de obra, se observa que, si bien el Consultor señala que "en los taludes 4, 5, 6 y 7 se identifican bloques potencialmente inestables, los cuales deben ser soportados mediante la instalación de barras de anclaje que estabilicen el peso del bloque", la interventoría y el contratista de obra notificaron a la entidad contratante que actualmente los taludes que están siendo intervenidos en el marco del contrato también presentan un macizo rocoso fracturado, con diaclasas abiertas y una geometría casi vertical, lo cual genera bloques igualmente potencialmente inestables como lo evidencia las siguientes fotografías.

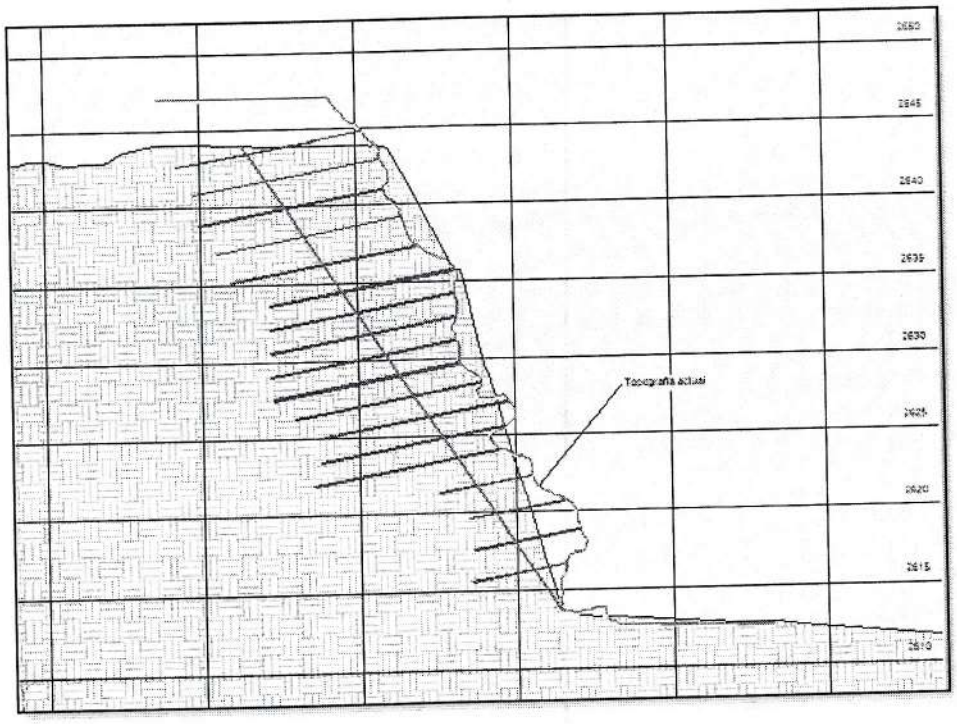


Dado que el contrato contempla una etapa para revisar y adaptar los diseños a las condiciones reales del terreno, y considerando que el estado actual de los taludes ha cambiado desde que se realizaron los estudios iniciales, el Contratista ha presentado una serie de recomendaciones técnicas para asegurar la estabilidad de una zona donde el terreno se encuentra especialmente fracturado, esto se puede evidenciar en el oficio enviado con numero de consecutivo **CMCF4-042-2024-006 del 10 de enero del 2025** y en la **solicitud de modificatorio del día 12 de marzo de 2025 , bajo el radicado 205ERR5187, con el comunicado RL – IDIGER-338-2024-033**

En atención a las condiciones geomecánicas observadas en el Sector No. 2, el equipo de especialistas en geotecnia de la obra e interventoría ha realizado el análisis correspondiente, remitiendo el concepto técnico que se expone a continuación.

Se mantiene la recomendación de geotecnia de área técnica respecto a la necesidad de emplear pernos de mayor resistencia en dicho sector No. 2 **ítem NP-01, Perno de anclaje Gr 75n- 32 mm (Fy) 550 Mpa límite de fluencia, presentado en la solitud de modificatorio No. 1** , dado que las condiciones actuales del terreno evidencian una alta fragmentación de la roca matriz, desprendimientos de roca y la cual se ve agravada por la presencia de intensas precipitaciones. Estas precipitaciones han producido el lavado progresivo de las diaclasas, generando un escenario crítico en el que la cohesión efectiva del macizo rocoso tiende a valores cercanos a cero.

Desde el punto de vista geotécnico, se manifiesta que, en el Sector No. 2, la geometría de la cuña de falla identificada no puede ser estabilizada eficazmente mediante pernos de 6 metros de longitud. Según el análisis de estabilidad realizado por el especialista, se requiere un sistema de anclaje de mayor capacidad, tanto en longitud como en resistencia, para garantizar la contención de la masa inestable y mitigar el riesgo de deslizamientos o desprendimientos asociados.



PROPUESTA DE CONSULTORÍA ANTE POSIBLES BLOQUES INESTABLES

Para el Talud 1 y 2, el consultor indica en su documento que "Para la protección de los taludes expuestos a procesos erosivos y de caída de detritos se recomienda la instalación de 15 cm de concreto lanzado de 21 MPa de resistencia a la compresión. Con el concreto lanzado se instalará una malla electrosoldada Q5 fijada al talud y los pernos mencionados previamente", luego de realizar sus análisis de estabilidad el Consultor propone la estabilización mediante pernos en acero grado 60 (acero de 420 Mpa de límite de fluencia y 550 Mpa de resistencia a la tracción) con una inclinación es del 30% respecto a la horizontal.

Además, el Consultor relaciona un ábaco para utilizar en las labores de construcción cuando se evidencien bloques potencialmente inestables (ver Tabla 5).

Espesor de bloque inestable [m]	Separación entre barras de anclaje en los dos sentidos [m]	W [Ton/anclaje]	Barra Requerida	Longitud (m)	*Área de pernada para la cada zona (4,5,6 y7). (m^2)
1	2	9.2	# 8	12	60
2	2	18.4	# 10	12	60
3	2	27.6	# 12	12	60
4	2	36.8	DYWIDAG 32	12	60
5	2	46	DYWIDAG 36	12	60

*Áreas observadas en campo, sin embargo, cuando se realice el penado se debe definir el área específica.

Sector No. 1 parte alta: Se manifiesta que dicho sector por la morfología actual, no es necesaria su intervención dado a que es un sector que no presentará erosión dado a que cuenta con capa vegetal, y al intervenir la parte baja del sector No. 1, se mitigará el posible riesgo de dicha zona.

SUPERVISIÓN

La supervisión manifiesta que estos argumentos deben ser estipulados en el documento soporte de los cambios que se han presentado de acuerdo con las condiciones geomorfológicas actuales del terreno, el contratista manifiesta que entregara el análisis de la presente mesa de trabajo el día: 14 de mayo de 2025.

La supervisión manifiesta que el día jueves 22 de mayo de 2025, debe estar al día con el soporte con el fin de dar el respectivo trámite de reinicio y aclaración de la eventual modificación que existe.

Acta de mayores y menores No. 1 y modificatorio: El 12 de marzo de 2025, se radicó un documento que sustentaba el acta de mayores y menores cantidades de obra No. 1 como parte del modificatorio de obra, bajo el radicado 205ERR5187, con el comunicado RL – IDIGER-338-2024-033, remitido a la entidad contratante.

Acta de mayores y menores No. 2: El pasado 21 de abril de 2025, fue radicada el acta de mayores y menores cantidades de obra No. 2, como parte de la solicitud de la continuación, bajo el comunicado N° RL–IDIGER-338-2024-59-2025ERR8066.

La interventoría resalta que el acta de mayores y menores cantidades, corresponde a un acta cerrada a ceros y no contempla la inclusión de ítems no previstos (NPS 1 a 6). Esta acta se elaboró con carácter preliminar con el propósito de permitir la continuidad en la ejecución de las obras, conforme a los planos técnicos actualizados y entregados por el área de diseño de la Entidad.

La finalidad de esta acta es realizar el ajuste técnico de los pernos de anclaje, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Pernos de 12 pulgadas: la cantidad contractual inicial era de 94 unidades. Se propone un ajuste a 191 unidades de acuerdo con el diseño estructural actualizado.
- Pernos de 6 pulgadas: inicialmente se contemplaban 228 unidades en la parte inferior del talud. En el acta radicada se propone un ajuste a 186 unidades, en coherencia con los planos técnicos suministrados.

La interventoría considera que este ajuste responde a criterios técnicos y a la necesidad de adecuar las cantidades de obra sin modificar el presupuesto general hasta tanto no se avale el procedimiento para el modificatorio No. 2 (acta de mayores y menores No. 2) , permitiendo así garantizar la ejecución de las actividades constructivas conforme al diseño estructural aprobado, para mejorar lo rendimientos de obra y superar el avance que se cuenta hasta la fecha, mientras se adelante los temas administrativos de la entidad para la evaluación del modificatorio No. 2.

ANÁLISIS DEL ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO. 1 CERRADA A CEROS - AVANCE DE OBRA Y NO. 2 MODIFICATORIOS:

Se manifiesta por parte de la entidad que, una vez realizado el análisis geotécnico final y cumplidos los compromisos adquiridos en la presente reunión —incluyendo la definición precisa de cantidades y su debida sustentación conforme a los requerimientos establecidos—, se programará una mesa de trabajo para el análisis del Acta de Mayores y Menores No. 1, actualmente cerrada en ceros. En dicha mesa se abordará el ajuste de cantidades en obra, el avance del cronograma de actividades conforme a los diseños, y el Acta No. 2 correspondiente al modificatorio de obra en su versión final, con el fin de adelantar el trámite ante la entidad contratante.

Se solicita por parte de la supervisión del contrato a la interventoría la remisión de la trazabilidad de la correspondencia intercambiada entre entidad, interventoría y obra. Para el día miércoles 14 de mayo de 2025.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Concepto complementado y soportado con base en lo tratado en la mesa de trabajo de hoy.	Contratista de obra	14	05	25
2. Remisión de alcance por parte de la interventoría a la entidad.	Interventoría	14	05	25
3. Trazabilidad de la información por parte de la interventoría a la entidad	Interventoría	14	05	25
4.				
5.				
6.				
7.				

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?_____			Hoja ___ de ___
TEMA:	Mesa de trabajo Codito fase A.	RESPONSABLE:	Interventoría - Entidad	
LUGAR:	IDIGER Sede principal	FECHA:	12/05/2025	HORA: 3:00 p.m.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Ricardo Moreno García	Interventoría	R. L.	3102947126	int.codito.fase4@gmail.com	
2	Oscar Muñoz J.	IDIGER	Juez de Apoyo	3133760435	omunoz@idiger.gov.co	
3.	Yelsan Cardenas S.	Contratista	Ril legal	3006502885		
4.	Mauro Matute	IDIGER	Ing de Apoyo	3043523263	mmatute@idiger.gov.co	
5	Diana Carolina Moreno	IDIGER Estabilización	Prof Esp	3112376750	dimoreno@idiger.gov.co	
6	Helmer Andrés	Interventoría	Auxiliar	3158275549	andresjc0128@hotmail.com	
7	CAMILO ROMERO P	CONTRATISTA	GEOTECNIA	3103579149	—	
8	Jonathan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente	3108817875	int.codito.fase4@gmail.com	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE – FT -21 Versión: 01 Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	Obra CODITO - FASE 4	Fecha:	16	05	2025
Hora Inicio:	10:30 a.m.	Hora Final:	12:30 p.m.		

Objeto

Comité de seguimiento N. _____

CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024

"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Se realiza visita por parte del acueducto al sector del proyecto, exponiendo los diseños de manejo de aguas del talud.

Se inspeccionan los pozos 5 y 6 evidenciados en el plano; no obstante, estos son de aguas residuales y no pueden ser usados para manejo de agua por escorrentía.

Para dicho manejo de aguas los profesionales del acueducto son las siguientes: (Sugerencias).

1. Diseño de red pluvial:

Se recomienda por parte de Acueducto realizar el diseño de red pluvial dede el sector del proyecto hasta la carrera 6 donde se ubica el pozo más cercano de agua pluvial en el costado occidental. Claramente cumpliendo con la normatividad que aplique en dicho proceso como lo es PMT, permiso de la comunidad, permisos de intervención de vías de la secretaría de movilidad, etc.

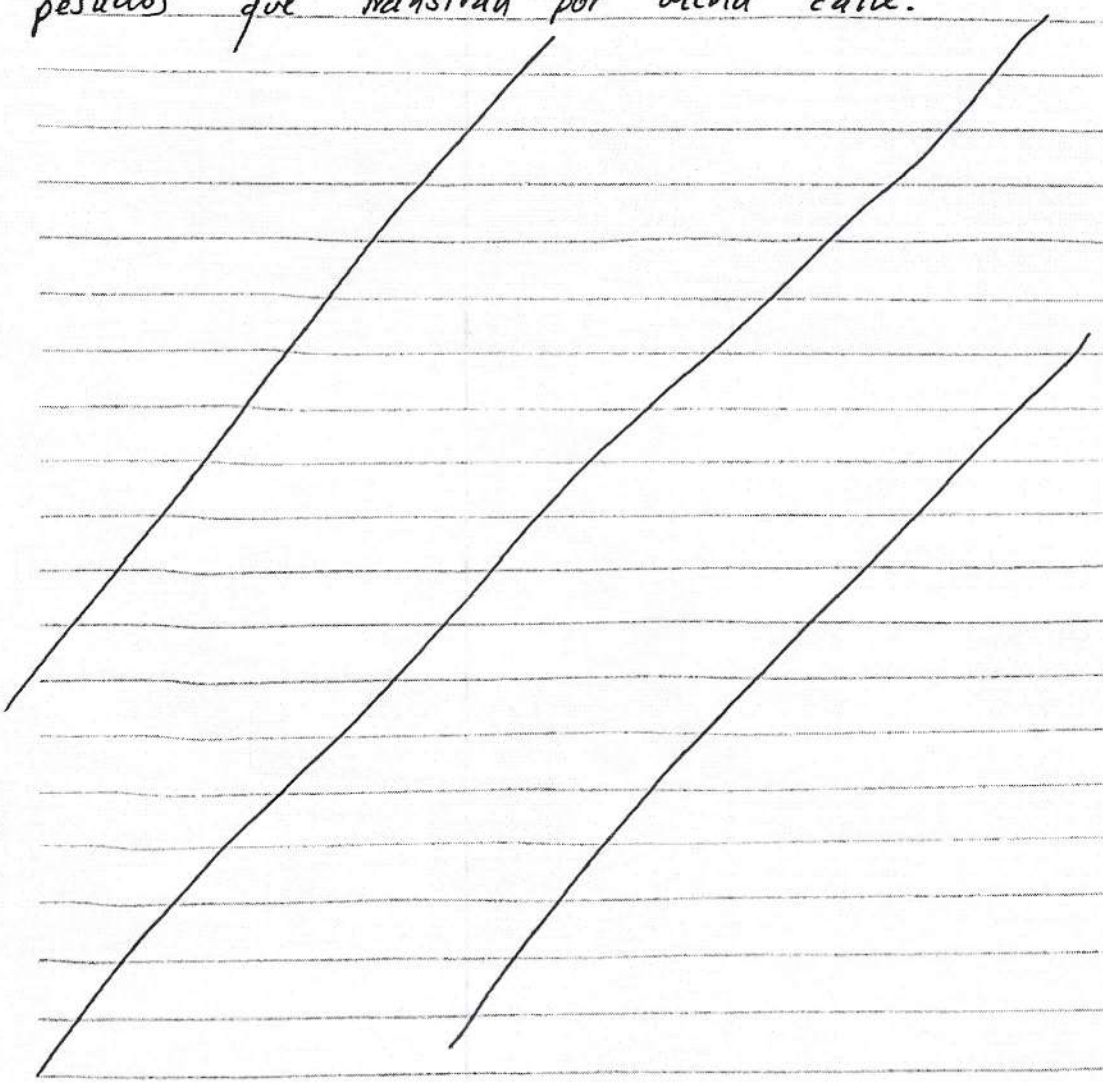
2. Manejo de agua por escorrentía.

La siguiente opción corresponde al manejo de aguas

316

Desarrollo de la Reunión:

por medio de escorrentía superficial desde el sector de obra, por la calle 187 aprovechando la pendiente de la misma y encausandola mediante una cuneta o zanja por la vía; se deja claridad que esta estructura debe corresponder a un diseño acorde a la normatividad de manejo por escorrentía, contando con los permisos de intervención de la comunidad y teniendo en cuenta el trafico de vehículos pesados que transitan por dicha calle.



Scanned with CamScanner

	FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA	Codigo: DE-FT-10 Pagina: 1 de 1 Versión: 6 Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?_____			Hoja ___ de ___
TEMA:	Visita del acueducto codito	RESPONSABLE:		
LUGAR:	Obra codito fase 4	FECHA:	16 - 05 - 2025	HORA: 10:30 a.m.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Jonnathan Gomez Sánchez	Interventoría	Residente técnico	3208817831	int. codito fase 4@gmail.com	
2	Germán Lopez T.	FIVJB ESP.	Apoyo tecnico	3046521413	glyc@acueducto.com.co	
3	José Mauricio Pabata	CAAB-ESP	Profesional	3002529771	jmabata@acueducto.com.co	
4	ALBERT HERNANDEZ RUIZ	Contratista	Inspector SST	3003358735	—	
5	Agustín Muñoz Gaitán	Interventoría	Director		int.codiofase4@gmail.com	Agustín Muñoz

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

(4)

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	OFICINA SEDE IDIGER	**Fecha:**	27	05	2025
Hora Inicio:	8:00 A.M.	**Hora Final:**	12:30 P.M.		

Objeto

Acta mesa de trabajo solicitud Modificatorio
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. REVISIÓN DE ACTA DE MAYORES Y MENORES.

Con el reinicio del contrato el día 27 de mayo de 2025, se dio inicio al proceso de revisión y gestión del acta de mayores y menores cantidades, en función de las necesidades observadas en campo.

Atendiendo las disposiciones contractuales vigentes y considerando las condiciones técnicas particulares identificadas durante la ejecución del proyecto, se llevó a cabo una reunión orientada a conciliar y formalizar las cantidades de obra ejecutadas y por ejecutar. En esta sesión también se definieron los criterios técnicos y administrativos requeridos para la continuidad de los trabajos. Esta actividad se fundamenta en los estudios geotécnicos previamente enviados a través del radicado **No. 2025ER10077 del 16 de mayo de 2025**, en los cuales se expusieron los argumentos técnicos que explican las condiciones iniciales del terreno y las situaciones especiales detectadas durante las labores constructivas.

Posteriormente, conforme a la postura de la Entidad, se procedió con la conciliación de las cantidades por ejecutar, formalizándose dicha concertación en el acta de mayores y menores cantidades. Este documento servirá como base para los ajustes técnicos y presupuestales correspondientes. Durante la reunión se revisaron particularmente los siguientes ítems, según lo indicado por la supervisión del contratante:

- **Pernos de anclaje de 12 metros.**
- **Pernos de anclaje de 6 metros.**
- **Malla de alta resistencia.**

Sin embargo, tanto el contratista como la interventoría señalaron que, de acuerdo con los resultados del levantamiento topográfico actualizado, el área destinada para la instalación de la malla de alta resistencia podría ser mayor a la inicialmente estipulada. Lo anterior se debe a que, según ambos actores, la malla debe adaptarse con precisión a la geomorfología del talud, que presenta aristas y pendientes negativas que requieren especial cuidado en la fijación.

Por tal motivo, como medida preventiva y de control presupuestal, se decidió avanzar con la instalación de la cantidad acordada durante la reunión. En caso de requerirse una cantidad adicional de malla, esta se gestionará

mediante los procedimientos contractuales establecidos, previa justificación técnica y aprobación por parte de la Entidad Contratante.

En cuanto al muro de contención contemplado en el proyecto, se dejó constancia de que su ejecución se realizará de acuerdo con los diseños emitidos por la firma consultora, sin modificaciones a la fecha. Además, su construcción solo podrá iniciarse una vez se hayan instalado completamente los pernos, la malla electrosoldada y se haya aplicado el concreto lanzado, ya que en esa zona opera el equipo de perforación (telehandler), el cual necesita un espacio adecuado para su maniobra y radio de giro.

Esta disposición también responde al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021 en materia de seguridad y salud en el trabajo, dada la posibilidad de desprendimiento de material o caída de rocas que representa un riesgo para el personal.

Nota: No se recomienda ejecutar esta actividad hasta que se garantice la estabilidad del talud. Véase el reporte de desprendimiento de roca registrado el 12 de marzo de 2025 en la bitácora.

Finalmente, se acordó que el acta de mayores y menores cantidades, junto con sus respectivas justificaciones técnicas, será enviada el día de hoy a la interventoría para su análisis y aprobación. Posteriormente, se remitirá formalmente a la Entidad Contratante para los trámites administrativos y presupuestales pertinentes, a más tardar el 28 de mayo de 2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	ACTA DE REUNIÓN	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Remitir el acta de mayores y menores cantidades de obra con la justificación pertinente.	Contratista de obra	27	05	25
2. Radicación del acta de mayores y menores cantidades avalada por la Interventoría a la Entidad.	Interventoría	28	05	25
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

3 de 6

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo: DE-FT-10
Pagina: 1 de 1
Versión: 6
Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión	☐ Sensibilización	☐ Otro Cual?	Hoja ___ de ___
TEMA:	REUNIÓN	RESPONSABLE:	INTERVENTORÍA - IDIGER	
LUGAR:	IDIGER - SEDE PRINCIPAL	FECHA:	27 DE MAYO 2025	HORA: 8:00 a.m.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1.	Jonnatan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente técnico	3206817823	int.vadito fase 4 @gmail.com	
2	Ana Aragon	Interventoría		3102547186	—	
3	Wilson V. Polido V.	IDIGER	Prof. Esp	3005405408	wpolido@idiger.gov.co	
4	Mario Motato	IDIGER	Contratista	3043523263	mmotato@idiger.gov.co	
5	Oscar Muñoz D.	IDIGER	Contratista	3133760435	omuñoz@idiger	
6	Yelson Cardenas	Contratista	Abogado	3206562885	Infraestructura	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	OFICINA SEDE IDIGER	**Fecha:**	30	05	2025
Hora Inicio:	8:00 A.M.	**Hora Final:**	12:30 P.M.		

Objeto

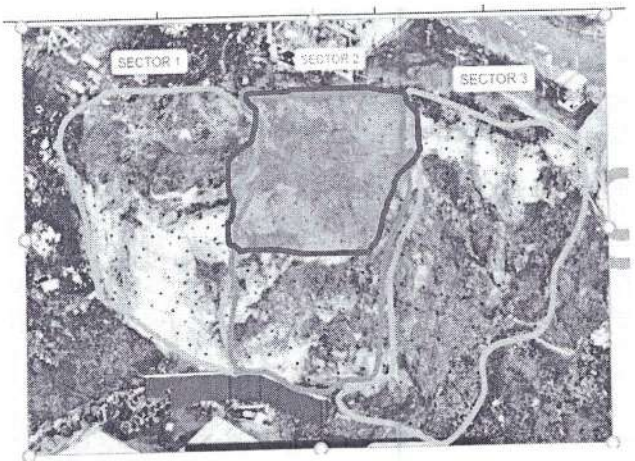
Acta mesa de trabajo solicitud Modificatorio
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. REVISIÓN DE ACTA DE MAYORES Y MENORES.

En cumplimiento de las disposiciones contractuales vigentes y en atención a las condiciones técnicas particulares identificadas durante la ejecución del proyecto, se llevó a cabo una reunión con el propósito de conciliar y formalizar las cantidades de obra ejecutadas y por ejecutar, así como de establecer los lineamientos técnicos y administrativos necesarios para la continuidad de la obra. Esta reunión se sustenta en los análisis geotécnicos previamente remitidos mediante comunicación con radicado No. 2025ER10077 de fecha 16 de mayo de 2025, en la cual se presentaron los fundamentos técnicos que justifican las condiciones iniciales del terreno y las situaciones especiales detectadas en el desarrollo de las actividades constructivas.

Como resultado del análisis interno efectuado por la Entidad Contratante, a través de la coordinación entre la Subdirección de Análisis Técnico y la Subdirección de Reducción del Riesgo, se emitió concepto técnico conjunto en el que se aclaran diversos aspectos relacionados con la estabilidad del terreno y la solución estructural adoptada. En particular, y con base en los informes de geotecnia allegados, se avala la necesidad de implementar pernos de anclaje con mayor capacidad de resistencia mecánica en el sector identificado como No. 2, correspondiente a la parte media-alta del talud, con el fin de garantizar la estabilidad de la obra y salvaguardar las condiciones de seguridad estructural exigidas por la normativa técnica vigente.



En una segunda instancia, y conforme a la posición adoptada por la Entidad, se procedió a la conciliación de las

320

pernos más no el informe topográfico remitido, formalizándose dicha concertación en el acta de mayores y menores cantidades, instrumento que permitirá el ajuste presupuestal y técnico correspondiente. En este sentido, se abordaron particularmente los siguientes ítems de obra:

- **Pernos de anclaje de 12 metros de longitud:** Se acordó la ejecución de 264 unidades.
- **Pernos de anclaje de 6 metros de longitud:** Se acordó la ejecución de 164 unidades.
- **Malla de alta resistencia:** Se acordó la instalación de 1.575 m², equivalentes a 15 unidades de malla según presentación comercial estándar (30,00 m x 3,05m).

No obstante lo anterior, tanto el contratista como la interventoría manifestaron que, con base en los análisis derivados del levantamiento topográfico actualizado, el área total requerida para la instalación de la malla de alta resistencia podría ser superior a la inicialmente concertada, dado a que se manifiesta por el contratista e interventoría que el sistema de malla debe ser instalada acorde a la geomorfología del talud, es decir calcándola en lo posible, teniendo en cuenta que este cuenta con aristas y pendientes negativas, en las cuales se debe prestar especial atención para el adosado de la malla. Por tal motivo, y como medida preventiva y de control presupuestal, se definió que se avanzará con la ejecución de la cantidad acordada en la presente reunión, y en caso de que se evidencie la necesidad de adquirir e instalar una mayor cantidad de malla, se gestionará la correspondiente adición presupuestal mediante los procedimientos contractuales establecidos, previa justificación técnica y aprobación de la entidad contratante.

En lo que respecta a la construcción del muro de contención previsto en el proyecto, se dejó constancia de que dicha estructura se ejecutará estrictamente conforme a los diseños emitidos por la firma de consultoría responsable, sin modificaciones adicionales a la fecha; además, La construcción del muro de contención debe ejecutarse únicamente después de la instalación total de los pernos, la malla electrosoldada y la aplicación del concreto lanzado, debido a que en esta zona se realiza el movimiento y operación del telehandler de perforación, el cual requiere espacio de maniobra y radio de giro.

Adicionalmente, esta decisión responde al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 4272 de 2021, en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, ya que existe riesgo de desprendimiento de material o caída de rocas, lo cual pone en peligro la integridad del personal.

Nota: No se recomienda ejecutar esta actividad hasta tanto no se garantice la estabilización del talud. Ver reporte de desprendimiento de roca del 12 de marzo de 2025 en la bitácora.

Finalmente, con base en los compromisos adquiridos en la presente reunión, se pactó que el acta de mayores y menores cantidades, con sus respectivas justificaciones técnicas, será remitida el día de hoy a la interventoría del proyecto para su revisión y aprobación. Una vez cumplido este paso, se enviará formalmente a la Entidad Contratante para los fines administrativos y presupuestales a que haya lugar.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Remitir el acta de mayores y menores cantidades de obra con la justificación pertinente.	Contratista de obra	30	05	25
2. Radicación del acta de mayores y menores cantidades avalada por la Interventoría a la Entidad.	Interventoría	30	05	25
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

321

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Codigo: DE-FT-10
Pagina: 1 de 1
Versión: 6
Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual? — o —		Hoja 1 de 1
TEMA:	ACTA Mayores y Menores -	RESPONSABLE:	SGRACC
LUGAR:	IDIGER	FECHA:	30-05-2023 HORA: 8:10

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Oscar Muñoz D.	IDIGER	Ing Apoyo	3133760435	omunozc	
2	Mauro Mafutte	SGRACC	CONTRATISTA	3043523263	mmafutte@idiger.gov.co	
3	Yeison Cardenas.	contratista	Ridegal	3006560085	— o —	
4	Wilson V. Polido V.	IDIGER	Polí (ERP)	2005704000	vpolido@idiger.gov.co	
5	Jonnatan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente	3208817875	Int.codiofuse4@gmail.com	
6	Freddy Suarez Lora	D. obra	Contratista	3144541805	Consorcio.	
7	Ana Aragon	IDIGER	—	3[illegible]	[illegible]	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21 **Versión:** 01 **Vigente desde:** 05-06-2020

Lugar:	Obra – Codito Fase 4	**Fecha:**	30	05	2025
Hora Inicio:	7:30 a.m.	**Hora Final:**	9:30 a.m.		

Objeto

Mesa de trabajo – Revisión Programaciones de Obra.
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

El Contratista de Obra – *Consorcio Mitigación Codito Fase 4* realizó la entrega formal de la programación de obra actualizada, basada en las cantidades establecidas en el Acta de Mayores y Menores Cantidades previamente remitida por la entidad contratante a la Interventoría. Esta información fue suministrada en medio físico y soporte digital (disco extraíble), por lo cual se procedió a su revisión correspondiente por parte del equipo de Interventoría.

Durante el análisis, el Residente de Interventoría indicó que es indispensable contar con una versión de reprogramación oficial posterior al reinicio del contrato, como instrumento base para la supervisión técnica del proyecto. En respuesta, el representante del Contratista aclaró que una programación sin considerar el contenido del Acta de Mayores y Menores reflejaría un avance acumulado del 0,00%, ya que dicho documento incorpora actividades críticas, como el aumento en la cantidad de pernos por rotación de 12 metros de longitud. Por lo tanto, solicitó que el seguimiento y control del avance físico se efectúe con base en la programación ajustada según el acta, advirtiendo que esta solo será aplicable a partir de su aprobación formal por parte de la entidad contratante.

En concordancia con lo anterior, la Interventoría manifestó no presentar objeciones a dicha solicitud, dejando constancia de que entre el 27 y el 30 de mayo de 2025, el avance reportado respecto a la programación original (sin acta de mayores y menores) es efectivamente del 0,00%, razón por la cual no se justifica técnicamente una reprogramación específica para ese periodo. En consecuencia, se acordó que el seguimiento y control de actividades se realizará a partir del 1 de junio de 2025, fecha en la cual se formalizó la firma del Acta de Mayores y Menores Cantidades, como se evidencia a continuación:

EXTRACTO DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES


En constancia de lo anterior se firma el día 30 del mes de mayo de 2025.

Elaboró:

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4
YEISON ALONSO CÁRDENAS ACOSTA

Autorizó:

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
RICARDO MORENO GARCÍA

SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
DAVID ERNESTO GUEVARA RINCÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO
WILSON VILLAHER RUEDO VILLARREAL

DIRECTOR IDIGER
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica del IDIGER

A la presente se anexa el flujo de fondos y programación avalada a la fecha.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico	Codigo: DE-FT-10
	CONTROL DE ASISTENCIA	Versión:05
		Fecha de Actualizacion: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?_____			Hoja ___ de ___
TEMA:	Mesa de trabajo revisión Programación	RESPONSABLE:	Obra e Interventoría	
LUGAR:	Obra Codito fase 1.	FECHA:	30/05/2025	HORA: 7:30. a.m.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Jonnaten Gómez Sánchez	Residente Interventoría	Residente Tecnico	3208817875	int. codito fase 1@gmail.	
2	Yeison Alonso Cardenas Acosta	Residente Obra	Residente obra	3047998834	Codito[illegible]@gmail.c	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE - FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	Obra – Codito Fase 4	**Fecha:**	12	06	2025
Hora Inicio:	7:30 a.m.	**Hora Final:**	9:30 a.m.		

Objeto

Mesa de trabajo – Revisión Programaciones de Obra – Prórroga.
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

El Contratista de Obra – *Consorcio Mitigación Codito Fase 4* realizó la entrega formal de la programación de obra actualizada, en el marco de la solicitud de prórroga previamente avalada por la entidad contratante. Dicha programación fue entregada en medio físico y digital (dispositivo de almacenamiento USB), siendo revisada técnicamente por parte del equipo de Interventoría.

Tras el análisis correspondiente, la Interventoría emitió concepto favorable, estableciendo que dicha programación regirá oficialmente a partir del **12 de junio de 2025**. En concordancia con ello, se acordó que el **Informe Semanal No. 17** deberá ser elaborado con base en la versión de programación actualizada con fecha **12 de junio de 2025**.

Adicionalmente, con el objetivo de consolidar la información mensual y mantener la coherencia en los cortes de avance físico y financiero, el Contratista propuso que el **Informe Semanal No. 17**, cuyo periodo de seguimiento comprende del **8 al 15 de junio de 2025**, incluya de manera integrada el análisis de los avances acumulados en los siguientes periodos:

- **Del 23 de abril al 07 de mayo de 2025**
- **Del 27 de mayo al 15 de junio de 2025**
-

Esta medida se adopta con el fin de que los registros semanales y mensuales mantengan continuidad y correspondencia técnica. La Interventoría no presentó objeciones a la propuesta, aclarando que su implementación queda sujeta también a la posición de la **entidad contratante**, y en dado caso que no se llegue a un acuerdo, se deberán cambiar los documentos en referencia a esta propuesta de fecha, toda vez que el periodo originalmente previsto para el cierre operativo concluía el **11 de junio de 2025**.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climatico	Codigo: DE-FT-10
	CONTROL DE ASISTENCIA	Versión:05
		Fecha de Actualizacion: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?		Hoja ___ de ___
TEMA:	Mesa trabajo cronograma Prórroga	RESPONSABLE:	Obra e Interventoría
LUGAR:	Codito fase 4 – Oficina Obra	FECHA:	12/06/2025 HORA: 7:30 a.m

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Jonathan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente técnico	3208872875	int. codito fase 4 egm	
2	Yeison Alonso Cardenas Acosta	Contratista	Residente obra	3104798831	Codito Fase 4@Gmail	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

Lugar:	SECTOR DE OBRA - CODITO	**Fecha:**	04	06	2025
Hora Inicio:	10:00 A.M.	**Hora Final:**	12:00 A.M.		

Objeto

Comité de seguimiento N. __15__
CONTRATO FONDIGER No. 042 de 2024
"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Desarrollo de la Reunión:

1. **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
2. **COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:**
3. **COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:**
4. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**
5. **COMPONENTE SOCIAL:**

1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

1.1. Concepto de la subdirección de análisis de la solicitud de modificatorio y acta de mayores y menores cantidades de obra.

1.2. Revisión por parte de la interventoría al informe mensual No. 2 remitido.

1.3. Respuesta de informe mensual No. 2 de interventoría - IDIGER

1.4. Concepto del especialista de obra basado en el concepto remitido por la entidad.

1.5. Concepto del especialista de Interventoría basado en el concepto remitido por el especialista de obra.

1.6. Solicitud de suspensión del contrato por parte del contratista de obra.

1.7. Visita al predio de la parte superior del talud, donde reside la señora Leticia Huertas, verificando el estado del predio, esto con el fin de prevenir futuras reclamaciones.

2. COMPONENTE TÉCNICO Y RECORRIDO DE OBRA:

- **Recorrido de obra:**

Se realizó recorrido de obra en donde se evidencia que el contratista de obra continua con la construcción de las obras hidráulicas, en donde se evidencia que el acabado arquitectónico de las mismas no son las adecuadas, se solicita al contratista de obra remitir un esquema constructivo

acorde al terreno actual y así poder implantar la estructura a construir, no se aceptan muros desplomados o con hormigueros por parte de la interventoría.

Avance de obra:

La Interventoría informa que durante la presente semana, el avance programado fue del **40,64%**, mientras que el avance ejecutado alcanzó un **32,59%**, evidenciando un atraso del **8,05%** en la ejecución del contrato de obra. Este atraso está asociado a factores externos que impactaron directamente los rendimientos en campo, entre ellos las condiciones climáticas adversas (lluvias constantes), además de que se realizó una solicitud de modificatorio, acta de mayores y menores cantidades de obra donde .

Dado a que en el cronograma de obra se evidencia que el muro esta programado para ejecución, a la fecha no se ha iniciado dicha actividad dado a que se remitió una solicitud de modificación al contrato y una solicitud de acta de mayores y menores cantidades de obra que a la fecha no ha sido respondida.

Acta de Mayores y menores de obra:

En las mesa de trabajo del día 30 de mayo de 2025, se socializaron las cantidades revisadas por parte de la entidad en donde se llegó a una conciliación; no obstante, la interventoría deja la constancia de que la interventoría no comparte la posición de que el área de intervención fue evaluada por parte de la entidad mediante una ortofoto de ubicación de pernos, más no el informe topográfico radicado en fechas anteriores.

Reunión con el acueducto:

Se realizó visita por parte del acueducto en donde se observó lo siguiente:

1. Realizar un diseños avalado por el acueducto en donde se realice el manejo de aguas de acuerdo con la normatividad actual, conectándose al pozo costado sur,

En atención a las condiciones identificadas durante la ejecución del proyecto y con el propósito de garantizar una adecuada disposición de aguas de escorrentía, la supervisión del contrato sugiere revisar la implementación de un campo de infiltración. Esta alternativa se sugiere como solución técnica viable y sostenible, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, con el fin de mitigar impactos negativos al suelo y al entorno, así como asegurar el funcionamiento eficiente del sistema.

3. COMPONENTE HSEQ - AMBIENTAL:

Por parte de la supervisión técnica ambiental, se hace la solicitud frente al registro de los residuos peligrosos RESPEL, generados durante el mes respectivo con el fin de validar al momento de la disposición que sea la misma cantidad de residuos acumulados mensuales con la cantidad total dispuesta al finalizar el proyecto.

Se deberá por parte del contratista hacer seguimiento y registro de los procesos al manejo de los residuos de aceites generados por el proveedor o empresa al momento de realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos existentes, así se le hace seguimiento y cumplimiento a la

norma en referencia al uso y disposición de estos materiales, se solicita a la interventoría hacer seguimiento a estos procesos.

Se establecerá una fecha de la otra semana del mes de junio para el cargue de los respectivos soportes de la gestión en los materiales RCD del proyecto por parte del contratista de obra en supervisión de la interventoría y la supervisión técnica del IDIGER en la plataforma de la SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE como parte del proceso de seguimiento y supervisión a los materiales generados y dispuestos por el contratista de obra.

La supervisión técnica informa que se realizó devolución del informe de interventoría No 3 con las respectivas observaciones para que sean subsanadas y radicadas nuevamente en la entidad temas tratados en la presente reunión se manifestó lo siguiente:

Limpieza de sumideros:

Se solicita por parte de la interventoría la limpieza general de los sumideros que hacen parte del área de influencia de la obra, claramente dependiendo del alcance de la ejecución de dicha actividad, dejando claro en el formato de ejecución dicha actividad.

El contratista de obra manifiesta que dentro del alcance del contrato, netamente las actividades correspondientes a mantenimiento superficial de los sumideros. La supervisión de la entidad manifiesta que se debe revisar a fondo en el sector de obra la situación dado a que la instalación de las mallas y mantenimientos no garantizan que no se presenten posibles colmataciones.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Devolución Informe No. 3: Se realiza La respectiva devolución del informe mensual no. 3 por parte de la entidad contratante, en donde menciona cada una de las observaciones encontradas, se manifiesta por parte de la interventoría la corrección y remisión de las mismas a más tardar el 11 de junio de 2025.

Informes Semanales:

Se solicitó al contratista de obra que entregue los informes semanales cada lunes, con el objetivo de agilizar su revisión y remisión, así como para mantener a la entidad informada sobre las actividades y avances semanales de la obra. Esta medida busca optimizar el flujo de información y asegurar un control más eficiente sobre el progreso de la ejecución.

5. COMPONENTE SOCIAL

Estrategia de información y divulgación: Se realizó la verificación de las piezas de divulgación: valla fija, valla móvil y pendón. Como resultado de esta inspección, se solicita al contratista de obra realizar las siguientes acciones:

1. Limpieza de la valla móvil y del pendón, ya que presentan acumulación de material particulado.
2. Adecuación del número de teléfono en el pendón, dado que el mismo se encuentra deteriorado y dificulta su correcta visualización.

Puntos satélites de información: La interventoría verificó la ubicación de los puntos satélites, durante el recorrido realizado en compañía de la profesional social de la Entidad y la Interventoría,

se solicitó al contratista de obra atender los siguientes requerimientos:

* Carrera 6 No. 180 C - 14 (Salón Comunal): Se solicita realizar la adecuación correspondiente, ya que los volantes se encuentran deteriorados y el número de teléfono impreso no corresponde al del punto PAC.

* Carrera 6 No. 181 B - 18 (Paradero): No se evidencia la presencia del punto satélite en el lugar correspondiente, por lo tanto, se solicita al contratista la reinstalación del mismo.

* Carrera 5 No. 182 - 10 (Tienda): Se evidencia que la cartelera se encuentra deteriorada, al igual que el número de teléfono impreso, por lo cual se solicita su reposición o adecuación para garantizar una correcta visibilidad y comunicación.

Comité de veeduría: La profesional social de la Entidad solicita la realización del comité correspondiente, con el fin de informar a la comunidad sobre el proyecto, dado que se han recibido inquietudes por parte de los habitantes del sector. Es fundamental garantizar que la comunidad esté debidamente informada y actualizada respecto al desarrollo del proyecto.

Estrategia social de acompañamiento a actividades técnicas: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia de diálogo ciudadano: Se solicita al contratista remitir el acta de la reunión de avance de obra realizada el día 26 de abril de 2025. Cabe resaltar que dicha acta ya fue solicitada previamente mediante correo electrónico y, a la fecha, no ha sido enviada. Se requiere su entrega con el fin de contar con el soporte documental correspondiente al seguimiento del proyecto.

La profesional social de la Entidad solicita al contratista de obra realizar una visita de verificación al predio ubicado en la parte superior, con el objetivo de prevenir futuras reclamaciones por parte de la propietaria.

Por su parte, desde la interventoría se indica que esta solicitud ya ha sido trasladada previamente al contratista, quien ha manifestado que la propietaria del predio no ha respondido a los intentos de contacto. Sin embargo, durante las reuniones sostenidas, la señora ha reiterado su interés en que se realice dicha visita.

En este sentido, se solicita que, una vez se programe la visita, se notifique oportunamente a la interventoría con el fin de realizar el acompañamiento correspondiente.

Estrategia de capacitación a empleados de obra: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

Estrategia de cultura ciudadana: Durante la semana no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** DE – FT -21
		Versión: 01
		Vigente desde: 05-06-2020

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento		
1. Remisión de oficio entre subdirección de análisis y subdirección de reducción.	IDIGER	09	06	2025
2. Remisión por parte de la Interventoría del Informe No. 3 corregido	Interventoría	11	06	2025
3. Remisión y puesta al día de los Informes semanales por parte del contratista de Obra	Contratista de obra	09	06	2025
4. Limpieza de Sumideros colindantes con el área de influencia de la obra	Contratista de Obra	09	06	2025
5. Visita al predio de la parte superior del talud, donde reside la señora Leticia Huertas, verificando el estado del predio, esto con el fin de prevenir futuras reclamaciones.	Contratista de Obra	11	06	2025

Participantes (Requiere firma de las personas que participaron en la reunión)

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

Pagina: 1 de 1
Versión: 6
Vigente desde: 01/10/2019

TIPO DE SESIÓN:	☒ Reunión ☐ Sensibilización ☐ Otro Cual?_____			Hoja ___ de ___
TEMA:	Comité de seguimiento N°15	RESPONSABLE:	Interventoría	
LUGAR:	Tramo de obra Codito Fase 4	FECHA:	04-06-2025	HORA: 10:00 Am.

No.	NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Tatiana Plazas Rodriguez	IDIGER	Apoyo social	3057817759	tplazas@idiger	
2	Sandra Milena Sanchez	IDIGER	Apoyo tems.	3003210	s-chuyabogu	
3	Oscar Muñoz D.	IDIGER	Tmo Apoyo	3133760435	omunoz@idiger	
4	Gustavo J. Villavicencio M	Interventoria Codito F-4	RJ SST Ambiental	313 3178477		
5	Jonathan Gómez Sánchez	Interventoría	Residente	3208817875	int.codito fase4@	
6	Mayerly Niño Arón	Interventoria	Residente social	3188762527	int.codito Fase4@ gmail.com	
7	Agustín Muñoz Gath.	Interventor.	D.E.	3103258302	agustinmunozgath@gmail.com	
8	Juan David. Diaz	Contratista	Abogado	3104	— o — o	
9	Yenny Acosta	Contratista	Ing. Ambi	3108612	Consultoría	
10	ALBERT HOEZ	Contratista	SST	—	—	
11	Alisson Rodriguez	Contratista	R. Social	—	—	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://www.idiger.gov.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

INGENIEROS Y ASOCIADOS

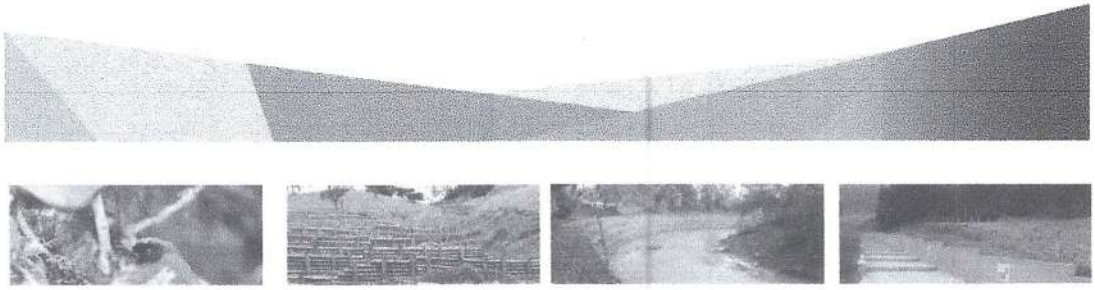
BIO IN INTERVENTORIA INGENIERIA CONSULTORIA RECURSOS HIDRICOS CONSTRUCCION AMBIENTE

CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO
NIT: 901-888-698-6

ANEXO 2.2. D

INFORMES SEMANALES

Contrato 338 DE 2024



INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4**				
CONTRATO No:	FONDIGER-042-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 (DD)	5 (MM)	2024 (AÑO)
VALOR :	$ 3.392.760.811,00	FECHA DE INICIO	23 (DD)	1 (MM)	2025 (AÑO)
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.392.760.811,00	FECHA DE FIRMA	23 (DD)	1 (MM)	2025 (AÑO)
PLAZO INICIAL :	CUATRO (4) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 (DD)	5 (MM)	2025 (AÑO)
PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 (DD)	5 (MM)	2025 (AÑO)
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	**CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO**				
CONTRATO No:	IDIGER 338-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 (DD)	11 (MM)	2024 (AÑO)
VALOR :	$ 286.827.195,00	FECHA DE INICIO	23 (DD)	1 (MM)	2025 (AÑO)
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 286.827.195,00	FECHA DE FIRMA	23 (DD)	1 (MM)	2025 (AÑO)
PLAZO FINAL	CUATRO (4) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 (DD)	5 (MM)	2025 (AÑO)
PLAZO :	CUATRO(4) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 (DD)	5 (MM)	2025 (AÑO)

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTOR DE OBRA	20%	SI	SI
RESIDENTE DE OBRA	100%	SI	SI
ASESOR EN GEOTECNIA	20%	SI	SI
RESIDENTE AMBIENTAL Y SST	55%	SI	SI
RESIDENTE SOCIAL	100%	SI	SI
PROFESIONAL PMT	10%	SI	SI

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL CONSORCIO CODITO FASE 4 IN-BIO

CARGO	PERMANENCIA	CUMPLIMIENTO	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	20%	SI	SI
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%	SI	SI
ASESOR EN GEOTECNIA INTERVENTORÍA	20%	SI	SI
ASESOR EN ESTRUCTURAS INTERVENTORÍA	20%	SI	SI
RESIDENTE INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SST	100%	SI	SI
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	100%	SI	SI
PROFESIONAL PMT INTERVENTORÍA	10%	SI	SI
TOPÓGRAFO INSPECTOR INTERVENTORÍA	20%	SI	SI

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

II. PERMANENCIA DEL PERSONAL

III. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SISOMA

REALIZADAS				PENDIENTES	
AMBIENTAL		SISO		AMBIENTAL	SISO
PG-01 CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría revisó y validó las actividades de capacitación y seguimiento realizadas por el contratista de obra. El 23 de abril de 2025, la interventoría verificó el ingreso y la inducción ambiental de dos nuevos colaboradores (un ayudante PMT y un operario de perforación), registrados en los formatos del contratista de obra No RE-SST-31 y RE-SST-30, ambos diligenciados en esa fecha. La interventoría revisó y validó la realización de las charlas diarias, cuyos temas fueron registrados en el formato del contratista de obra No RE-SST-30-A , incluyeron el manejo de aceites usados, residuos líquidos peligrosos, uso racional de la energía, uso correcto del tapabocas y protección respiratoria, hidratación adecuada durante la jornada e inspección preoperacional de herramientas y equipos.	**PR-01 PRESUPUESTO**	Durante la semana comprendida entre el 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría en sus recorridos de obra, realizo verificaciones de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al contratista de obra. Se constató la entrega y el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) como cascos, guantes, protección visual y auditiva, botas, overoles tipo IDU e impermeables para el personal directo. Se verificó la disponibilidad de elementos para la atención de emergencias, señalización preventiva e informativa, dejando registro fotográfico de estas verificaciones en campo. En relación con los trabajos en alturas, se verificó la presencia de los equipos necesarios (arneses, líneas de vida y de posicionamiento) y se confirmó que el personal contaba con la formación requerida, según lo registrado en la bitácora de obra del 26 de abril de 2025. Estas verificaciones quedaron documentadas en la bitácora de obra y respaldadas por el registro fotográfico correspondiente.		
PG-02 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría en sus recorridos de obra realizó inspecciones visuales a la señalización instalada en el polígono de intervención de la obra, verificando la presencia y el buen estado de la lona verde y la cinta de demarcación tanto en la parte alta como baja del talud. La interventoría llevó a cabo la inspección visual de la señalización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), constatando que continúa instalada y en buenas condiciones, conforme al plano de obra. La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001, adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-02 MATRIZ LEGAL**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría revisó y verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista de obra. Se constató el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 para trabajos en alturas, cuya documentación se encuentra registrada en los formatos del contratista RE-SST-14, RE-SST-99, RE-SST-13 y F_RH_1028, los cuales fueron validados en campo por la interventoría. Este cumplimiento normativo quedó documentado en la bitácora de obra y cuenta con el registro fotográfico correspondiente. La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001		

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025	27	4	2025
			DD	MM	AÑO	DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-03 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría en sus recorridos de obra revisó y validó el mantenimiento en buenas condiciones de los puntos ecológicos ubicados en el campamento de obra y la oficina punto PAGER.En cuanto a los residuos ordinarios, la interventoría verificó la separación de residuos sólidos, con una generación de dos (2) bolsas equivalentes a 2,555 kg. Estos fueron dispuestos en las canecas de recolección. Esta actividad fue documentada en el formato AN-IDIGER-071 por parte del contratista de obra y verificado durante el proceso por parte del profesional de interventoría,La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra , adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-03 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó el control de riesgos asociados a las actividades de perforación (bloques inestables) e instalación de pernos de anclaje y varillas para perno pasivo con lechada, las cuales implican riesgo de caída por trabajos en alturas. Para mitigar este riesgo, se constató la implementación de controles por parte del contratista, incluyendo la señalización de la zona de trabajo, la instalación de puntos de anclaje certificados y el suministro y uso adecuado de elementos de protección individual (arnés, eslingas, líneas de vida y otros EPP necesarios). El cumplimiento de estas medidas quedó documentado en los formatos del contratista No RE-SST-26 y F_RH_105, así como en la certificación de los puntos de anclaje, contando con registro fotográfico como evidencia documental. La interventoría registró estas verificaciones en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM - 001.		

333

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025		27	4	2025
			DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-04 MANEJO DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoria en sus recorridos de obra verificó que no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) en la obra, por lo que no se realizó disposición final de este tipo de residuos.Esta información quedó consignada por el contratiste de obra en el formato A-07_ANEXO 6.CONTROL_DIARIO_TRANSPORTE_RCD_OBRAS_ACTIVIDADES_CONTRATADAS y verificada durante el respectivo diligenciamiento del formato. La interventoría también constató que la obra cuenta con un sitio señalizado destinado para el acopio de RCD. Se dispone de registro fotográfico como evidencia de esta verificación.La interventoria dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001, adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-04 PROCEDIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES**	La interventoría verificó que el contratista presentó los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores previo a su ingreso y diligenció la matriz de seguimiento y control de personal (RE-SST-001), compartiendo el enlace para su revisión. Los exámenes se encuentran en la carpeta "15. EXAMENES MEDICOS DE INGRESO (CODITO FASE 4)" del contratista de obra y la información del personal en la "Relación de personal", ambas actualizadas y con enlace de acceso compartido para la interventoría, quien registró la información en su formato N° INT SST - AM – 001.		
PG-05 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoria, en sus recorridos de obra, verificó que no se realizaron actividades de humectación, limpieza o barrido de vías, debido a las condiciones climáticas lluviosas que proporcionaron la humedad requerida. Asimismo, constató que no hubo trasiego de volquetas, por lo que no fue necesario implementar medidas adicionales de control de emisiones de material particulado. Esta información quedó consignada en el formato del contratista de obra No AN-IDIGER-074 y verificado durante su diligenciamiento por la interventoria . La interventoría mantiene la vigilancia de las condiciones atmosféricas para futuras intervenciones.La interventoria dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-05 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó que el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del contratista se mantuviera visible tanto en la obra como en el punto PAC, según el registro fotográfico. No obstante, se señaló la necesidad de actualizar la información en la cartelera del punto PAC para asegurar que los trabajadores tengan acceso a documentos relevantes. La interventoría dejó constancia de esta verificación y observación en registros fotográficos.		

33A

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-06 MANEJO DE LA FLORA	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, verificó que se realizó mantenimiento y señalización de los individuos arbóreos presentes en la obra, según consta en la bitácora de obra del 26 de abril de 2025.Asimismo, la interventoría constató que no se llevaron a cabo actividades de descapote ni intervención alguna en la cobertura vegetal durante este periodo, según el registro en la misma bitácora. Se evidencia registro fotográfico de la actividad realizada. La interventoría continuará con el seguimiento y mantenimiento según el cronograma ambiental del proyecto.La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001, adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-06 SANEAMIENTO BÁSICO**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría continuó con la supervisión de las condiciones de higiene y saneamiento en la obra. Se constató que el campamento de trabajo se mantuvo limpio e higiénico, en cumplimiento de la normatividad vigente. Se verificó el manejo adecuado de residuos mediante puntos ecológicos y la correcta separación de materiales, así como la disponibilidad de baños fijos. Se confirmó la existencia de un punto de hidratación con acceso a agua potable y el mantenimiento de condiciones de orden y aseo en el área de trabajo. Se dio seguimiento al cumplimiento del cronograma de inspecciones por parte del contratista, documentado por el contratista en los formatos RE-SST-17 y RE-SST-41 y verificados en campo por la interventoría durante su diligenciamiento. Todas estas condiciones fueron verificadas y cuentan con el respaldo del registro fotográfico correspondiente, tal como se registró en la bitácora de obra del 26 de abril de 2025, La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001		
PG-07 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y CENTROS DE ACOPIOS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, verificó la operatividad de los campamentos y la oficina. Confirmó la señalización de los centros de acopio para diversos tipos de residuos y materiales. Según la bitácora del 26 de abril del 2025, no ingresó material de construcción. Se revisó el consumo de agua, tanto la utilizada para procesos constructivos (proveniente de predio vecino, con facturas pendientes) como la potable para consumo humano (mediante botellones, con punto de hidratación registrado en el formato AN-IDIGER-070). La interventoría cuenta con registro fotográfico y anotaciones en minuta como evidencia de su revisión y validación.	**PR-07 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó la verificación de los puntos de acopio de sustancias químicas presentes en obra, tales como ACPM, cemento, aditivos, grasas y aceites. Se constató la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) para consulta y la rotulación adecuada de las sustancias. En los recorridos de obra, se verificó el mantenimiento del punto de almacenamiento, el cual cuenta con la señalización requerida (matriz de compatibilidad y rótulos) y elementos para la atención de emergencias (extintor y kit antiderrame). Estas verificaciones se encuentran registradas en el formato del contratista No RE-SST-30 y cuentan con el respaldo del registro fotográfico correspondiente.La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001		

325

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025		27	4	2025
			DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-08 USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, revisó y validó la gestión de materiales pétreos y cemento. Se verificó la continuidad del uso de material pétreo (mixto) en las actividades constructivas, con un área de acopio designada y señalizada, según la bitácora del 26 de abril 2025. Asimismo, se constató la existencia de un espacio específico para el almacenamiento de cemento, protegido con polisombra y señalización, donde los sacos se mantienen sobre estibas de madera para su conservación. La interventoría cuenta con registro fotográfico de estas actividades.	PR-08 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó que no se registraron accidentes de trabajo por parte del contratista de obra, según se evidencia en la nota de bitácora de obra del 26 de abril de 2025. Se recordó que, en caso de presentarse algún accidente laboral, este será debidamente documentado en los formatos del contratista de obra No RE-SST-06, RE-SST-07 y RE-SST-08, incluyendo la fecha del evento. La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001		
PG-09 MANEJO INTEGRAL DE CUERPO DE AGUA	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, revisó y validó el mantenimiento de sumideros e instalaciones sanitarias. Se verificó el cambio de la polimalla de los sumideros, según el Formato del contratista de obra AN-IDIGER-073 del 24 de abril de 2025. Se constató la existencia y limpieza de los dos baños: el del personal operativo (conectado al alcantarillado en obra) y el administrativo en el punto PAC (Carrera 6 N° 180c-14). La limpieza fue realizada por la cuadrilla ambiental, con registro fotográfico y el formato RE SST-163 diligenciado en los días correspondientes. La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001, adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	PR-09 PERMISOS PARA TRABAJO SEGURO EN ACTIVIDADES CRÍTICAS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó la gestión de permisos para trabajo en alturas y la elaboración del Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en los formatos RE-SST-13 y RE-SST-1043, los cuales fueron debidamente diligenciados para las actividades de perforación e instalación. Se constató la inspección diaria de los equipos utilizados para trabajos en alturas, registrada en el formato por el contrastista de obra No RE-SST-99, y se verificó que la hoja de vida de estos equipos (formato F_RH_1028 con última inspección del 29 de enero de 2025) se encontraba actualizada. Adicionalmente, se validaron las inspecciones preoperacionales de los compresores, equipos de perforación y la bomba de inyección, cuyos registros se encuentran en los formatos del contratista de obra RE-SST-108, RE-SST-1034 y RE-SST-1033 correspondientes a la misma semana. Todas estas verificaciones cuentan con el respaldo del registro fotográfico como evidencia documental.		

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025	27	4	2025
			DD	MM	AÑO	DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-10 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, verificó la maquinaria presente, que incluyó una camioneta, una mezcladora y un equipo de perforación (unidades de potencia, compresores, canastas y rotarias). Se validó la realización de las inspecciones preoperacionales por parte del contratista para toda la maquinaria y vehículos, según los formatos del contratista de obra RE-SST-108, RE-SST-1033, RE-SST-1034, RE-SST-23 y RE-SST-1234, diligenciados para la semana. La interventoría cuenta con el soporte de estos formatos como evidencia de su revisión.	**PR-10 INSPECCIONES PROGRAMADAS**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó inspecciones visuales a cada uno de los componentes de la obra. De acuerdo con el cronograma de inspecciones RE-SST-17 del contratista de obra, establecido con una frecuencia mensual, Estas inspecciones permitieron verificar el estado general de las instalaciones, la correcta disposición de materiales, el funcionamiento de los equipos y la adecuada implementación de las medidas de seguridad. Estas observaciones quedaron documentadas y respaldadas por el registro fotográfico correspondiente.		
PG-11 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, revisó y validó las actividades administrativas. Se constató la comunicación activa con la interventoría mediante la respuesta a correos electrónicos. Se verificó la continuidad del registro y seguimiento de las actividades a través de las anotaciones en la bitácora de obra. Se evidenció el desarrollo del informe mensual No. 3 para la corrección de observaciones y la presentación del informe semanal No. 13.La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001, adjuntó el registro fotográfico correspondiente.	**PR-11 ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal de obra. Se constató la realización de esta actividad, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Esta entrega quedó documentada en el formato RE-SST-26 y cuenta con el respaldo del registro fotográfico correspondiente. La interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001		

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025	27	4	2025
			DD	MM	AÑO	DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

PG-12 CONCLUSIONES	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, revisó y validó el cumplimiento general de las actividades programadas. Se destacó la implementación de buenas prácticas en la organización y señalización de áreas, la protección de materiales y el mantenimiento de instalaciones. Se verificó la comunicación activa y el reporte oportuno con la interventoría. No hubo ingreso de material de construcción. Se dispusieron 2,555 kg de residuos sólidos comunes. Se realizaron labores de limpieza en baños y mantenimiento en cerramientos de árboles y mallas de sumideros. Se constató el buen estado y ubicación de la señalización instalada. Se comprobó el cumplimiento del presupuesto ambiental a través de la supervisión del personal ambiental. Se verificó la disponibilidad de materiales para cerramiento, protección y cobertura.	**PR-12 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTOS**	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó una inspección visual de la señalización instalada en el polígono de intervención de la obra, verificando su estado y correcta ubicación. La señalización inspeccionada incluyó restricciones de ingreso ("Prohibido el ingreso a personal no autorizado"), advertencias de riesgo (caída al vacío, desniveles, puntos de acopio), indicaciones de seguridad y emergencia (rutas de evacuación) y medidas preventivas (polisombra, cintas de peligro), tanto en la parte alta como baja del talud, según se registró en la bitácora de obra del 26 de abril de 2025. Esta verificación cuenta con el respaldo del registro fotográfico como evidencia documentalLa interventoría dejó registro de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM – 001.		
		PR-13 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó el cumplimiento del registro de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) del personal operativo y administrativo vinculado al contrato de obra. Se constató que esta actividad se encuentra documentada en el formato del contratista de obra No SST_001, actualizado el 25 de abril de 2025, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección laboral. La interventoría registró esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM - 001.		

338

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

		PR-14 INDUCCIONES Y CAPACITACIONES	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría revisó y validó las actividades de capacitación y seguimiento realizadas por el contratista de obra. El 23 de abril de 2025, la interventoría verificó el ingreso y la inducción ambiental de dos nuevos colaboradores (un ayudante PMT y un operario de perforación), registrados en los formatos del contratista de obra No RE-SST-31 y RE-SST-30, ambos diligenciados en esa fecha. La interventoría revisó y validó la realización de las charlas diarias, cuyos temas fueron registrados en el formato del contratista de obra No RE-SST-30-A , incluyeron el manejo de aceites usados, residuos líquidos peligrosos, uso racional de la energía, uso correcto del tapabocas y protección respiratoria, hidratación adecuada durante la jornada e inspección preoperacional de herramientas y equipos.		
		PR-15 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó las comunicaciones dispuestas por el contratista de obra en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y aspectos Ambientales (SGSST-ambiental). Se constató la disposición de carteleras informativas tanto en la obra como en el campamento, ubicadas en lugares estratégicos y de fácil acceso. Se verificó que estas carteleras contienen información esencial y actualizada relativa al SG-SST, incluyendo las políticas de seguridad y salud en el trabajo, el reglamento interno, los números de contacto para emergencias, el plano de rutas de evacuación y el formato establecido para el reporte de actos y condiciones inseguras identificadas en la obra. Este mecanismo asegura la divulgación efectiva de información relevante para la seguridad y el correcto desarrollo de la obra.		
		PR-16 COPASST	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó el seguimiento a las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)del contratista de obra, constatando que el comité se encuentra debidamente conformado, según informes anteriores. Esta información fue registrada en el formato interno N° INT SST - AM - 001.		
		PR-17 CCL	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó que el Comité de Convivencia Laboral (CCL) se encuentra debidamente conformado, según se reportó en informes anteriores. No se presentaron denuncias por acoso laboral ni situaciones que requirieron la intervención del comité durante esta semana. Esta información fue registrada en el formato interno N° INT SST - AM - 001.		

339

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

		PR-18 PLAN DE EMERGENCIAS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó una inspección visual de la señalización y elementos de emergencia ubicados en el polígono de intervención de la obra, verificando su estado y correcta disposición. La inspección abarcó la señalización de seguridad, incluyendo avisos de "Prohibido el ingreso a personal no autorizado", "Rutas de evacuación" y "Punto de encuentro". Asimismo, se verificó el estado y la ubicación de elementos de emergencia como camillas, extintores y botiquines, tanto en el punto PAC como en el proyecto. Se constató que estos elementos se encuentran en buen estado y estratégicamente ubicados para garantizar la seguridad del personal en caso de emergencia.		
		PR-19 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	La interventoría verificó que el contratista de obra cuenta con el subcontratista "ALCART", encargado de la perforación por rotación de bloques inestables, quien actualmente se encuentra en obra. La interventoría también verificó que el contratista de obra realizó la inducción al personal de ALCART antes de su ingreso, documentándolo en la matriz del formato No RE-SST-001. Se constató la presencia del contratista ALCART en obra, cuyo personal recibió la inducción correspondiente, según se evidencia en los formatos del contratista de obra No RE-SST-30 y RE-SST-31 diligenciados en informes anteriores. El control de ingresos se lleva a cabo en el formato SST _ 001, actualizado el 4 de abril de 2025, cuyo enlace fue compartido con la interventoría para su verificación .		
		PR-20 PAUSAS ACTIVAS	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría verificó la ejecución de pausas activas con el personal en obra, actividad orientada a promover el bienestar físico y reducir la fatiga laboral, respaldada por registro fotográfico. La interventoría realizó el acompañamiento correspondiente y dejó constancia de esta verificación en la bitácora de obra y en su formato interno No N° INT SST - AM - 001.		

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

		PR-21 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, se llevaron a cabo diversas actividades administrativas por parte del contratista, las cuales fueron supervisadas por la interventoría. Estas actividades incluyeron la atención y respuesta a las comunicaciones de la interventoría a través de correo electrónico, así como la continuidad del registro y actualización de las anotaciones en la bitácora de obra. Adicionalmente, se desarrolló el informe mensual No. 3 y se elaboró el informe semanal No. 13, cumpliendo con los requerimientos de reporte del proyecto y asegurando la comunicación efectiva y el cumplimiento de los procesos administrativos con la interventoría.		
		PR-22 CONCLUSIONES	Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría, en sus recorridos de obra, revisó y validó el cumplimiento general de las actividades programadas. Se destacó la implementación de buenas prácticas en la organización y señalización de áreas, la protección de materiales y el mantenimiento de instalaciones. Se verificó la comunicación activa y el reporte oportuno con la interventoría. No hubo ingreso de material de construcción. Se dispusieron 2,555 kg de residuos sólidos comunes. Se realizaron labores de limpieza en baños y mantenimiento en cerramientos de árboles y mallas de sumideros. Se constató el buen estado y ubicación de la señalización instalada. Se comprobó el cumplimiento del presupuesto ambiental a través de la supervisión del personal ambiental. Se verificó la disponibilidad de materiales para cerramiento, protección y cobertura.		

341

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE SOCIAL

REALIZADAS	PENDIENTES
ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN: **Valla fija, valla móvil y Pendón:** Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó una revisión del estado de los elementos de divulgación instalados en el área de influencia del contrato. Como resultado de esta verificación, se constató que tanto la valla fija como la valla móvil y el pendón se encuentran en óptimas condiciones, sin presentar signos de deterioro. Asimismo, se comprobó que estos elementos cumplen con lo establecido en el apéndice social. **Volantes de convocatoria reunión de avance:** El 22 de abril de 2025, la interventoría brindó acompañamiento al contratista de obra durante la entrega del volante de convocatoria para la reunión de avance de obra. La entrega se realizó puerta a puerta en cada uno de los predios del polígono de obra, convocando a la comunidad a participar en estos espacios de diálogo, en los cuales podrán expresar sus dudas e inquietudes respecto al desarrollo del proyecto.	
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: **Punto de Atención al Ciudadano:** La interventoría ha verificado que el contratista de la obra ha brindado atención en el Punto de Atención al Ciudadano, ubicado en la Carrera 6 #180c-14, en el barrio El Codito. Este punto ofrece servicio de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Además, la atención está disponible a través de canales virtuales, como correo electrónico y línea de atención telefónica, para facilitar el acceso de la ciudadanía. Durante esta semana no se recibio niguna PQRS.	

342

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025		27	4	2025
			DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Recorridos Urbanos: El 23 de abril de 2025, la interventoría acompañó al contratista de obra durante el recorrido urbano, con el objetivo de verificar la correcta actualización de los puntos satélites de información mediante la instalación del volante de convocatoria para la reunión de avance de obra. Además, se realizó la inspección de los elementos de divulgación, constatando que tanto la valla fija, la valla móvil como el pendón se encontraban en buen estado. **Puntos satélites de información:** Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025 se verificaron los puntos satélites de información y la actualización, estos se encuentran ubicados en los siguientes lugares: • Carrera 6 No. 180 C - 14 (Salón Comunal) • Carrera 6 No. 181 B - 18 (Paradero) • Carrera 5 No. 182 - 10 (Tienda) Estos mecanismos han jugado un papel clave en fortalecer la comunicación con la comunidad, garantizando que la información relevante del proyecto sea accesible y se entregue de manera oportuna a todos los actores del territorio. En este sentido, se solicitó al contratista realizar la adecuación necesaria, ya que el plástico que cubre las carteleras presentaba signos de daño, lo que ha presentado un riesgo de los materiales debido a las condiciones climáticas.	
ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA: En la semana del 21 al 27 de abril de 2025, no se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia.	
ESTRATEGIA DE DIÁLOGO CIUDADANO: Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, el 26 de abril, la interventoría acompañó al contratista de obra en la reunión de avance de obra, en la cual participaron 16 personas de la comunidad, 2 representantes de la Policía Nacional, así como los profesionales de apoyo a la supervisión del IDIGER en las áreas técnica y de SST-AMB. También estuvieron presentes los profesionales técnicos, SST- AMB y sociales tanto de la interventoría como del contratista. Este es un espacio de diálogo en el que el contratista detalló los avances del proyecto, así como las actividades realizadas en las áreas de SST, ambiental y social. Al finalizar la presentación, se abrió un espacio para que la comunidad pudiera expresar sus dudas e inquietudes, lo que permitió resolverlas.	**Acta de reunión de avance de obra.**
ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA: La interventoría verificó que el contratista de obra ha cumplido con la divulgación del volante de contratación de mano de obra no calificada, tanto en los puntos satélites de información como con el encargado de la Junta de Acción Comunal. A la fecha, se ha confirmado que se han contratado 4 personas residentes en la localidad, lo que cumple con el porcentaje requerido para la contratación de mano de obra local. Además, se ha logrado la contratación de 5 mujeres, contribuyendo al cumplimiento de los criterios de inclusión establecidos en el proyecto.	

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025		27	4	2025
			DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE OBRA: El 21 de abril de 2025, la interventoría brindó acompañamiento al contratista de obra durante la capacitación al personal de obra sobre acoso y hostigamiento sexual. el contratista proporcionó una explicación detallada sobre el tema, considerando la normativa vigente. Además, se llevó a cabo una dinámica participativa con los trabajadores para fomentar la comprensión y sensibilización sobre esta problemática, asegurando que todos los involucrados estuvieran informados y conscientes de la importancia de prevenir situaciones de acoso. **ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA:** No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada con esta estrategia. **REPORTES, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** - El 26 de Abril de 2025, se asistió al comité de seguimientopresencial con la participación de la supervisión del IDIGER, el contratista y la interventoría. - Durante la semana del 21 al 27 de abril de 2025, la interventoría realizó las respectivas anotaciones sobre el componente social en la Bitácora de obra, registrando cada una de las actividades realizadas y dejando anotaciones o sugerencias correspondientes al contratista.	

V. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE PMT

REALIZADAS	PENDIENTES
La interventoría verifico, inspecciono y aprobó las medidas tomadas en el PMT entregado para revisión de la interventoría mediante comunicado remitido por el CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 CMCF4-042-2024-001, el cual fue avalado por la interventoría mediante comunicado RL – IDIGER-338-2024-015, con radicado ante la entidad contratante 2025ER702. Cabe resaltar que la secretaria Distrital De Movilidad otorgo al CONSORCIO MITIGACIÓN CODITO FASE 4 el PMT bajo el COI N°50 de diciembre 12 de 2024. Una vez firmada el acta de inicio del contrato 042 de 2024 el día 23 de enero de 2025, la interventoría continua con la respectiva verificación de los elementos y señales instauradas para el desarrollo de las actividades contractuales bajo el marco del contrato de la referencia; a la fecha el contratista de obra ha cumplido con las recomendaciones de la interventoría.	Se solicitó al Contratista de obra se establecen las siguientes medidas operativas para garantizar la eficiencia y seguridad en el desarrollo de las actividades. En el seguimiento semanal realizado, se evidenció lo siguiente: Limpieza de sumideros: Se realizó limpieza de sumideros colindantes con la obra para evitar colmatación de los mismos. Por otra parte, dado a que en dicha semana no se evidenció ingreso ni salida de vehículos, las calles colindantes con la obra no tuvieron mayor cambio y/o residuos de material de excavación.

344

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA COMPONENTE TÉCNICO

REALIZADAS	PENDIENTES
Durante la semana se llevaron a cabo actividades de seguimiento, control y toma de muestras tanto para las lechadas utilizadas en los pernos de anclaje del talud como para el concreto estructural con dosificación de 4000 psi, con el objetivo de verificar su resistencia a la compresión y asegurar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto. En el caso de las lechadas, los ensayos se realizaron conforme a la norma ASTM C109/C109M, seleccionando únicamente muestras que cumplieran con las dimensiones y condiciones requeridas para asegurar la validez de los resultados. En cuanto al concreto, la toma de muestras se efectuó siguiendo la norma ASTM C172/C172M, recolectando el material directamente desde el camión mezclador para garantizar su representatividad. Los cilindros de prueba fueron elaborados y curados conforme a la ASTM C31/C31M, y posteriormente ensayados bajo los lineamientos de la ASTM C39/C39M, programando las pruebas a los 7, 14 y 28 días de edad. Este procedimiento asegura que tanto las lechadas como el concreto estructural cumplan con los parámetros de resistencia requeridos por el diseño.	Se encuentra en espera la emisión del concepto técnico por parte de la entidad correspondiente respecto a la solicitud de modificatorio, así como la aprobación del acta de mayores y menores cantidades de obra. Ambos trámites son fundamentales para la continuidad del proyecto, ya que su aprobación es requisito indispensable para ejecutar las actividades sucesivas a las actualmente desarrolladas. La falta de definición sobre estos aspectos limita la planificación y ejecución eficiente de las siguientes fases constructivas.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Componente Técnico:	
- Actividades:	Conclusión: El avance del proyecto se encuentra condicionado por la aprobación pendiente del modificatorio y del acta de mayores y menores cantidades por parte de la entidad competente. Esta situación limita la continuidad operativa en la ejecución de actividades sucesivas, afectando potencialmente el cumplimiento del cronograma establecido y la eficiencia en la gestión de recursos en obra. Recomendación: Se recomienda gestionar de manera prioritaria y proactiva el seguimiento a la emisión de los conceptos requeridos por la entidad, mediante canales formales de comunicación y, de ser posible, reuniones técnicas de seguimiento. Esto permitirá mitigar retrasos, garantizar la continuidad del proyecto y mantener el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos.

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21	4	2025		27	4	2025
			DD	MM	AÑO		DD	MM	AÑO

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

- Porcentaje programado Vs Ejecutado:	JUSTIFICAR ATRASO / ADELANTO: El porcentaje de avance del contrato de obra se rige bajo la programación de obra inicial del contrato 042 de 2024, remitida en conjunto con el plan general de obra del componente técnico, remitido por el contratista de obra el día 31 de enero de 2025. Por lo anterior para la presente semana se presenta un porcentaje programado acumulado del 40,64% vs un porcentaje ejecutado acumulado del 34,00%, lo cual indica un atraso en la ejecución del contrato de obra del -6,64%. Durante la presente semana se registró un atraso del 6,64 % en el cronograma de ejecución, debido principalmente a que se completaron las cantidades contractuales en cuanto a los pernos, con base en lo anterior, se remitió un acta de mayores y menores cantidades de obra y solicitud de modificatorio con base en las condiciones encontradas en campo. Adicionalmente, las condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada invernal que afecta a la región han limitado el desarrollo normal de las labores en campo. En cuanto al avance de las actividades de perforación, se gestionó la elaboración de un acta de ajuste por mayores y menores cantidades, con el fin de regularizar las cantidades ejecutadas y viabilizar la continuidad en la instalación de los pernos restantes en la parte alta del talud. Nota: El rendimiento semanal se vio afectado negativamente debido a la ocurrencia de precipitaciones intensas durante la totalidad del periodo evaluado, lo cual limitó el desarrollo normal de las actividades programadas.
Visita de seguimiento área técnica (comité de seguimiento)	Durante la presente semana se desarrollo el respectivo comité de obra para el contrato 042 y 388 de 2024 el día 16 de abril de 2025, como soporte se envía por correo electrónico el acta de comité debidamente firmada por las partes.
Clima:	La interventoría acredita que, en la semana correspondiente a este informe, se registró nuevamente condiciones de lluvias intensas en horas de la tarde, por lo que se ha visto afectado el rendimiento normal de los trabajadores.
Bitácora de Obra	Se anexa bitácora de obra correspondiente a la semana de entrega.

3 de 6

INFORME SEMANAL DE OBRAS- GENERALIDADES

SEMANA No	13	DEL	21 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)	27 (DD)	4 (MM)	2025 (AÑO)

OBJETO DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FONDIGER N° 338 DE 2024 - "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182A, ENTRE CARRERAS 3A Y 6 EN BARRIO EL CODITO FASE 4, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL"

Maquinaria y equipos	La interventoría verifico que el contratista de obra dispuso los siguientes equipos y herramientas necesarios para los trabajos programados durante la semana: 3 Palas, 3 Picas, 2 Ahoyadores, 2 Barras de acero, 2 bateas, 1 carretilla y 2 azadones. En cuanto al equipo que ingresó para retiro de excavación es: (2) unidades hidráulicas, (1) compresor y (1) Telehandler. Al presente documento se anexan los respectivos documentos de equipos.
Ensayos de laboratorio	Según el seguimiento y control efectuado por la interventoría, a la fecha se realizaron cinco (5) muestras de lechada (cubos extraídos de la mezcla de lechada con la dosificación estipulada), lo cuales son fallados a compresión con el fin de verificar su resistencia a los 7, 14 y 21 días, se evidenció que cumplieron con la resistencia de diseño de mezcla y estos soportes se adjuntaran al informe mensual que aplique al periodo. En segunda instancia, se realizó muestra de concreto (cilindro para verificación de resistencia a la compresión) para las estructuras de manejo de aguas construidas.
Correspondencia	Durante la semana se realizaron envíos de correspondencia entre la entidad contratante el contratista y la interventoría, a través del correo electrónico, esta se adjunta mes a mes en el informe mensual.
Componente SISOMA:	
Plan de Gestión Ambiental	La interventoría ambiental y SST evidenció la implementación de las medidas ambientales planteadas en el Plan de Manejo Ambiental para garantizar la no afectación a los recursos naturales
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	La interventoría ambiental realizó seguimiento a la implementación de los programas del SG-SST del contrato y realizó las recomendaciones necesarias para la ejecución de forma segura de las actividades críticas del proyecto
Componente Social:	
- Atención a la comunidad	La interventoría verificó que el contratista de obra continúa con la atención en el PAC, en los horarios y canales establecidos a la comunidad.
-MONC	El contratista de obra no recibió hojas de vida, sin embargo, tiene habilitados los canales de atención correspondientes para la recepción de las mismas, garantizando el acceso adecuado para la contratación de personal.
Atención a la Comunidad	Durante la semana el contratista no recibió PQRS, se llevo a cabo la reunión de avance de obra el día 26 de abril de 2025.